



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año II	Ciudad de México, martes 27 de septiembre de 2016	Sesión 9

SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DÍA	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	26
Desde la curul, interviene:	
La diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del PAN, para agradecer al director de la Lotería Nacional que en el sorteo del 2 de octubre apareciera el Puerto de Manzanillo.....	29
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambio de integrantes y de juntas directivas de comisión bicamaral, organismo internacional y grupo de amistad. Aprobado, comuníquese.....	29

Desde la curul, participa:

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del PRD, para referirse a las lluvias atípicas en la delegación Xochimilco, de la Ciudad de México.	31
El diputado Omar Noé Bernardino Vargas, del PVEM, para referirse a la inseguridad en el estado de Michoacán.	32
La diputada Kathia María Bolio Pinelo, del PAN, para referirse al servicio de transporte sin ruta fija en el estado de Yucatán.	32

COMUNICACIONES OFICIALES

De la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 56 de la Ley General de Educación, a fin de que los particulares que impartan educación superior deban obtener previamente autorización y reconocimiento de validez oficial para sus planes y programas de estudio.	32
Del diputado Hernán De Jesús Orantes López, del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el 29 de abril de 2016	33
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	33
De la diputada Karina Padilla Ávila, presidenta de la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designado por la CIDH, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, se recibió el segundo informe semestral de actividades correspondiente al periodo del 1o. de marzo al 31 de agosto de 2016. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.	33
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a la Conmemoración del Día Mundial sin Automóvil. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.	40
Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para la promoción y fortalecimiento de la atención preconcepcional en el sector salud. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	43
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite los informes finales de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 de los programas presupuestarios a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social, para su conocimiento.	50
De la Cámara de Senadores, con la que remite veinte proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de	

análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 51

De la Secretaría de Desarrollo Social, con la que remite las Fichas de Evaluación y Monitoreo 2015-2016 de diversos programas a su cargo. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento. 113

MINUTA

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en consonancia con la reforma política de la Ciudad de México. Se remite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 124

INICIATIVA DE SENADORA

LEY ADUANERA, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY FEDERAL DE DERECHOS Y LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De la Cámara de Senadores, se recibió de la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de la Propiedad Industrial. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 125

VOLUMEN II

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

CÓDIGO DE COMERCIO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles. 131

LEY GENERAL DE TURISMO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Turismo. 148

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	153
--	------------

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	156
---	------------

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.	163
--	------------

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena.	166
---	------------

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del PES.	167
---	------------

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral, de NA.	167
---	------------

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, de MC.	168
--	------------

El diputado Renato Josafat Molina Arias, de Morena.	169
---	------------

El diputado Virgilio Mendoza Amezcua, del PVEM.	170
---	------------

El diputado Héctor Javier García Chávez, del PRD.	171
---	------------

El diputado Luis Fernando Antero Valle, del PAN.	172
--	------------

El diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga, del PRI.	173
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	174
LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II, del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático.	174
Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado César Augusto Rendón García, del PAN.	178
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:	
La diputada Melissa Torres Sandoval, del PES.	179
El diputado Francisco Javier Pinto Torres, de NA.	179
La diputada Mirza Flores Gómez, de MC.	180
La diputada María Chávez García, de Morena.	181
El diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del PVEM.	182
La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del PRD.	183
La diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del PAN.	184
La diputada Olga María Esquivel Hernández, del PRI.	185
La Secretaría de la Mesa Directiva, da cuenta de la adenda que presenta la Comisión de Cambio Climático.	186
Desde la curul, para referirse a la adenda, hace uso de la voz:	
La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena.	186
La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del PRD.	187
El diputado Jonadab Martínez García, de MC.	187
La diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del PAN.	187
La diputada Olga María Esquivel Hernández, del PRI.	187

La Presidencia de la Comisión de Cambio Climático, retira la adenda a la cual, la Secretaría de la Mesa Directiva dio lectura.	188
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII, del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II, del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	188
LEY GENERAL DE SALUD	
A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso.	189
Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del PAN.	209
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:	
La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del PES.	210
La diputada Karina Sánchez Ruiz, de NA.	211
La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, de MC.	211
El diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena.	212
La diputada Wendolin Toledo Aceves, del PVEM.	213
La diputada Eva Florinda Cruz Molina, del PRD.	214
El diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del PAN.	215
La diputada Adriana Terrazas Porras, del PRI.	215
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	216
AGENDA POLÍTICA	
Con motivo de los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”.	
Para referirse al tema en la primera ronda, hace uso de la voz:	
El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del PES.	217

El diputado Luis Manuel Hernández León, de NA.	218
El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC.	219
La diputada Araceli Damián González, de Morena.	220
El diputado Cándido Ochoa Rojas, del PVEM.	221
La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del PRD.	222
La diputada Araceli Damián González, de Morena, para contestar alusiones personales.	223
La diputada Karina Padilla Avila, del PAN.	224
La diputada Silvia Rivera Carbajal, del PRI.	225
Para la segunda ronda, hace uso de la palabra:	
La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES.	227
La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, de NA.	228
La diputada Marbella Toledo Ibarra, de MC.	228
El diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena.	230
El diputado Arturo Álvarez Angli, del PVEM.	231
El diputado Erik Juárez Blanquet, del PRD.	232
La diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del PAN.	233
El diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del PRI.	234

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, en relación del cambio en Junta Directiva de la Comisión Especial para continuar las Investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designado por la CIDH. Aprobado, comuníquese.	235
De la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la denominación y el objeto de la Comisión Especial para continuar las Investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designado por la CIDH, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”. Aprobado, comuníquese.	236
De la Junta de Coordinación Política, por el que se acuerda hacer un reconocimiento público a la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, en conmemoración de sus 100 años de actividades académicas, de inves-	

tigación y de formación científica y tecnológica, al inicio de la sesión de la Cámara de Diputados prevista para el 29 de septiembre de 2016. Aprobado, comuníquese.	236
De la Junta de Coordinación Política, relativo a la conformación de un grupo de trabajo al interior de la Comisión de Justicia encargado de evaluar y dar seguimiento al funcionamiento y operatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la República Mexicana. Aprobado, comuníquese.	238
De la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se suma a la Campaña Internacional Corazón Azul de la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), adhiriéndose al Pacto del Corazón Azul con un precepto 12, y a la Nacional de Prevención de la Trata de Personas “Libertad sin Engaños ni Promesas Falsas”, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Aprobado, comuníquese.	240
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	
El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	242
DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ	
De la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 21 de septiembre, Día Internacional de la Paz	242
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS	
De la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 23 de septiembre, Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.	243
DÍA MUNDIAL DEL TURISMO	
De la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 27 de septiembre, Día Mundial del Turismo.	244
CLAUSURA Y CITA	245
RESUMEN DE TRABAJOS.	246
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	247

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía (en lo general y en lo particular).	253
De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción VII, del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II, del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático (en lo general y en lo particular). . . .	259
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso (en lo general y en lo particular).	265

APÉNDICE I Y II

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 27 de septiembre de 2016, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



LXIII LEGISLATURA

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia, el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 296 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (a las 11:29horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Martes 27 de septiembre de 2016.

Lectura del acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

En relación con cambio de integrantes y de juntas directivas de comisión bicameral, organismo internacional, grupo de amistad e integración de Comité.

De los diputados Sharon María Teresa Cuenca Ayala y Hernán De Jesús Orantes López

Solicitan el retiro de iniciativas.

Segundo informe semestral de actividades correspondiente al periodo del 1 de marzo al 31 de agosto de 2016 de la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designado por la CIDH, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”

De la Secretaría de Gobernación

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Remite los informes finales de las fichas de monitoreo y evaluación 2015-2016 de los programas presupuestarios a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para la promoción y fortalecimiento de la atención preconcepcional en el sector salud.

De la Secretaría de Desarrollo Social

Remite las fichas de evaluación y monitoreo 2015-2016 de diversos programas a su cargo.

De la Cámara de Senadores

Remite veinte proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en consonancia con la reforma política de la Ciudad de México.

Iniciativa de senadora

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de la Propiedad Industrial, presentada por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles.

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Vivienda con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 33 y el inciso b) de la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 115 de la Ley General de Salud, en materia de obesidad y sobrepeso.

De la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, en materia de innovación tecnológica.

Agenda política

Con motivo de los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma los artículos 72 y 137 de la Ley Agraria y 3o. de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berúmen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Capitalización del Procampo, de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berúmen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Seguridad Privada, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berúmen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 18 de la Ley de Vivienda y 42 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berúmen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berúmen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berúmen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 5o., 12 y 91 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berúmen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berúmen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berúmen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berúmen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berúmen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diversos integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diversos integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 145 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 254 de la Ley del Seguro Social y 3o. de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. .

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Ángel García Yanéz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Nora Lilitiana Oropeza Olgúin, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 54, 90, 93 y 155 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 27 de la Ley General de Desarrollo Social y 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Nora

Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 33 de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 110 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15-C y 540 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación y 21 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 107 y 108 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 61-Bis y 66-Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la

diputada Lucia Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Lucia Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 270 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Lucia Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lucia Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Propaganda Gubernamental y Comunicación Social Reglamentaria del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se adiciona el artículo 1o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 113 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 173, 174, 176 y 177 y se adiciona un artículo 177 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se declara el día 19 de abril de cada año, como el “Día Nacional del Tequio”, a cargo del diputado Óscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 22 a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Candelario Pérez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 16 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 67 y 76 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Óscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga los artículos 3o., 10, 16 y 17 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Educación, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ricardo David García Portilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 6o., 20 y 29 de la Ley Federal de la Defensoría Pública, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 283 y 284 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 15 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma adiciona y deroga los artículos 2o. y 3o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 190 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Timoteo Villa Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un capítulo V Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 29, 47, 50 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo del diputado Héctor Javier García Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 1o. y 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y adiciona el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por el diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

De decreto para emitir una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fundación de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos, (CONCANACO SERVYTUR), a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1915 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley General de Asentamientos Humanos, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Laura Mitzi Barrientos Cano y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 195 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 14 y adiciona un artículo 15 E a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Elida Castelán Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, suscrita por la diputada Sasil Dora Luz De León Villard y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 34 Bis y 34 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 6o. de la Ley Agraria y 2o. de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a cargo del diputado Ramón Bañales Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 61, 111, 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 27, 28, 41 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Maricela Contreras Julián y Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 17 de la Ley Agraria y 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Bañales Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley Minera, a cargo del diputado

Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Bañales Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 14 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 366 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 61, 64 Bis y 67 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 51 y 73 de la Ley General de Partidos Políticos, suscrita por las diputadas Laura Nereida

Plascencia Pacheco y Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 46, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Víctor Manuel Sánchez Orozco y Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 20 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, a cargo de la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 27 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por los diputados Alfredo Anaya Orozco y Jorge Carlos Ramí-

rez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 54 y 58 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 393 de la Ley General de Salud y 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, suscrita por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, suscrita por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich, Víctor Manuel Sánchez Orozco y María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona 56 y 74 de la ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldivar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Efraín Arellano Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 59 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 3o., 22, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 19 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona los artículos 3o. y 8o. de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, suscrita por los diputados Rafael Yerena Zambrano, Georgina Zapata Lucero y Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 483 y 484 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado y diversos diputados integrantes del

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derecho a la verdad, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 7o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado José Alfredo Ferreira Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prueba confesional, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 28, 29 y 34 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Abdiel Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 6o., 27, 61, 70 Bis, 70 Ter y 70 Quáter de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado

B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 213 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Leonardo Amador Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 78 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y 359 del Código de Comercio, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 26 de la Ley del Banco de México y adiciona el artículo 65 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de Psicología y Psiquiatría, a cargo de la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 397 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 52 y adiciona un artículo 52 Bis de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de nutrición, a cargo de la diputada Gi-

na Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal de Deuda Pública, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Gina Andrea Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 150 y 154 Bis a la Ley del Seguro Social, suscrita por el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Gina Andrea Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o., 22 y 67 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por las diputadas Claudia Edith Anaya Mota y Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 17 y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y adiciona el artículo 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 31 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, a cargo de la diputada Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 7o., 42 y 58 de la Ley General de Educación, cargo del diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Decreto por el que se expide la Ley de Designaciones de la Cámara de Diputados, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 336 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 149 Quáter del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 187 Bis y 420 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por las diputadas Maricela Contreras Julián del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Minerva Hernández Ramos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 130 Bis al Código Fiscal de la Federación y un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de Víctimas, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General para incentivar la donación solidaria de alimentos, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Población y de la Ley General

de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal y adiciona el artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 21 y 42 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrito por el diputado Mario Machuca Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta los Congresos Locales de las 32 entidades federativas, para que realicen las acciones conducentes a restringir las actividades de las escuelas taurinas, y a su vez, cancelar todo tipo de financiamiento gubernamental destinado a las corridas de toros en los estados donde se declaró la tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial, suscrito por el diputado Jesús Sesma Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicie las investigaciones correspondientes para determinar la legalidad del monto que se pagó por la terminación de la relación laboral del ex titular de la Comisión Federal de Electricidad, Enrique Ochoa Reza, a cargo de la diputada Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de los mecanismos de apoyo al sector empresarial y del comercio formal en el estado Chiapas que han resultado afectados

por el movimiento magisterial, consistentes en el diferimiento de cuotas patronales al IMSS e Infonavit, a cargo de la diputada Janette Ovando Reazola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo que exhorta al IFT y a la Profeco, a que protejan los derechos de los consumidores de Megacable, derivado de la baja calidad en el servicio contratado, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a establecer un mecanismo de constante monitoreo y de denuncia de violaciones ante las autoridades correspondientes, del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Baja California, a que solicite el apoyo del gobierno federal en materia de seguridad pública, con el objeto de enfrentar la situación de violencia e inseguridad que se ha presentado en la entidad, a cargo del diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la Sedesol, a ampliar la cobertura del programa "PROSPE-RA" y a convertirlo en un programa de verdadera política de desarrollo social que coadyuve en la disminución de la pobreza, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo al funcionamiento inadecuado de la Plataforma Nacional de Transparencia y las acciones que el INAI está realizando para normalizar el servicio, suscrito por la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Con punto de acuerdo relativo a la toma de protesta de ley de la Regidora electa por el principio de representación proporcional de Monclova, estado de Coahuila, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, se garantice la suficiencia financiera para la implementación e instrumentación efectiva del Sistema Nacional Antico-

rrupción, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo al cumplimiento de la ley y la extinción de posibles prácticas monopólicas en el servicio de taxi, particularmente respecto de las concesiones otorgadas por el gobierno de Quintana Roo, a fin de realizar las adecuaciones normativas pertinentes que generen condiciones que beneficien a los usuarios de éste servicio, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los Estados a armonizar su legislación con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, suscrito por la diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno municipal de El Higo, Veracruz y a la Conagua, a tomar medidas necesarias para garantizar la potabilidad del agua que se distribuye para el consumo humano en la red de agua potable, con el propósito de garantizar que ésta tenga la calidad adecuada para los habitantes de este municipio, a cargo de la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, restringir permisos publicitarios que fomenten la ludopatía durante la transmisión de encuentros deportivos, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones encaminadas a fortalecer la capacitación de servidores públicos y los protocolos de actuación, a efecto de subsanar fallas al debido proceso y al buen funcionamiento del sistema de justicia penal, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a realizar las gestiones necesarias para incluir en los Programas y Planes de estudio de todos los niveles educativos el tema de medidas de protección integral contra la violencia de género, a cargo del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a realizar acciones que impulsen el desarrollo regional del sureste de México, y beneficiar a los estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a cargo del diputado Liborio Vidal Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, para que promueva y apoye la constitución de un comité ciudadano externo que dé seguimiento a las verificaciones de las gasolineras a nivel nacional, a cargo del diputado J. Apolinar Casillas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a difundir la información relativa al cumplimiento de los 6 mil compromisos de gobierno de su administración, en la que detalle fechas de ejecución de los compromisos, monto ejercido, instancia que lo ejecutó y el impacto para la entidad, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a promover la creación de Comisiones de Atención a Víctimas de trata de personas, suscrito por la diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Justicia de esta Cámara, para que se discutan y dictaminen las iniciativas de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas que han sido previamente presentadas, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT, implantar las acciones necesarias para determinar el nivel de riesgo geológico, que existe en el puente de San Cristobal, ubicado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la emisión de un billete de lotería conmemorativo del Primer Patrimonio Mixto de la Humanidad en México, que comprende la zona arqueoló-

gica de la antigua ciudad Maya y la reserva de la biósfera de los bosques tropicales protegidos en Calakmul, Campeche, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a evaluar la situación de los Centros de Verificación en el Estado de Morelos y en su caso determinar su reapertura, a cargo del diputado Javier Edmundo Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que a través de la Conanp, realice las acciones correspondientes para recategorizar a la reserva forestal nacional y refugio de la fauna silvestre denominada “bavispe”, en el estado de Sonora, en la categoría de área natural protegida, a cargo de la diputada Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Demarcaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, y al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, implantar las acciones necesarias para solucionar la problemática existente en la Barranca Atzoyapan, así como también se exhorta a la reparación del pozo de visita, ubicado en el pueblo de San Mateo Tlaltenango, suscrito por la diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo que exhorta a la PGR, a investigar la denuncia interpuesta por la Organización Manos Unidas por nuestros niños, el 30 de agosto por delitos en contra de la administración de la justicia, en el caso, de la Guardería ABC; a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, Conagua y Profepa, a resolver la problemática relacionada con la proliferación de Cribas que afectan a los ríos Ameca y Mascota en los municipios de Bahía de Banderas en el estado de Nayarit y Puerto Vallarta en el estado de Jalisco, a cargo del diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores electos en el proceso electoral de 2016, a fin de incorporar la perspectiva de género en el diseño de su presu-

puesto, en su plan estatal de desarrollo y en la conformación de su gabinete, suscrito por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, suscrito por las diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a las medidas que se han tomado frente a las denuncias de la Asociación “Mayoye Angelitos Guerreros” y las acciones emprendidas para evitar los riesgos a la salud que enfrentan habitantes de la Comunidad de la Calera, ubicada en el municipio de San José Iturbide, Guanajuato y otros municipios del estado, así como en otros estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a implementar las acciones necesarias para el control del Virus Zika, de acuerdo con los vectores establecidos por la OMS, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Semarnat y a la Sagarpa, realicen una campaña a nivel nacional de reconocimiento al Bambú como un recurso natural estratégico e incluyan a su cadena productiva como beneficiaria de programas de apoyo, financiamiento y fomento a su cultivo, suscrito por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla, comunique la resolución de las demandas de agua potable de la comunidad indígena de Huaxcaleca, en ese estado; y para que se cancelen las órdenes de aprehensión contra vecinos de esa región, acusados injustamente por defender los recursos naturales de su comunidad, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Conagua, SSA, y al Gobierno de Jalisco, a implantar las acciones necesarias para atender los múltiples casos de insuficiencia renal que se presentan en la comunidad de Agua Caliente, Jalisco, así como también llevar a cabo campañas preventivas para abatirla, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, realice una campaña a nivel nacional sobre los riesgos en la salud al adquirir medicamentos en la vía pública o a través de los servicios de internet, intensifique las medidas para erradicar su venta y establezca las normas para prohibir y, en su caso, sancionar su comercialización por medio de servicios de internet, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a difundir la información relativa a las aplicaciones que se han dado al equipo electrónico de espionaje Pegasus, así como detener el uso de todo programa informático de espionaje en los casos en que no exista mandamiento jurídico, por atentar contra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte y las normas mexicanas que protegen la vida privada, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, para que inicie las auditorias correspondientes al contrato para presentar el espectáculo “Joya”, el convenio para la producción del espectáculo “Luzia” con clave mtb/drna/025/2014, y el contrato para la construcción del primer parque temático en Nuevo Vallarta, Nayarit, suscritos por el consejo de Promoción Turística de México con el Grupo Vidanta y el Cirque du Soleil, a cargo del diputado Angel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a la Sener, a la SHCP y a la STPS, a buscar alternativas para evitar más despidos en la empresa productiva del estado Petróleos Mexicanos, igualmente se les solicita difundan su política de empleo en la industria petrolera mexicana y la reinstalación de personal profesional, técnico y calificado, recientemente despedido, así como se respete su derecho a la sindicalización, a cargo de la diputada Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que en uso de sus facultades separe del cargo a Tomas Zerón de Lucio, secretario técnico del Consejo de Seguridad Nacional, por la presunta alteración y manipulación de las investigaciones en el caso de los 43 jóvenes de la Normal Rural de Ayotzinapa desaparecidos durante los ataques del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a las fosas clandestinas encontradas en el predio Colinas de Santa Fe, en el Municipio de Veracruz (Puerto), suscrito por el diputado Cuitláhuac García Jiménez y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 23 de septiembre, Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 27 de septiembre, Día Mundial del Turismo, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 21 de septiembre, Día Internacional de la Paz, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 27 de septiembre “Día Mundial del Turismo”, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del 27 de septiembre, Conmemoración de la Nacionalización de la Industria Eléctrica, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos veinte diputadas y diputados, a las once horas con veintinueve minutos del jueves veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que comunica modificación de turno a la proposición con punto de acuerdo relativo a la investigación que se sigue a la empresa Oceanografía, SA de CV, y sus accionistas, presentada por la diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena, el seis de septiembre de dos mil dieciséis. Se turna a Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transparencia y Anticorrupción para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De los diputados:

- Angélica Reyes Ávila, de Nueva Alianza, por la que solicita que se retire la iniciativa con proyecto de decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada el día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

- Miguel Ángel Salim Alle, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que se retire la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos: segundo, y sesenta y tres de la Ley de Aeropuertos y el cincuenta y dos de la Ley de Aviación Civil, presentada el día catorce de abril de dos mil dieciséis.

- Rosalinda Muñoz Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción novena recorriendo los demás del veintitrés y reforma el artículo cincuenta y tres de la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional, presentada el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) Del despacho Ernest & Young, con el que remite copia del dictamen a los estados financieros auditados, así como el informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo), correspondientes al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince y del treinta de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Se remiten a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, para su conocimiento.

d) El Servicio de Administración Tributaria, con la que informa que durante el mes de agosto de dos mil dieciséis únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro, que no resultan transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

e) De la Secretaría General del Gobierno del estado de Puebla, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para intensificar las campañas de información para la prevención de la Influenza en todos sus tipos. Se remite a la Comisión de Salud, para su atención.

f) Del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, con la que remite dos contestaciones a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Con motivo de los avances en materia de Igualdad de Género; la no violencia en contra de las mujeres; y la protección de las niñas, niños y adolescentes, así como

la Prevención de la Discriminación. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que señala la necesidad de sustituir el precepto de Igualdad por el de Equidad, ya que el trabajo de orientación de las leyes a la utilización adecuada de conceptos y categorías jurídicas, como el mencionado, ya es utilizado en la legislación Coahuilense. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

g) Iniciativas con proyecto de decreto del Congreso del estado de Puebla, por el que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo setenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la comparecencia del doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de profundizar en el análisis del Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República en materia económica, así como para que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el paquete económico para el ejercicio fiscal de dos mil diecisiete, quien se encuentra en el Salón Protocolo de esta Cámara de Diputados por lo que designa una comisión para recibirlo y acompañarlo al recinto.

La Presidencia informa a la Asamblea que el acuerdo aprobado por el Pleno en la sesión del veinte de septiembre de dos mil dieciséis, que norma los procedimientos para esta comparecencia, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. Acto seguido, el Presidente toma la protesta de decir verdad al doctor José Antonio Meade Kuribreña y le otorga el uso de la tribuna para exponer el estado que guarda el ramo respectivo y dar cuenta de las iniciativas que integran el paquete económico para el ejercicio fiscal de dos mil diecisiete.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente;

El Presidente saluda la presencia en el Salón de Sesiones del excelentísimo señor Ará Aivazian, embajador de Alemania en México.

Alejandro González Murillo, del Partido de Encuentro Social; Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza; José Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano;

Norma Rocío Nahle García, de Morena; José Antonio Arévalo González, del Partido Verde Ecologista de México; José Antonio Estefan Garfías, del Partido de la Revolución Democrática; Gina Andrea Cruz Blackledge, del Partido Acción Nacional; y Alfredo del Mazo Maza, del Partido Revolucionario Institucional.

En la primera ronda de preguntas, respuestas y comentarios, relativa al Análisis del Tercer Informe de Gobierno en materia de Política Económica, intervienen las diputadas y los diputados: para formular preguntas y realizar comentarios el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido de Encuentro Social; para formular preguntas Adriana Mirna Isabel Saldívar Paz, y para realizar comentarios Carmen Victoria Campa Almaral, ambas de Nueva Alianza; para formular preguntas y realizar comentarios los diputados: María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano; Vidal Llerenas Morales, de Morena; Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México; y Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática; para formular preguntas Gerardo Federico Salas Díaz, y para realizar comentarios Exaltación González Ceceña, ambos del Partido Acción Nacional; y para formular preguntas María Esther de Jesús Scherman Leaño, y para realizar comentarios Claudia Edith Anaya Mota, ambas del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad el doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula las respuestas correspondientes.

En la segunda ronda intervienen: para formular preguntas y realizar comentarios el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Partido de Encuentro Social; para formular preguntas el diputado Carlos Gutiérrez García, y para realizar comentarios el diputado Francisco Javier Pinto Torres, ambos de Nueva Alianza; para formular preguntas y realizar comentarios los diputados: Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano; Juan Romero Tenorio, de Morena; Emilio Enrique Salazar Farías, del Partido Verde Ecologista de México; Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; para formular preguntas la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, y para realizar comentarios la diputada Gabriela Ramírez Ramos, ambas del Partido Acción Nacional; para formular preguntas el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, y para realizar comentarios el diputado Yericó Abramo Masso, ambos del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad el doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula las respuestas correspondientes.

En la tercera ronda intervienen: para formular preguntas y realizar comentarios la diputada Melissa Torres Sandoval, del Partido de Encuentro Social; para formular preguntas el diputado Mariano Lara Salazar, y para realizar comentarios la diputada Angélica Reyes Ávila, ambos de Nueva Alianza; para formular preguntas y realizar comentarios los diputados Salvador Zamora Zamora, de Movimiento Ciudadano; Ariadna Montiel Reyes, de Morena; Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, del Partido Verde Ecologista de México; para formular preguntas el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, y para realizar comentarios el diputado Fidel Calderón Torreblanca, ambos del Partido de la Revolución Democrática; para formular preguntas la diputada María de los Ángeles Aguirre, y para realizar comentarios el diputado Jesús Antonio López Rodríguez, ambos del Partido Acción Nacional; para formular preguntas y para realizar comentarios el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad el doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula las respuestas correspondientes.

El Presidente declara que cumplida la obligación establecida en los artículos sesenta y nueve, setenta y cuatro, y noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Agradece la presencia del doctor José Antonio Meade Kuribreña, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e informa a la Asamblea que, de conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.

La Presidencia solicita a la comisión designada acompañar al doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público, cuando desee retirarse del salón de sesiones.

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política, por los que se comunican cambios de integrantes de comisiones. De enterado. Comuníquense.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, a las once horas, y levanta la sesión a las dieciocho horas con seis minutos.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobada el acta.

La diputada Eloisa Chavarrias Barajas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: A ver, sonido en la curul de la diputada Eloisa Chavarrias, ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Eloisa Chavarrias Barajas (desde la curul): Sí, presidente, gracias. Nada más para dar un agradecimiento, desde esta curul, para el director de la Lotería Nacional, ya que hizo una gestión en el mes de abril para que apareciera en el sorteo del 2 de octubre el Puerto de Manzanillo como puerto más importante del estado de Colima, y eso se consumó el día de ayer.

El día de ayer se dio a conocer el billete y entonces, agradecerle e invitar, a su vez aquí, a todos los diputados, para que compren un cachito de la Lotería y ojalá que quede en este Cámara, yo dije Colima, ojalá que quede en Colima, pero igual, si ustedes le apuestan a esta suerte y además van a ayudar en las acciones que hace la Lotería Nacional, pues muy agradecida. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Chavarrias, queda registrada su intervención y la promoción de la venta de boletos de lotería.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean los comités de los centros de estudio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, aprobado el 14 de abril del año en curso, me permito comunicarle los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que habrán de integrarlos:

- Que el diputado Abel Murrieta Gutiérrez cause alta como secretario del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Que el diputado Fernando Uriarte Zazueta cause alta como integrante del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Que la diputada Azul Etcheverry Aranda cause alta como integrante del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Que el diputado Luis Alejandro Guevara Cobos cause alta como integrante del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Que el diputado Alejandro Armenta Mier cause alta como integrante del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Que la diputada Fabiola Guerrero Aguilar cause alta como secretaria del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
- Que la diputada Arlet Mólgora Glover cause alta como integrante del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

- Que la diputada Edith Anabel Alvarado Varela cause alta como integrante del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

- Que la diputada Brenda Borunda Espinoza cause alta como integrante del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

- Que la diputada Érika Araceli Rodríguez Hernández cause alta como integrante del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

- Que el diputado Luis Gilberto Marrón Agustín cause baja como integrante de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

- Que el diputado Luis Gilberto Marrón Agustín cause alta como integrante en la Comisión de Protección Civil.

- Que el diputado Luis Gilberto Marrón Agustín cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

- Que la diputada Emma Margarita Alemán Olvera cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

- Que el diputado Luis Gilberto Marrón Agustín cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración del grupo de amistad que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:

- Que el diputado Macedonio Tamez Guajardo cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Emiratos Árabes.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del

pleno las modificaciones en la integración de organismos internacionales permanentes que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que la diputada Cecilia Guadalupe Soto González cause baja como integrante de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.
- Que la diputada María Cristina Teresa García Bravo cause alta como integrante en la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración del grupo de amistad que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:

- Que el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Chipre.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de la comisión que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Francisco Xavier Nava Palacios cause alta como presidente en la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobadas. Comuníquese.

— o —

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul del diputado Jesús Valencia. Diputado, con qué objeto.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Que independientemente de seguir los canales correspondientes ante la Junta de Coordinación Política quisiera hacer un llamado respetuoso al gobierno federal, especialmente a la Semarnat y a la Sagarpa, que a partir de las afectaciones que se suscitaron a causa de las lluvias, en la delegación Xochimilco, aquí en la Ciudad de México, se destine una partida extraordinaria para apoyar a los productores de flor de cempasúchil y de nochebuena, toda vez que son los principales

productores de esta planta en todo el país y es el motor económico de esta delegación en el sur de la Ciudad de México. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado. Le solicitamos recurra a la Junta de Coordinación Política para que se conozca de esta intención y se pueda hacer algún pronunciamiento al respecto. Muchas gracias.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul del diputado Omar Bernardino.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Gracias, presidente. Independientemente de que utilizemos los cauces normativos de esta Cámara, ante la Junta de Coordinación Política, volver a insistir sobre el tema que prevalece, de inseguridad, en el estado de Michoacán.

Ahora, lamentablemente asesinaron hace unos días al sacerdote José Alfredo López Guillén y exigimos que se esclarezca este homicidio y solicitamos a la Procuraduría General del estado a que realice las investigaciones pertinentes. Ya en Michoacán no necesitamos más asesinatos, por favor.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado. Y le pido que el tema por favor lo dirija a la Junta de Coordinación Política para no abrir ningún debate en ese sentido.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Lo haremos. Gracias, presidente.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Kathia Bolio. Con qué objeto, diputada.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo (desde la curul): Muy buenos días. Gracias, diputado presidente. Hacer un llamado al gobernador del estado de Yucatán, Rolando Zapata Bello, a velar por la justicia en nuestro estado. No se permite la entrada de Uber y Cabify, y los choferes del Frente Único de Trabajadores del Volante...

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Diputada, en el mismo sentido le solicito respetuosamente, y a través de la Junta de Coordinación Política traslademos el tema, para...

La diputada Kathia María Bolio Pinelo (desde la curul): Ya está, diputado presidente Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputada.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para solicitarle de manera atenta y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 56 de la Ley General de Educación, a fin de que los particulares que impartan educación superior deban obtener previamente autorización y reconocimiento de validez oficial para sus planes y programas de estudio, sea retirada de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a efecto de profundizar sobre su contenido y presentarla posteriormente.

Sin más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de septiembre de 2016.—
Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica).»

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mediante el presente vengo a ejercer mi derecho a retirar la siguiente iniciativa:

- Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el 29 de abril de 2016 y turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole mi respeto y consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2016.—
Diputado Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

— 0 —

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Segundo informe semestral de actividades, correspondiente al periodo 1 de marzo-31 de agosto de 2016, de la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designado por la CIDH, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa, Raúl Isidro Burgos

Introducción

En cumplimiento del artículo 45, numeral 6, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 158, numeral 1, fracción III; 164; 165, numeral 1, 2 y 3; y 208, numeral 2, fracción V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del grupo interdisciplinario de expertos independientes, designado por la Comisión Inter-

americana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, rinde el segundo informe semestral de actividades, correspondiente al periodo 1 de marzo al 31 de agosto de 2016.

El plan de trabajo elaborado con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, ha permitido orientar los diferentes trabajos y actividades de los integrantes de esta comisión especial, a fin de lograr los objetivos planteados en relación con el caso Iguala.

Integrantes de la comisión especial

Presidencia: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Grupo Parlamentario del PAN, Querétaro.

Guadalupe González Suástegui, Grupo Parlamentario del PAN, Guerrero.

Víctor Manuel Silva Tejeda, Grupo Parlamentario del PRI, Michoacán

Silvia Rivera Carbajal, Grupo Parlamentario del PRI, Guerrero.

Cristina Ismene Gaytán Hernández, Grupo Parlamentario del PRD, Distrito Federal.

Héctor Javier García Chávez, Grupo Parlamentario del PRD, Morelos.

Arturo Álvarez Angli, Grupo Parlamentario del PVEM, Guerrero.

Cándido Ochoa Rojas, Grupo Parlamentario del PVEM, San Luis Potosí.

Roberto Guzmán Jacobo, Grupo Parlamentario de Morena, Guerrero.

Araceli Damián González, Grupo Parlamentario de Morena, Distrito Federal.

Marbella Toledo Ibarra, Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Guerrero.

Víctor Manuel Sánchez Orozco, Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Jalisco.

María Eugenia Ocampo Bedolla, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Morelos.

Ángel García Yáñez, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Morelos.

José Alfredo Ferreiro Velazco, Grupo Parlamentario del PES, Baja California.

Norma Edith Martínez Guzmán, Grupo Parlamentario del PES, Jalisco.

Avances del plan de trabajo

Plan de trabajo

Para el cumplimiento del plan de trabajo de la comisión especial, se han considerado todas y cada una de las propuestas de los diputados integrantes, respetando en todo momento la pluralidad de los legisladores que la conforman.

Este instrumento ha permitido orientar los esfuerzos de los integrantes de esta comisión especial, para llevar a cabo las reuniones ordinarias, reuniones extraordinarias y reuniones de trabajo con diferentes autoridades federales, así como con representantes de algunas de las víctimas.

El plan de trabajo de esta comisión especial se basa principalmente en entrevistas, reuniones y mesas de trabajo, a fin de recabar información que pueda ser útil para las investigaciones sobre el asunto que nos ocupa y para la cual fue creada esta comisión especial.

Dentro de las principales actividades desarrolladas durante el segundo semestre de la LXIII Legislatura, se llevaron a cabo las siguientes reuniones con el objeto de que esta comisión especial se hiciera llegar de información de utilidad para sus tareas:

1. Reunión con el maestro Sergio Jaime Rochin, presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).
2. Reunión con el maestro Eber Omar Betanzos Torres, subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del

Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

3. Reunión con el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el licenciado Luis Raúl González Pérez y su equipo de trabajo.

4. Reunión con los representantes legales de la empresa Estrella Roja del Sur, licenciada Susana Monterrubio Santana, directora Jurídica y licenciado Jesús Alberto Lezama Sandoval, abogado de la empresa Estrella Roja del Sur, propietaria de los autobuses 2012 y 2510 de la línea Costa Line, que participaron en los acontecimientos del viernes 26 y sábado 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero.

Si bien asistieron los representantes legales de la empresa Estrella Roja del Sur, propietaria de los autobuses 2012 y 2510 de la línea Costa Line, se negaron a proporcionar cualquier información de los hechos ocurridos en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014, aludiendo que esta ya fue proporcionado a las autoridades competentes y que no existe obligación jurídica de la empresa para proporcionar información a esta comisión especial.

Reuniones celebradas

Ordinarias

- Décima, efectuada el miércoles 9 de marzo, en el salón B del edificio G.
- Undécima, llevada a cabo el miércoles 30 de marzo, en el mezanine sur del edificio A.
- Duodécima, verificada el miércoles 27 de abril, en el salón de protocolo del edificio A.
- Decimotercera, realizada el miércoles 26 de mayo, en el salón de protocolo del edificio A.
- Decimocuarta, efectuada el miércoles 29 de junio, en el mezanine norte del edificio A.
- Decimoquinta, llevada a cabo el jueves 28 de julio, en el salón B del edificio G.
- Decimosexta, verificada el miércoles 17 de agosto, en la zona C del edificio G.

Extraordinaria

Cuarta, realizada el miércoles 6 de abril, en el salón B del edificio G.

Con invitados especiales

- Maestro Sergio Jaime Rochin, efectuada el lunes 11 de abril, en las instalaciones de la CEAV.

- Maestro Eber Omar Betanzos Torres, llevada a cabo el miércoles 13 de abril, en las instalaciones de la Procuraduría General de la República.

Observaciones: Los Servicios Periciales de la PGR, presentaron información y resultados sobre el peritaje en el basurero de Cocula, practicado por esta dependencia del 27 de octubre al 7 de noviembre de 2014.

- Presidente de la CNDH, licenciado Luis Raúl González Pérez y con el licenciado José Trinidad Larrieta Carrasco, encargado del caso Iguala y su equipo de trabajo, verificada el viernes 22 de abril, en las instalaciones de la CNDH.

Observaciones: Presentó información proporcionada por testigo donde se señala la posible participación de la policía de Huitzuco en el Palacio de Justicia donde fueron retenidos jóvenes normalistas y de la Policía Federal Preventiva quienes presuntamente llevaron a cabo retenes vehiculares en la zona y tuvieron conocimiento de los hechos.

- Con representantes legales de la empresa Estrella Roja del Sur y propietaria de los autobuses 2012 y 2510 de Costa Line.

Licenciados Susana Monterrubio Santana, directora jurídica de la empresa Estrella Roja del Sur y Jesús Alberto Lezama Sandoval, abogado de la empresa Estrella Roja del Sur, realizada el jueves 26 de mayo, en el salón de protocolo del edificio A.

Observaciones: Si bien asistieron los representantes legales de la empresa Estrella Roja del Sur, propietaria de los autobuses 2012 y 2510 de Costa Line, se negaron a proporcionar cualquier información de los hechos ocurridos en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014, aludiendo que esta ya fue proporcionado a las autoridades competentes y que no existe obligación jurídica de la

empresa para proporcionar información a la comisión especial.

Resumen de las actas**Décima, el miércoles 9 de marzo**

Víctor Manuel Silva Tejeda, secretario, pasó lista de asistencia mediante el registro de firmas, encontrándose el quórum legal para iniciar la sesión registrándose los siguientes diputados: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; Víctor Manuel Silva Tejeda, Cristina Ismene Gaytán Hernández, Roberto Guzmán Jacobo, José Alfredo Ferreiro Velazco, Arturo Alvarez Angli, integrantes; María Eugenia Ocampo Bedolla, Araceli Damián González, Víctor Manuel Sánchez Orozco, suplentes.

Resumen

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de las actas correspondientes a reuniones anteriores.
 - Del 28 de enero
 - Del 3 de febrero
 - Del 10 de febrero
 - Del 16 de febrero
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del primer informe de actividades de la comisión.
5. Entrega de los documentos que se han recibido en la Presidencia de la comisión especial.
6. Asuntos generales.

Se aprobó el primer informe de actividades de la comisión especial

Undécima, realizada el 30 de marzo

Diputados asistentes: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; Cristina Ismene Gaytán Hernández, Roberto

Guzmán Jacobo, José Alfredo Ferreiro Velazco, María Eugenia Ocampo Bedolla, Marbella Toledo Ibarra, integrantes; Silvia Rivera Carbajal, Cándido Ochoa Rojas, Araceli Damián González, Víctor Manuel Sánchez Orozco, suplentes.

Resumen

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta derivada de la décima reunión ordinaria del 9 de marzo de 2016.
4. Entrega de los documentos se han enviado y recibido en la Presidencia de la comisión especial.
5. Asuntos generales.

Se informó que se recibieron oficios en la Presidencia de la comisión especial, siendo los siguientes:

- Escrito de fecha 8 de marzo de 2016, por el que el licenciado Jesús Alberto Lezama, apoderado legal de la empresa Estrella Roja del Sur, manifiesta su disposición para asistir a esta comisión.

- Oficio del 9 de marzo de 2016, por el que la diputada Araceli Damián solicita a la Presidencia el poner a consideración de los integrantes la propuesta para proyectar en la Cámara de Diputados el documental denominado "Mirar, morir", que aborda los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero. La propuesta es llevar a cabo la proyección del documental y posteriormente la instalación de un panel en el que estarían presentes personas de opinión como Trino Maldonado, autor del libro Ayotzinapa, el director Coitsa Greco y el productor Temoris Greco, así como la invitación a los integrantes de esta comisión especial.

Se acordó por mayoría de votos de los integrantes de la comisión, que la presentación de este documental no constituía una actividad propia de la comisión especial, y que para aquellos que decidieran participar en la proyección, en la mesa y en el panel de opinión, se informaría el día, hora y lugar del acto.

- Oficio por el que el secretario general del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Guerrero, toma nota y conocimiento de la solicitud que hicieron llegar a la comisión especial los familiares de Julio César Mondragón, señalando las deficiencias de operación de materiales que tiene el Juzgado Primero Penal, en Iguala, así como el compromiso que asumió la comisión especial, de hacerlo del conocimiento del Consejo de la Judicatura del estado, pidiendo que tome nota, conocimiento para que se puedan solventar las deficiencias en la operación.

- Escrito firmado por los 42 padres de familia de los normalistas, donde solicitan el que los padres y madres de familia de los 43 estudiantes desaparecidos comparezcan ante el pleno de la Cámara de Diputados y que expongan la situación que guarda el estado de la desaparición de sus hijos.

Informó la Presidenta que el mismo día que este documento se recibió en la comisión especial, se turnó a la Junta de Coordinación Política a fin de que pudiera pronunciarse.

Duodécima, verificada el miércoles 27 de abril.

Diputados y diputadas asistentes: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; Víctor Manuel Silva Tejeda, José Alfredo Ferreiro Velazco, María Eugenia Ocampo Bedolla, Marbella Toledo Ibarra, integrantes; Silvia Rivera Carbajal, Cándido Ochoa Rojas, Araceli Damián González, Víctor Manuel Sánchez Orozco, suplentes.

Resumen

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la undécima reunión ordinaria, llevada a cabo el 30 de marzo y de la cuarta reunión extraordinaria del 6 de abril.
4. Entrega del segundo informe del grupo interdisciplinario de expertos independientes. Comentarios.

5. Entrega de los documentos recibido en la Presidencia de la comisión especial.

6. Asuntos generales.

La presidenta entregó en un disco compacto, el segundo informe que presentó el 24 de abril el grupo interdisciplinario de expertos independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó el segundo informe, denominado “Informe Ayotzinapa II”, comentando que es para los integrantes de la comisión un documento fundamental, toda vez que el objeto de esta comisión especial es dar seguimiento a las investigaciones del grupo de expertos.

Decimotercera, realizada el 26 de mayo.

Diputados y diputadas asistentes: Víctor Manuel Silva Tejada, integrante; María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; José Alfredo Ferreiro Velazco, María Eugenia Ocampo Bedolla, Marbella Toledo Ibarra, integrantes; Araceli Damián González, Víctor Manuel Sánchez Orozco, suplentes.

Resumen

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Segunda Reunión Ordinaria.
4. Entrega del documento de trabajo.
5. Reunión de trabajo con los representantes legales de la Empresa Estrella Roja del Sur y propietaria de los autobuses 2012 y 2510 de la línea Costa Line.
6. Asuntos generales.

La Presidencia, entregó y comentó que se había elaborado un documento de trabajo, para análisis, discusión y aportaciones.

Comentó que el documento busca, con un criterio objetivo de la información proporcionada por la PGR, así como de los informes del grupo interdisciplinario de expertos independientes.

Decimocuarta, llevada a cabo el 29 de junio de 2016.

Diputados y diputadas asistentes: Víctor Manuel Silva Tejada, integrante; María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; Cristina Gaitán Ismene, Víctor Manuel Silva Tejada, María Eugenia Ocampo Bedolla, integrantes; Araceli Damián González, Víctor Manuel Sánchez Orozco, Cándido Ochoa Rojas, suplentes.

Resumen

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de orden del día.
3. Lectura, discusión, y en su caso aprobación del acta correspondiente a la decimotercera reunión ordinaria del 26 de mayo de 2016.
4. Entrega del informe del caso Iguala, de la PGR.
5. Entrega del documento del trabajo actualizado al 29 de junio de 2016.
6. Asuntos generales
7. Clausura.

La presidenta informó que, el 8 de junio, la PGR publicó en su página de internet, un documento denominado Informe del caso Iguala. Este documento contiene información que en su momento fue requerida por la comisión especial a las instancias oficiales y de la cual no se había obtenido respuesta.

Informó que los aspectos relevantes fueron integrados en el documento de trabajo de la comisión especial, con la información tanto de PGR, como de GIEI.

Entregó el documento de trabajo actualizado al 29 de junio con las aportaciones de los grupos parlamentarios.

Decimoquinta, realizada el 28 de julio.

Diputados y diputadas asistentes: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; Víctor Manuel Silva Tejada, María Eugenia Ocampo Bedolla, integrantes; Araceli Damián González, Cándido Ochoa Rojas, Silvia Rivera Carbajal, suplentes. Alfredo Ferreiro Velzaco (justificante).

Resumen

1. Registro de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de orden del día
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación, del acta derivada de la reunión ordinaria del 29 de junio.
4. Entrega del documento de trabajo
5. Asuntos generales, y
6. Clausura.

Hizo del conocimiento de todos los integrantes, que el equipo de asesores de cada uno de los diputados ha estado trabajando en la conformación de un documento de trabajo en donde se ha venido vaciando la información respecto de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, contenidos en documentación proporcionada por la PGR, así como de los informes del grupo de expertos independientes.

Este documento durante dos sesiones de la comisión especial y reuniones de trabajo de los asesores se ha venido revisando, hasta alcanzar el consenso en los términos del documento que busca ser imparcial y objetivo con la información que ahí se vierte.

Hizo entrega a los diputados del documento tal y como había sido revisado por los asesores, para solicitarle que lo analicen y en su momento forme parte del informe de la comisión especial de los siguientes seis meses.

Se entregó el documento de trabajo para recibir aportaciones denominado inicialmente "Consideraciones al primer año de la comisión".

Decimosexta, verificada el 17 de agosto.

Diputados y diputadas asistentes: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; Víctor Manuel Silva Tejeda, integrante; Araceli Damián González, suplente; Cristina Ismene Gaytán Hernández, Marbella Toledo Ibarra, integrantes; Cándido Ochoa Rojas, Silvia Rivera Carbajal, suplentes. Alfredo Ferreiro Velazco (justificante).

Resumen

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la decimosexta reunión ordinaria
4. Entrega de la propuesta de informe de actividades correspondiente al segundo semestre.
5. Análisis de los documentos de trabajo elaborados por la comisión. Informes PGR, GIEI y consideraciones al primer año de actividades de la comisión especial.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

- Se aprobó el acta de la decimoquinta reunión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2016.

- Se les entregó la propuesta de informe semestral, a fin de que los integrantes lo revisaran y pudieran dar comentarios al respecto, y aprobarlo en la siguiente reunión ordinaria.

- La presidenta comentó que en la siguiente reunión se valoraría si se incluyen los dos documentos de trabajo de la comisión especial al informe o no.

- La diputada Cristina Gaytán Hernández pidió se incluyera una lista de todos los oficios que se han girado por parte de la comisión especial. También solicitó, se incluyeran una lista de los acuerdos que se han alcanzado en la comisión especial, así como agregar un apartado, relativo a las entrevistas que han dado los integrantes y la presidenta a los medios de comunicación.

- El diputado Cándido Ochoa Rojas, mencionó que haría llegar sus comentarios a la presidenta.

Acuerdos alcanzados durante el segundo semestre

- Décima reunión ordinaria, 9 de marzo de 2016.

Acuerdo: Invitar a reuniones de trabajo con las siguientes autoridades: maestro Jaime Rochín, comisionado presidente de la Comisión Nacional de Atención a Víctimas; doctor Eber Betanzos, subprocurador de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República; grupo interdisciplinario de expertos independientes; director del Hospital General de Iguala; director del Hospital Cristina; chofer del autobús Estrella Roja 3278, estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos; ex procurador licenciado Jesús Muriillo Karam; ex secretario de Seguridad Pública de Guerrero.

• Decimotercera, 26 de mayo de 2016.

Elaboración de un documento de trabajo entre los asesores de todos los diputados integrantes de la Comisión, con la finalidad de obtener un documento con información objetiva que auxilie a los legisladores para tener un panorama completo de la información vertida por la PGR y el GIEI.

Invitación para una reunión de trabajo con el Doctor José Enrique González Ruiz, quien fue Presidente de la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero.

• Decimoquinta, 28 de julio de 2016.

Invitación a una reunión de trabajo entre los familiares del normalista Julio César Mondragón Fontes y los integrantes de la comisión especial, con la Fiscalía General de Justicia del estado de Guerrero, con el personal de servicios periciales, personal del servicio médico forense del estado de Guerrero; los peritos de la Procuraduría General de la República que auxiliaron para hacer la segunda necropsia y al responsable del caso Iguala de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con motivo del reporte que la Comisión Nacional de Derechos Humanos que presentó en torno a los hechos relativos al estudiante normalista Julio César Mondragón.

Solicitudes de información e invitaciones a reuniones, durante el segundo semestre

1. Doctor Eber Omar Betanzos Torres, subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

6 de abril de 2016.

Se proporcione los nombres y domicilios de los choferes de los siguientes autobuses:

1. Autobús Estrella Roja de Cuautla, número 3278.
2. Autobuses Estrella de Oro números 1531 y 1568.
3. Autobuses Costa Line números 2510 y 2012.

En proceso.

2. Doctor Eber Omar Betanzos Torres, subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

6 de abril de 2016.

Se proporcione copia del tercer peritaje del incendio en el basurero de Cocula, Guerrero, así como su reporte técnico, entregado a la PGR el 31 de marzo del 2016.

De existir algún impedimento, le solicito una nota informativa del estudio de fuego presentado por el grupo de expertos en la materia, así como el proceso deliberativo entre el grupo de expertos que llevo al resultado del peritaje.

Se llevó a cabo una reunión el 13 de abril de 2016

3. Maestro Sergio Jaime Rochín del Rincón, presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Oficio con fecha: 7 de abril.

Reunión con la comisión especial en relación con los hechos ocurridos en Iguala e información relativa a los hechos en comento.

Se llevó a cabo una reunión el 11 de abril, en las instalaciones de la CEAV.

4. Grupo interdisciplinario de expertos independientes.

15 de abril de 2016.

Solicitar nueva reunión de trabajo con los integrantes de la comisión especial.

Sin respuesta

5. Arely Gómez González, procuradora general de la República.

18 de abril de 2016.

A petición de la diputada Araceli Damián González, proporcione la versión completa el video rotulado como “26-09-2014 11-11-19-32 p.m.” el cual se encuentra integrado en la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y fue grabado por el C4 de Iguala.

Sin respuesta.

6. Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General de Justicia del estado de Guerrero.

Se solicitó se pueda llevar a cabo una reunión de trabajo con esa fiscalía, los integrantes de este órgano legislativo, los familiares de Julio Cesar Mondragón Fontes y los siguientes servidores públicos:

Peritos de la Fiscalía de Guerrero que participaron en la segunda necropsia de Julio Cesar Mondragón.

Peritos de la PGR, que auxiliaron a la práctica de esa necropsia

En proceso

Aplicación y destino de los recursos asignados por el Comité de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración ha proporcionado a esta comisión especial, desde su instalación en este Palacio Legislativo de San Lázaro, en el segundo piso del edificio H, los recursos financieros para el desempeño de las actividades encomendadas, de los cuales se ha hecho uso para llevar a cabo reuniones dentro y fuera de la Cámara de Diputados.

De la misma manera se informa que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148, numerales 1 y 2, del mismo ordenamiento, ésta comisión especial cuenta con un secretario técnico, a fin de poder llevar a cabo las actividades inherentes a este órgano colegiado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2016.— Segundo informe semestral de actividades, diputados: Karina Padilla Ávila (rúbrica), presidenta; Arturo Álvarez Angli, Cristina Ismene Gaytán Hernández (rúbrica), José Alfredo Ferreiro Velazco, Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), María Eugenia Ocampo Bedolla, Víctor Manuel Silva Tejeda (rúbrica), Marbella Toledo Ibarra (rúbrica), Silvia Ri-

vera Carbajal (rúbrica), Guadalupe González Suástegui, Héctor Javier García Chávez, Cándido Ochoa Rojas (rúbrica), Araceli Damián González, Víctor Manuel Sánchez Orozco (rúbrica), Ángel García Yáñez, Norma Edith Martínez Guzmán.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: De la Secretaría de Gobernación, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a la Conmemoración del Día Mundial sin Automóvil.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-1873 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 92987 suscrito por el general de brigada Diplomado del Estado Mayor Javier Cruz Rivas, jefe operativo del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual atiende el punto de acuerdo relativo a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Defensa Nacional.

Ciudadano Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Es grato dirigirme a usted, para enviarle un cordial saludo y manifestarle que en relación al “Día Mundial sin Automóvil”, a celebrarse el 22 de septiembre, esta secretaria de Estado, se sumará a citada conmemoración, emitiendo las disposiciones administrativas necesarias, a fin de que en el

interior de esta secretaría se tomen las medidas correspondientes para formar parte de citada actividad.

Sin más sobre el particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Lomas de Sotelo, Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Javier Cruz Rivas (rúbrica), general de brigada, Diplomado del Estado Mayor, subjefe operativo del EMDN.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-1873 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/FMD/1.3.-324/2016 suscrito por el maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual informa sobre la atención brindada al punto de acuerdo relativo a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a su oficio SELAP/300/2084/16, a través del cual remitió para su atención, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el pasado 6 de septiembre, cuyo resolutive segundo exhorta a la dependencias y entidades de

la administración pública federal a sumarse a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil, aconsejándose emitir las disposiciones administrativas correspondientes para que los vehículos oficiales no circulen el próximo jueves 22 del actual.

Al respecto, la Dirección General de Recursos Materiales, ha informado mediante oficio 5.3.2.1.-656, mismo que se adjunta, que se ha remitido mediante correo electrónico un comunicado a los coordinadores, directores y subdirectores de administración en cada una de las Unidades Administrativas Centradas así como en los Centros SCT, exhortándolos a que en la conmemoración del “Día Mundial del Medio Ambiente”, no se utilicen los vehículos oficiales asignados o particular y opten por utilizar el transporte público o no motorizado.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.— Maestro Fausto Muciño Durán (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Fausto Muciño Duran, Director General de Vinculación.— Presente.

Hago referencia al oficio SELAP/300/2084/16, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, mediante el cual a su vez da a conocer el oficio número DGPL 63-II-8-1873, por el cual la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, comunica a la Secretaría de Gobernación el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 6 del actual, cuyo contenido es:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se suma a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil que se lleva a cabo el 22 de septiembre del presente año, y se exhorta a diputados, diputadas y trabajadores del Poder Legislativo a no utilizar automóviles particulares y optar por medios de transporte público o no motorizado. Siendo fundamental que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieras de

este Poder, así como las coordinaciones administrativas de cada uno de los grupos parlamentarios emitan las disposiciones administrativas correspondientes para que los vehículos oficiales no circulen dicho día.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Senado de la República, al Poder Judicial de la federación, así como las dependencias y entidades de la administración pública federal, a la de las entidades federativas así como a las municipales, a sumarse a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil, aconsejándose emitir las disposiciones administrativas correspondientes para que los vehículos oficiales no circulen el 22 de septiembre, siempre y cuando no sean esenciales en la atención ciudadana o de emergencias.

Al respecto me permito comentarle que a través de correo de fecha 15 de septiembre del corriente, se envió correo electrónico a los Coordinadores, Directores y Subdirectores de Administración de las Unidades Administrativas Centrales y Centros ser, a efecto de que tomando en cuenta el contenido del acuerdo transcrito, se difunda el mismo entre el personal de las Unidades Administrativas Centrales y o Centros SCT, exhortándoles que el 22 de septiembre de 2016, “Día Mundial del Medio Ambiente”, no utilicen su vehículo particular y opten por utilizar el transporte público no motorizado, para trasladarse; así también que los vehículos oficiales asignados a éstas, no circulen se os que sean esenciales en la atención ciudadana o de emergencias, adjuntando para pronta referencia mención.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 15 de septiembre de 2016.— Licenciado Francisco Javier Torres Delgado (rúbrica), director.»

«Coordinadores, Directores, Subdirectores de Administración de las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT.— Presente.

Hago referencia al oficio SELAP/300/2084/16, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, mediante el cual a su vez da a conocer el oficio número DGPL 63-II-8-1873, por el cual la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Dipu-

tados del Honorable Congreso de la Unión, comunica a la Secretaría de Gobernación el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 6 del actual, cuyo contenido es:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se suma a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil que se lleva a cabo el 22 de septiembre del presente año, y se exhorta a diputados, diputadas y trabajadores del Poder Legislativo a no utilizar automóviles particulares y optar por medios de transporte público o no motorizado. Siendo fundamental que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieras de este Poder, así como las coordinaciones administrativas de cada uno de los grupos parlamentarios emitan las disposiciones administrativas correspondientes para que los vehículos oficiales no circulen dicho día.

Segundo. Lo Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Senado de la República, al Poder Judicial de la federación, así como las dependencias y entidades de la administración pública federal, a la de las entidades federativas, así como a las municipales, a sumarse a lo conmemoración del Día Mundial sin Automóvil, aconsejándose emitir las disposiciones administrativas correspondientes para que los vehículos oficiales no circulen el 22 de septiembre, siempre y cuando no sean esenciales en lo atención ciudadana o de emergencias.

Por lo anterior tomando en cuenta el contenido del acuerdo que nos ocupa, solicito a ustedes se difunda el mismo entre el personal de su Unidad Administrativa Central y o Centro SCT, a efecto de exhortarles que el 22 de septiembre de 2016, “Día Mundial del Medio Ambiente”, no utilicen su vehículo particular y opten por utilizar el transporte público o no motorizado, para trasladarse; así también que los vehículos oficiales asignados a éstas, no circulen salvo aquellos que sean esenciales en la atención ciudadana o de emergencias.

Para pronta referencia se adjuntan los documentos mencionados en el presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarte la seguridad de mi consideración distinguida.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, secretario de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número DGPL 63-II-8-1873 la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 6 del actual, que a continuación transcribo:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se suma a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil que se lleva a cabo el 22 de septiembre del presente año, y se exhorta a diputados, diputadas y trabajadores del Poder Legislativo a no utilizar automóviles particulares y optar por medios de transporte público o no motorizado. Siendo fundamental que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de este Poder, así como las coordinaciones administrativas de cada uno de los grupos parlamentarios emitan las disposiciones administrativas correspondientes para que los vehículos oficiales no circulen dicho día.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Senado de la República, al Poder Judicial de la federación, así como a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a la de las entidades federativas, así como a las municipales, a sumarse a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil, aconsejándose emitir las disposiciones administrativas correspondientes para que los vehículos oficiales no circulen el 22 de septiembre, siempre y cuando no sean esenciales en la atención ciudadana o de emergencias.

Asimismo le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y de la proposición del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad, de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura de Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio DGPL 63-II-8-1259, de fecha 28 de abril año en curso, en el que comunica al licenciado José Reyes Baeza, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la promoción y fortalecimiento de la atención preconcepcional en el sector salud de nuestro país, me permito enviar a usted la nota que al respecto elaboró la Dirección de Comunicación Social de este instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, agosto 26 de 2016.— Licenciada María Guadalupe Chacón Monárrez (rúbrica), prosecretaria de la Junta Directiva y Enlace Responsable con Legisladores Federales.»

«Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Acuerdo

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud (Ssa), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el ISSSTE para que en el ámbito de sus facultades, informen sobre las acciones y metas en torno a la mejora de atención médica preconcepcional que recibe la población, lo anterior con el objeto de contribuir en la reducción de la mortalidad materno-infantil y mejorar la salud reproductiva, así como a diseñar y aplicar una campaña nacional de información sobre la importancia de la atención preconcepcional, y las opciones que ofrece el sector salud en la materia.

Nota del ISSSTE

Para dar continuidad a las acciones, y alcanzar las metas propuestas en torno a la mejora de atención médica, el ISS-

STE ha puesto en marcha diversos programas en las Clínicas de Medicina Familiar (CMF), los Hospitales Generales y Regionales y el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, entre otros:

- El programa de Atención Obstétrica, cuya estrategia central es la realización de la campaña para promover el parto eutócico, por tal motivo se han realizado dos videos para la promoción de la atención prenatal, promover el parto fisiológico y disminuir el número de cesáreas.
- La actualización del carnet Cuídame, en el que se incluye información que han sugerido los gineco-obstetras para prevención y atención de prenatal.
- Elaboración de trípticos con información que incluye datos de alarma y ventajas del parto natural.
- Infografía en los talones de pago para la atención del control prenatal y parto eutócico.
- Campañas de difusión en twitter y facebook sobre atención preconcepcional, cuidados durante el embarazo y su prevención en adolescentes (Se anexa frecuencia).»



Difusión realizada por la Dirección de Comunicación Social sobre atención preconcepcional, cuidados durante el embarazo y su prevención en adolescentes

ENERO	
TWITTER	
Recuerda que desde el 2009 atendemos a toda mujer embarazada. https://t.co/p78mMDLF8Q	4746
Brindamos atención médica a mujeres embarazadas que presenten alguna urgencia obstétrica, sean o no derechohabientes https://t.co/fIIZrHwskp	3062
Un embarazo adolescente se puede prevenir. https://t.co/ZQAzjPa54	1321
FACEBOOK	
Recuerda que desde el 2009 atendemos a toda mujer embarazada, sea o no derechohabiente. ¡No olvides que #TúTienesISSSTE #TúTienesSALUD!	38082
¿Sabías que brindamos atención médica a todas las mujeres embarazadas que presenten alguna urgencia obstétrica, sean o no derechohabientes? http://bit.ly/IPR9N7g #TúTienesISSSTE #TúTienes2IPrestaciones	38187
Un embarazo adolescente o una infección de transmisión sexual se pueden prevenir, ¡informate! Ven a tu clínica del ISSSTE para recibir información sobre cómo cuidarte. #TúTienesISSSTE #TúTienesSALUD	51699
VIDEOS FACEBOOK	
Un embarazo adolescente o una infección de transmisión sexual se pueden prevenir, ¡informate! Ven a tu clínica del ISSSTE para recibir información sobre cómo cuidarte. #TúTienesISSSTE #TúTienesSALUD	64542



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

FEBRERO		
TWITTER		
Toda mujer embarazada debe estar protegida contra el tétanos neonatal. ¡Acérrate a tu clínica! https://t.co/5HaeaCUBiY		1196
No te aventures con tu sexualidad sin informarte antes, los embarazos se previenen. ¡CuÁdate e infÁrmate! https://t.co/YN5qM9IOXg		1380
Nuestro compromiso es atender a toda mujer embarazada, sea o no derechohabiente. https://t.co/m1nrWfu2NQ		1401
¡J#SabÁasque a las 28 semanas de gestaciÁn tu bebe es del tamaÁo de una berenjena? Recuerda ir al mádico. https://t.co/75u0vyMkvQ		1230
Durante el embarazo, recuerda que necesitas alimentos con proteÁnas, hierro, calcio y Ácido fÁlico. ¡CuÁdate! https://t.co/2Kx1BVUjao		1751
Si tienes vida sexual activa, recuerda consultar a tu mádico, el embarazo puede prevenirse. https://t.co/rwQ6x3aOr5		1711
FACEBOOK		
Toda mujer embarazada debe estar protegida contra el tétanos neonatal. ¡Acérrate a tu clínica! #TúTienesISSSTE #TúTienesSALUD #PREVENISSSTE		9251
Durante la Semana de la Salud, distribuiremos 574 mil 456 dosis de vacunas contra 10 enfermedades que serán aplicadas principalmente a infantes de cero a seis años, adolescentes mayores de 11, mujeres embarazadas y adultos mayores. #TúTienesISSSTE #TúTienesSALUD #PREVENISSSTE		16326
No quieras correr antes de caminar, no te aventures con tu sexualidad sin informarte antes. Los embarazos se pueden prevenir. ¡CuÍdate e infórmate! #TúTienesISSSTE #TúTienesSalud #PREVIENISSSTE		31048

ISSSTE
 INSTITUTO DE SEGURIDAD
 Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
 TRABAJADORES DEL ESTADO



Si estás embarazada, recuerda que necesitas consumir alimentos con proteínas, hierro, calcio y ácido fólico para el sano crecimiento del bebé. ¡Cuidate y cuida a tu bebé! #TúTienesISSSTE #TúTienesSALUD	13356
Si tienes vida sexual activa, no olvides consultar a tu médico. El embarazo y las enfermedades de transmisión sexual pueden prevenirse. #TúTienesISSSTE #TúTienesSALUD	15355
VIDEOS FACEBOOK	
Durante la Semana de la Salud, distribuiremos 574 mil 456 dosis de vacunas contra 10 enfermedades que serán aplicadas principalmente a infantes de cero a seis años, adolescentes mayores de 11, mujeres embarazadas y adultos mayores. #TúTienesISSSTE #TúTienesSALUD #PREVENISSSTE	24148
MARZO	
FACEBOOK	
El embarazo en la adolescencia afecta tu vida, educación, relaciones sociales y economía. Mejor, espera, planea y ¡Protégete! #TúTienesISSSTE #TúTuFamiliatieneenSERVICIOMÉDICO	399112
Para todo hay tiempo, ¡el embarazo es algo hermoso que le puede pasar a una mujer, no a una niña. ¡Cuidate! #TúTienesISSSTE #TúTuFamiliatieneenSERVICIOMÉDICO	28758
TWITTER	
El embarazo en la adolescencia afecta tu educación, proyecto de vida y economía. ¡Protégete! https://t.co/kBGBccAgCa https://t.co/zxOdGpPpsv	1882
Para todo hay tiempo, el embarazo es hermoso para una mujer, no para una niña. ¡Protégete! https://t.co/bgTuQyYocv https://t.co/ON723t8j0P	1332
Nuestro compromiso es atender a toda mujer embarazada, sea o no derechohabiente. ¡Acércate a tu clínica!	22076
¿Sabías que a las 28 semanas de embarazo, tu bebé es del tamaño de una berenjena y pesa alrededor de un kilo? Consulta a tu médico. ¡Cuidalo y cuídate! #TúTienesISSSTE #TúTienesSALUD	8213



VIDEOS FACEBOOK		
El embarazo en la adolescencia afecta tu vida, educación, relaciones sociales y economía. Mejor, espera, planea y ¡Protégete! #TúTienesISSSTE #TúyTuFamiliatieneSERVICIOMÉDICO		478223
Para todo hay tiempo, el embarazo es algo hermoso que le puede pasar a una mujer, no a una niña. ¡Cuidate! #TúTienesISSSTE #TúyTuFamiliatieneSERVICIOMÉDICO		37340
ABRIL		
TWITTER		
Si estás embarazada debes llevar un buen control médico prenatal. https://t.co/XFNvgv6pB1 https://t.co/gI8SnOawnk		1458
El embarazo en la adolescencia afecta tu educación, tu economía y tu proyecto de vida. https://t.co/PPgULVxiQI https://t.co/1Pgs7yhxy		2139
La adolescencia es la etapa de planear y soñar pero no de embarzarte. ¡Inténtalo! https://t.co/txGKOwn6sl https://t.co/4tyys2fTjX		1582
Si estás embarazada, te recomendamos ingerir ácido fólico para evitar malformaciones en tu bebé. https://t.co/zrwjR6NX5P		2084
Si estás embarazada, recuerda que puedes tramitar incapacidad por maternidad. https://t.co/11RXVIKhh6l		1726
La diabetes gestacional es la que puede surgir durante el embarazo. ¡Chácatate a tiempo! https://t.co/RxOoTuo4Md		6636
FACEBOOK		
Recuerda que si eres derechohabiente del ISSSTE cuentas con seguro de incapacidad en casos de enfermedad, accidente de trabajo o embarazo. Para más información llama a ISSSTETEL al 4000 1000.		105297
El embarazo en la adolescencia afecta tu vida, educación, relaciones sociales y economía. Mejor espera, planea y ¡Protégete! Si requieres información llama al Consejo Nacional de Población (CONAPO) 01 55 5209 8800		26119
Si planeas embarazarte o ya estás embarazada, te recomendamos tomar ácido fólico para evitar malformaciones en tu bebé. Aquí te decimos en qué alimentos encontrarlo. Recuerda que si eres derechohabiente del ISSSTE cuentas con seguro de incapacidad y con la prestación de atención médica curativa y de maternidad. Para más información llama a ISSSTETEL al 4000 1000.		37062
Si planeas embarazarte o ya estás embarazada, te recomendamos tomar ácido fólico para evitar malformaciones en tu bebé. Aquí te decimos en qué alimentos encontrarlo. Ten una alimentación sana, variada y suficiente.		97514
Como adolescente disfruta tu juventud, pero siempre cuidándote. Es tu vida y tu futuro, ¡evita el embarazo!		146139



INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

Si estás embarazada, recuerda que puedes tramitar incapacidad por maternidad. ¡Acude a tu clínica!	10874
La diabetes gestacional es la que puede surgir durante el embarazo, manifestándose por altos niveles de azúcar en la sangre de la mamá. ¡Chécate a tiempo!	11957
VIDEOS FACEBOOK	
Recuerda que si eres derechohabiente del ISSSTE cuentas con seguro de incapacidad en casos de enfermedad, accidente de trabajo o embarazo. Para más información llama a ISSSTETEL al 4000 1000.	143957
Si planeas embarazarte o ya estás embarazada, te recomendamos tomar ácido fólico para evitar malformaciones en tu bebé. Aquí te decimos en qué alimentos encontrarlo. Recuerda que si eres derechohabiente del ISSSTE cuentas con seguro de incapacidad y con la prestación de atención médica curativa y de maternidad. Para más información llama a ISSSTETEL al 4000 1000.	49963
Como adolescente disfruta tu juventud, pero siempre cuidándote. Es tu vida y tu futuro, ¡evita el embarazo!	167828
El embarazo en la adolescencia afecta tu vida, educación, relaciones sociales y economía. Mejor espera, planea y ¡Protégete! Si requieres información llama al Consejo Nacional de Población (CONAPO) 01 55 5209 8800	37205

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito adjuntar el oficio número 113.2016.DGVP.273 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, por el que remite los informes finales de las fichas de monitoreo y evaluación 2015-2016 de los programas presupuestarios a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción III, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016; así como a los numerales 10 y 27 del Programa Anual de Evaluación 2016, a efecto de que por su amable conducto, sea enviado a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social de ese órgano legislativo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de los informes que en el mismo se mencionan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 28, fracción III, del Decreto de presupuesto de Egresos

de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; así como a los numerales 10 y 27 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, emitidos conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y de acuerdo con el cronograma del PAE 2016, adjunto me permito enviarle de manera impresa, los informes finales de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 de los programas presupuestarios a carga de la Procuraduría Federal del Consumidor:

PP	NOMBRE DEL PROGRAMA
B002	Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente
E005	Protección de los derechos de los consumidores y Sistema Nacional de Protección al Consumidor

Con fundamenta en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicada el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, me permito solicitarle que por su amable conducta se remita la información en comenta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social, así como a la Mesas Directivas de las Cámaras de Senadores y Diputadas del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 21 de septiembre de 2016.— Edgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Remítase a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social, para su conocimiento.**

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: La Cámara de Senadores remite 20 proposiciones con puntos de acuerdo, por lo que solicita a la Cámara de Diputados que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017 considere y destine recursos para distintos rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incorporar una partida en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 destinada a la adquisición de medicamentos, insumos y equipo de laboratorio en cada uno de los estados del país, así como a incrementar los recursos destinados para este fin, con el objetivo de subsanar las deudas existentes con diversas empresas a nivel nacional e internacional y garantizar la salud de los mexicanos.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«El que suscribe, senador Francisco Salvador López Brito, senador de la República por la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8o., numeral 1, fracción II, 108 y 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a incorporar una partida en el Presu-

puesto de Egresos de la Federación 2017 destinada especialmente a la adquisición de medicamentos, insumos y equipo de laboratorio en cada uno de los estados del país, así como también a incrementar los recursos destinados para este fin con el objetivo de subsanar las deudas existentes con diversas empresas a nivel nacional e internacional y garantizar la salud de los mexicanos, al tenor de lo siguiente:

Considerandos

De acuerdo al Estudio sobre el Sistema Mexicano de Salud 2016 presentado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en México a pesar de las diversas reformas a los servicios de salud aún se cuenta con una serie de desafíos importantes.¹

- En primer lugar, el acceso a los servicios de salud tiene mucho que mejorar. México tiene 2.2 doctores por cada 1000 habitantes, por debajo del promedio OCDE de 3.3, y sólo una tercera parte del número de enfermeras por cada 1000 habitantes que el promedio de la OCDE.

- Asimismo, los pagos directos por servicios de salud, es decir los que salen de los bolsillos de las personas, siguen siendo muy altos en México con relación al promedio OCDE, lo cual refleja las dificultades para lograr un sistema de protección efectivo y con servicios de buena calidad.

- Otro desafío fundamental radica en que el Sistema Mexicano de Salud funciona como un grupo de subsistemas que operan de manera desconectada. Cada uno ofrece un nivel distinto de cobertura y precios, con resultados que también son muy desiguales. Asimismo, las personas no pueden elegir el tipo de seguro ni el proveedor de servicios, ya que éstos son predeterminados por su empleo, público, privado, formal, informal o inexistente.

Cada año, alrededor de una tercera parte de los afiliados al IMSS y al ISSSTE se ven obligados a cambiar de proveedor, de institución y de doctor, sencillamente porque su empleo cambió. Esta situación afecta la continuidad del cuidado médico, que es especialmente importante para personas con enfermedades crónicas como diabetes. También genera un desperdicio de recursos, ya que el mismo individuo debe recurrir a múltiples sistemas a lo largo de su vida, o incluso durante un solo proceso de tratamiento. En

pocas palabras, con la estructura actual el sistema mexicano no logra una buena relación calidad/precio.²

Asimismo, para tratar de resolver esta situación, la OCDE, ha sugerido poner más énfasis en mejorar la calidad y resultados de los servicios de salud, así como también, alinear los distintos ámbitos de atención y el servicio médico.³

Sin embargo, podemos decir sin dudas a equivocarnos, que el Sector Salud tiene otras áreas de debilidad de igual significancia, pues otro problema que se tiene que analizar de fondo y que no puede esperar por su magnitud, es la **deuda que se tiene por parte de las distintas Entidades Federativas con los laboratorios farmacéuticos y proveedores de insumos**, pues la cadena de abasto se ve seriamente afectada por el incumplimiento de las obligaciones de pago contraídas por diferentes dependencias institucionales del sector salud y entidades federativas, que persisten a la fecha y algunas tienen rezagos importantes.

El sector farmacéutico se ve amenazado por la falta del capital de trabajo generada por los retrasos en los pagos de los gobiernos Federal y Estatal que si bien la Ley les otorga el derecho de cobro de intereses sobre los adeudos no ha sido política de este gremio hacerlo sin embargo cada empresa se reserva la posibilidad de hacerlo o de demandar la terminación del contrato por el incumplimiento manifestado. Lo anterior, ha obligado a diversas empresas proveedo-

ras a recurrir a instancias legales iniciales a fin de recuperar dichos adeudos, pero de continuar con esta situación el nuevo modelo de abasto pierde la sustentabilidad y desvirtúa los objetivos para los que fue creado.

De acuerdo a la Asociación Nacional de Distribuidores de Insumos para la Salud, AC (ANDIS), el adeudo del sector farmacéutico presenta los siguientes datos:

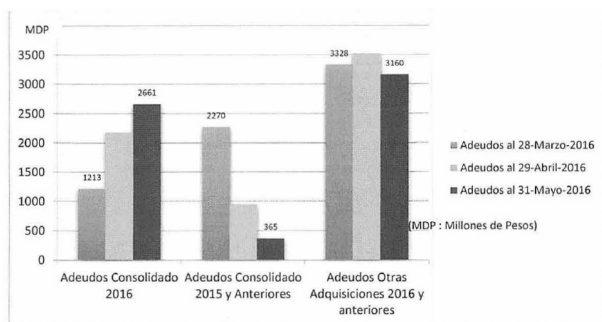
- Los adeudos acumulados desde el año 2012 al 28 de marzo de 2016 suman \$6'811,332,112.51 (seis mil ochocientos once millones trescientos treinta y dos mil ciento doce pesos 51/100 moneda nacional)
- El sector se ve amenazado por la falta del capital de trabajo generada por los retrasos en los pagos de los gobiernos Federal y Estatal, que si bien la Ley nos otorga el derecho de cobro de intereses sobre los adeudos, no ha sido política del gremio hacerlo.
- Lo mencionado ha obligado a diversas empresas proveedoras a recurrir a instancias legales iniciales a fin de recuperar dichos adeudos, pero de continuar con esta situación, el nuevo modelo de abasto –de suyo vanguardista– pierde la sustentabilidad y desvirtúa los objetivos para los que fue creado.

Las principales deudas que se tienen identificadas son las siguientes:

	Institución/Dependencia	Procesos Consolidados	Otras Adquisiciones	TOTAL DE ADEUDOS
1	ISSSTE	\$ 1,311,589,733.86	\$ -	\$ 1,311,589,733.86
2	Instituto de Salud Edo. de México	\$ 402,741,566.82	\$ 873,476,533.44	\$ 1,276,218,100.26
3	Servicios de Salud de Jalisco	\$ 3,007,682.00	\$ 795,328,818.38	\$ 798,336,500.38
4	IMSS	\$ 695,747,303.53	\$ 39,304,014.34	\$ 735,051,317.88
5	S. S. Sinaloa	\$ 913,072.00	\$ 530,527,800.22	\$ 531,440,872.22
6	SEDENA	\$ 369,964,602.57	\$ -	\$ 369,964,602.57
7	S. S. Sonora	\$ 4,133,907.62	\$ 267,694,286.55	\$ 271,828,194.17
8	CENSIDA	\$ -	\$ 265,242,169.00	\$ 265,242,169.00
9	ISAPE Guanajuato	\$ 34,113,268.00	\$ 164,574,945.90	\$ 198,688,213.90
10	ISEMYM (Edo. de México)	\$ 172,745,948.14	\$ -	\$ 172,745,948.14
11	S. S. Edo. Veracruz	\$ 39,313,392.25	\$ 48,220,417.31	\$ 87,533,809.56
12	H. General de México	\$ 953,409.02	\$ 80,714,029.47	\$ 81,667,438.49
13	PEMEX	\$ 76,228,447.72	\$ -	\$ 76,228,447.72
14	Secretaría de Salud D.F.	\$ 45,087,947.54	\$ -	\$ 45,087,947.54
15	Hospital Infantil de México F.G.	\$ 1,647,222.00	\$ 41,255,565.90	\$ 42,902,787.90
17	S. S. Edo. Morelos	\$ 42,173,304.25	\$ -	\$ 42,173,304.25
18	Servicios de Salud de Zacatecas	\$ 12,588,254.43	\$ 29,033,224.44	\$ 41,621,478.87
18	IN. Cancerología	\$ -	\$ 39,788,687.00	\$ 39,788,687.00
19	Hospital G. Dr. Manuel Gea Glez.	\$ 1,625,590.35	\$ 31,763,189.59	\$ 33,388,779.94
20	SEMAR	\$ 26,122,703.38	\$ -	\$ 26,122,703.38
21	Servicios de Salud de Oaxaca	\$ 384,906.69	\$ 25,463,369.30	\$ 25,848,275.99
22	IS S P. Edo. Baja California Sur	\$ 23,395,814.13	\$ 2,450,538.00	\$ 25,846,352.13
23	S. S. Colima	\$ 25,119,055.85	\$ -	\$ 25,119,055.85
24	Hosp. Central Ignacio Morones Prieto	\$ -	\$ 23,013,593.83	\$ 23,013,593.83
25	S. E. S. Edo. Guerrero	\$ 21,770,943.99	\$ -	\$ 21,770,943.99
26	OPD de Tabasco	\$ 3,272,714.00	\$ 17,333,196.77	\$ 20,605,910.77
	Otras 37 Instituciones y Dependencias	\$ 167,824,908.86	\$ 53,682,034.06	\$ 221,506,942.92
			SUMA TOTAL	\$ 6,811,332,112.51

Aunque mucho se ha mencionado de los resultados de ahorros que el gobierno ha obtenido derivado de la Consolidación de Compras que ha encabezado el IMSS y por otras adquisiciones efectuadas por las demás Dependencias y Entidades, poco se ha hablado de la falta de pago de los compromisos adquiridos.

En la siguiente gráfica se muestra que a pesar de los pagos realizados en los meses de abril y mayo de 2016, en general se observan pagos que corresponden a adeudos del ejercicio 2015, sin embargo, se siguen acumulando deudas de insumos entregados en el ejercicio 2016.



De acuerdo a la Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos (Anfam), los **estados de México y Veracruz son los que registran más adeudo a farmacéuticas y laboratorios**, seguido de los estados de **Tabasco, Jalisco y Sinaloa, por lo que este sector busca formas de negociar este impago y no afectar la calidad de vida de las personas**. Un problema que observamos es que algunos Estados, no reconocen deudas de administraciones anteriores, tal es el caso como el gobierno de Tabasco y que tiene deudas de 2012 y que a pesar de las conciliaciones y demandas realizadas continúan afectando a las empresas con un adeudo de \$20'605,910.77. El caso de Veracruz no ha reportado avances sustanciales en sus adeudos que al día de hoy suman \$110'295,768.54.

Pese a que no se han regularizado los pagos en los plazos contravenidos y en algunos casos hay dificultades administrativas para ingresar a revisión facturas de insumos entregados, las empresas proveedoras continúan abasteciendo los requerimientos de contratos vigentes con las diversas Instituciones y dependencias con niveles satisfactorios de abasto cumpliendo en lo posible con las condiciones contractuales de entrega de insumos médicos que los derechohabientes demandan.

El adeudo que se tiene a los distribuidores de medicamentos e insumos por parte de las entidades federativas

asciende a 6 mil 811 millones de pesos, esto es un 17% menos que el registrado en el 2015, que era de 7 mil millones, ante lo cual se están emprendiendo acciones por parte de las farmacéuticas para demandar el atraso por pagos por parte de los estados y organismos del sector salud.

La ANFAM produce 60% de los medicamentos para las instituciones del sector salud y 16.5% para el sector privado, por lo cual, la suspensión del servicio, podría ocasionar serios problemas al sector. El límite para que el sector público les pagara los diversos contratos era de 20 días, y ya pasaron en algunos de los casos más de 3 años sin que los estados e instituciones cumplan con esta obligación, situación que tiene molesto al sector farmacéutico que no ha podido conservar empleos e invertir en temas de innovación, tema que en su momento tiene costo beneficio para sector salud e impacta en mejorar rápida y eficazmente la salud del paciente.

A pesar de existir amplio conocimiento de este problema, **no existe hasta el momento un acuerdo para finiquitar la deuda**, para lo cual han propuesto tanto la ANAFAM y la Industria Farmacéutica, que los estados que adeuden a farmacéuticas **no participen en los concursos de compras consolidadas de medicamentos del Sector Salud**.⁴

A continuación se describen las situaciones de algunos de los estados con mayor deuda:

Veracruz

El Secretario de Salud del estado de Veracruz, reconoció que se adeudan varios millones de pesos a 15 de los 60 laboratorios con los que realizaron la compra consolidada de medicamentos, por lo que el Estado podría quedar fuera para 2017.

Existen desde el año 2014 grandes deudas que no han sido saldadas al momento y muchos laboratorios ya no están surtiendo productos al gobierno veracruzano. El gobierno de Veracruz se convirtió en uno de los estados con más deuda acumulada con la industria farmacéutica, al grado de que por falta de pago las distribuidoras dejaron de surtirle desde el año 2015. Por lo anterior la Asociación Nacional de Distribuidores de Insumos para la Salud presentó una demanda contra la entidad por incumplimiento de contrato, siendo la manera en que la industria buscó cubrirse para evitar acciones de inhabilitación al dejar de surtir medicamento a Veracruz.⁵

Estado de México.

La Secretaría de Salud del Estado de México adeuda alrededor de 1, 276,218 miles de pesos a la industria farmacéutica, para lo cual se iniciarán procesos para pagar este atraso, el cual se derivó de ajustes financieros por la transición anual, así como por la demanda de medicamentos, gastos de laboratorio y otros servicios que se han requerido en los últimos meses.⁶

Jalisco

El estado de Jalisco tiene una deuda aproximada de 798, 336 miles de pesos, con sus proveedores de medicamentos y material de laboratorio, lo que ha hecho muy complicada la operación en los hospitales del estado y recientemente se anunció que será despedido alrededor del 10% de los cuatro mil empleados administrativos; es decir, hasta 400 burócratas, como una estrategia para disminuir gastos y poder cubrir las deudas que tiene la Secretaría de Salud

Sinaloa

Tan sólo el Hospital Pediátrico de Sinaloa (HPS), que cuenta con una plantilla de proveedores de 70, y que surten principalmente de sueros, jeringas, material de operación y medicamentos, se cuenta con un adeudo de 50 millones de pesos, en cifras indicadas por el Director del HPS. Adicional a esta situación, se menciona que la institución ha tenido recortes presupuestales cada año, situación que ha impedido el pago de deudas.

No es de sorprenderse que el abasto de materiales y la relación con proveedores se ponen en riesgo, aunque hasta el momento no ha habido consecuencias significativas, no hay que esperar a llegar a los peores resultados.⁷

Hoy en día, el estado de Sinaloa presenta una deuda de 531,440 miles de pesos, y no se cuenta con los recursos económicos para liquidarla ni seguir adquiriendo insumos. Cabe destacar, que en el 2010, el Sector Salud contaba con alrededor de 400 claves distintas de medicamentos, hoy en día existen alrededor de 1500, situación que ha requerido mayor control de logística, sin embargo, el presupuesto destinado para la adquisición de insumos no se ha incrementado de manera proporcional, lo que se ha visto traducido en un incremento sustancial del número de recetas distribuidas a través del Sector Salud, enfocadas principalmente en el

control de enfermedades tales como la diabetes, enfermedades cardiovasculares, etc.; que ya no pueden ser cubiertas en su totalidad.

Una posible solución que se ha empleado para contrarrestar esta problemática es la compra consolidada de medicamentos, que ha permitido ir transparentando éste y otros factores, sin embargo siguen existiendo innumerables algunas presupuestarias.

Además, también las distribuidoras han permitido multiplicar los puntos de recepción. Antes cada institución (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, PEMEX O SEDENA) tenían puntos estratégicos de recepción de productos, pero se fueron elevando y ahora suman ya 150 lugares diferentes en todo el país.

No obstante todo lo mencionado anteriormente, el pasado 24 de junio de este año, el Secretario de Hacienda y Crédito Público hizo un comunicado de un recorte de **31 mil 715 millones de pesos al gasto público**, el cual es el segundo en el año, esto como un programa de ajuste restrictivo que tiene como objetivo encaminar las políticas gubernamentales hacia la austeridad; con esto se disminuye el gasto de gobierno para tratar de generar un superávit fiscal el año que entra, y es **muy preocupante** que los sectores más afectados son precisamente aquellos que más recursos necesitan como lo son:

- **Salud:** 6 mil 500 millones de pesos.
- **Conacyt:** 1,800 millones de pesos.

No sin olvidar que en febrero de este mismo año, se realizó un recorte también a la Secretaría de Salud por **2,062.6 millones de pesos y de 500 millones al ISSSTE**, situación que es preocupante, pues al tratarse de uno sectores más vulnerables actualmente el no contar con los recursos necesarios deja en situación de riesgo a muchas personas. De tal manera, que a poco más de seis meses de transcurrido el 2016, el Sector Salud ha registrado alrededor de **8 mil 562.6 millones de pesos en la reducción de su presupuesto**.

Es necesario reflexionar que este último recorte de 6 mil 500 millones de pesos es prácticamente la cantidad necesaria para hacer frente a las deudas que tiene el Sector Salud a nivel nacional con las farmacéuticas y laboratorios, y evitar que en unos años no haya los medicamentos necesarios.

Es momento de empezar a concientizarnos de la manera en la cual se ejercerá el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2017 y se tomen las medidas correspondientes para evitar que el adeudo siga a la alza y que en un momento determinado sea suspendido el suministro, el cual no tendrá otro resultado que mermar la calidad de vida de los mexicanos.

Por todo lo anterior, es que señalo la importancia de no seguir realizando recortes presupuestales cuando se conocen las carencias que se presentan en el sector salud, es momento de conocer nuestra realidad y sumar esfuerzos para garantizar que cada centavo que se otorgue sea ejercido de manera eficiente; e/ tomar en consideración estas advertencias permitirá llegar a una situación catastrófica en materia de salud.

Por todo lo anterior, propongo el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Puntos de Acuerdo

Primero: El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a considerar a los medicamentos, insumos y equipo de laboratorio, como un tema de Seguridad Nacional para garantizar la salud de todos los mexicanos.

Segundo: El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados, a incorporar una categoría especial en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 para etiquetar el presupuesto destinado para la adquisición de medicamentos, insumos y equipo de laboratorio en cada uno de los estados.

Tercero: El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados, a considerar los adeudos existentes por parte de la Secretaría de Salud para el pago de medicamentos, insumos y equipo de laboratorio con el sector farmacéutico e incrementar el presupuesto destinado al Ramo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 considerando los 6.811 millones de pesos para subsanarlo.

Notas:

1 <http://www.oecd.org/centrodemexico/presentacion-del-estudio-sobre-el-sistema-mexicano-de-salud-2016.htm>

2 <http://www.oecd.org/centrodemexico/presentacion-del-estudio-sobre-el-sistema-mexicano-de-salud-2016.htm>

3 <http://www.oecd.org/centrodemexico/presentacion-del-estudio-sobre-el-sistema-mexicano-de-salud-2016.htm>

4 <https://codigof.mx/estado-mexico-veracruz-con-mayor-adeudo-farmaceuticas-anafam/>

5 <http://www.acropolisveracruz.com/veracruz-adeuda-a-industria-farmaceutica-laboratorios-vetan-al-gobierno/>

6 <http://www.hoyestado.com/2016/03/edomex-comienza-a-saldar-deuda-con-farmaceuticas/>

7 <http://www.vivavoz.com.mx/columnas/voz-completa-eva-guerrero/29373-los-desvios-en-el-seguro-popular-de-sinaloa.html>

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Senador Francisco Salvador López Brito (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Colegisladora a efecto de que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, se contemple la asignación de al menos 200 millones de pesos para el Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable en el ramo 15, “P-007 de Impulso a la Movilidad Urbana” de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se contemple una asignación por cuando menos 200 millones de pesos para el Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable en el Ramo 15, “P-007 De impulso a la movilidad urbana”, como parte de las necesidades presupuestarias de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para atender los rezagos en materia de movilidad urbana en las ciudades del país, mediante la planeación, diseño, implementación y evaluación de proyectos de transporte público y movilidad no motorizada; de conformidad a las siguientes:

Consideraciones

Mucho se ha dicho sobre la necesidad de la movilidad de las personas, al grado de concluirse como un derecho indefectible para la satisfacción de otras necesidades básicas y por lo tanto, un deber del Estado el garantizarla.

Sin embargo, tampoco es un tema que se pueda dejar para después, ya que de acuerdo con la inercia de crecimiento urbano de las últimas décadas, se prevé que para el año 2030 habrá más de 90 millones de habitantes solamente en las ciudades de las zonas metropolitanas del país y que en ellas circularán 70 millones de vehículos automotores (más del doble que en la actualidad).

Afortunadamente en esta administración, es una asignatura que fue incluida por primera ocasión en el vigente Plan Nacional de Desarrollo, conscientes de que es una materia que debe ser abordada de manera estratégica desde el ámbito de competencia de la Planeación.

Una de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, es fomentar una movilidad urbana sustentable

con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, que promueva el uso de transporte no motorizado, con la finalidad de transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

En este sentido, desde hace dos años, en la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos, se ha incluido el programa P-007, denominado de impulso a la movilidad urbana.

No obstante, si bien fue creado e incluido, no se le han asignado recursos, a pesar de ser indispensable para atender la grave problemática de movilidad urbana en las ciudades del país, ante la falta constante de implementación de proyectos de transporte público y movilidad no motorizada.

El programa tiene como objetivo ser un mecanismo competitivo para brindar asistencia técnica y financiera a los gobiernos estatales y municipales para la correcta planeación, diseño, implementación y evaluación de proyectos de transporte y movilidad sustentable.

Asimismo, financiaría proyectos piloto innovadores de movilidad urbana sustentable que impulsen gobiernos estatales, con alto potencial económico en ciudades de nuestro país. La estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, incluye al referido Programa, por lo que nos encontramos en el momento adecuado para asignarle al menos 200 millones de pesos a fin de atender los rezagos en materia de movilidad urbana en las ciudades del país, mediante la planeación, diseño, implementación y evaluación de proyectos de transporte público y movilidad no motorizada.

Conociendo las facultades constitucionales que en materia presupuestaria tienen diversos actores en su conformación y ante el acierto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del gobierno federal (SEDATU), en la creación del citado Programa “P-007 De impulso a la movilidad urbana”, con la finalidad de dar cumplimiento a sus objetivos que derivan del Plan Nacional de Desarrollo, es que se considera indispensable sumar esfuerzos para gestionar como prioritario desde el inicio de este proceso constitucional, la asignación de recursos presupuestarios al Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable en el Ramo 15, como parte de las necesidades presupuestarias de la SEDATU.

Para ello, es ideal que con motivo y a colación de que el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la legisladora, el que se contemplen recursos en los términos descritos, sin menoscabo de otras asignaciones en la materia, pues se insiste, en el presente documento se aborda la urgencia de dotar recursos al Programa P-007.

Así las cosas, en resumidas cuentas la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable Asamblea, consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra legisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos en los términos planteados.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se contemple una asignación por cuando menos 200 millones de pesos para el Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable en el Ramo 15, “P-007 De impulso a la movilidad urbana”, como parte de las necesidades presupuestarias de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para atender los rezagos en materia de movilidad urbana en las ciudades del país, mediante la planeación, diseño, implementación y evaluación de proyectos de transporte público y movilidad no motorizada.

Dado en el salón de sesiones, a los 13 días del mes de septiembre de 2016.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,

presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a incluir y aumentar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, el fondo del sureste destinado al desarrollo de las entidades federativas que la integran, entre ellas, Tabasco.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

Doctor Fernando Enrique Mayans Canabal, senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 276 y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, me permito presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Los embates a la economía y al desarrollo social de mayor consideración, que se han provocado por la ausencia o falta de aplicación de políticas efectivas para un desarrollo sostenido, han tenido como destinatario a las entidades federativas que conforman la región sur-sureste.

Como se sabe, la Región Sur-Sureste de México está integrada por Campeche; Chiapas; Guerrero; Oaxaca; Puebla; Quintana Roo; Tabasco; Veracruz; y Yucatán.

Esta región comparte 1,149 kilómetros de frontera con Centroamérica (956 km con Guatemala y 193 km con Belice) y con el Centro y Norte del país, con Michoacán, Estado de México, Morelos, Tlaxcala, Hidalgo, San Luis Potosí y Tamaulipas.*

En cuanto a su población regional, representa el 28% del total nacional, es en su mayoría más joven que la del resto del país. En la región habita la mayor parte de la población indígena del país (68%).

En cuanto a infraestructura, la región presenta una débil conectividad entre los diferentes territorios que la conforman debido a una insuficiente y deteriorada red carretera, escasa red ferroviaria, marítima y aeroportuaria.

Como parte de la compleja fisiografía, la dispersión poblacional y la débil conectividad que limita la actividad económica, existen pocos motores económicos que llevan a condiciones de rezago social y pobreza.

Bien es conocido, que la región tiene importantes aportaciones al valor de dos actividades: la petrolera (actividad minera) y el turismo. El 84% del PIB de la minería que incluye la producción petrolera, proviene de la región, mientras que del total nacional del PIB de turismo, 54% corresponde al Sur-Sureste.

Por otra parte, las actividades preponderantes en la región son el comercio, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, industria manufacturera y construcción, las cuales abarcan casi dos terceras partes del producto regional.

De esta forma, la riqueza regional está concentrada en tres entidades (Veracruz, Tabasco y Campeche con casi 50% del producto). La actividad económica no se refleja en suficientes fuentes de empleos.

En suma, la región concentra las mayores proporciones de población en condiciones de pobreza, escaso acceso a servicios de salud, vivienda e infraestructura, así como bajos ingresos y niveles de escolaridad. Siete de las nueve entidades de la región se ubican dentro de las diez con mayor rezago social a nivel nacional. De los 125 municipios del país con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), 123 se encuentran en esta región. En cobertura de agua y drenaje (84.1% y 85%, respectivamente) se encuentra por debajo de la media nacional (91% y 90%, respectivamente).

La conjunción de estos factores, hacen que la Región Sur-Sureste sea la menos productiva y de mayor atraso del país, caracterizada por: trabajo informal; servicios financieros y acceso a financiamiento limitado; pocos incentivos para la generación de empresas; pequeños productores con sistemas de baja rentabilidad; alta dispersión poblacional con costos elevados de transporte; mala conectividad interregional; y, falta de capacidad de innovación.

2.- En la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste 2014-2018*, se muestran las posiciones de cada entidad federativa respecto a su Índice de Desarrollo Humano*:

Variación relativa posición IDH, Región Sureste

Entidad federativa	Posición		Variación relativa en la posición IDH 2008-2010
	2008	2010	
Campeche	18	18	0
Chiapas	32	32	0
Guerrero	30	30	0
Oaxaca	31	31	0
Puebla	28	25	3
Quintana Roo	11	10	1
Tabasco	19	19	0
Veracruz	27	28	-1
Yucatán	20	20	0

3. Ante estas circunstancias de enorme desventaja económica y social de las entidades federativas que conforman esta Región y, con el objeto de estimular la competitividad y el equilibrio regional del país, la Cámara de Diputados aprobó desde 2014, la creación del Fondo de Desarrollo Sur-Sureste con una asignación de 500 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a efecto de que dichos recursos sean utilizados por 1,344 municipios beneficiarios para emprender proyectos de infraestructura y equipamiento, e impulsen mayor desarrollo económico.

4. El Fondo del Sur-Sureste, se encuentra previsto en el Artículo Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2016.

Concretamente, en el anexo 20, correspondiente al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, se establece que se prevé una asignación de 500 millones de pesos para dicho Fondo, en beneficio de los municipios de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Considerando, que:

I. Los lineamientos de operación del Fondo del Sur-Sureste, se publicaron el 29 de enero de 2016, en el Diario Oficial de la Federación.

II. Conforme a dichos lineamientos, el objeto de este Fondo es el otorgamiento de subsidios para sufragar, total o parcialmente, el costo de la elaboración de estudios, así como la ejecución de los programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento.

Además, se dispone que: “los estudios, programas y/o proyectos de inversión apoyados con cargo a los recursos del Fondo, deberán estar orientados a desarrollar las capacidades competitivas territoriales de cada una de las

entidades federativas de la región Sur-Sureste, a incrementar su capital físico o su capacidad productiva, así como a impulsar el desarrollo de las mismas”.

III. Desde el 27 de abril de 2015, se firmó un convenio entre la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), a través de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Sur-Sureste y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) del Gobierno Federal, para ejecutar mediante 82 estudios técnicos y proyectos orientados a detonar el crecimiento de dicha Región.

IV. Dichos proyectos forman parte del Fondo Regional Sur-Sureste (Fonsur) 2014, entre los que destacan el Circuito Peninsular del Mundo Maya, el Libramiento Ferroviario de Mérida, la rehabilitación del ferrocarril Chiapas-Mayab; así como la modernización de la carretera 180 Villahermosa-Ciudad del Carmen-Champotón y la vía Villahermosa-Escárcega.

V. En junio de 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentó a la Cámara de Diputados, la “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017”, la cual en su anexo V.3., denominado “Modificaciones por ramo”, aparece eliminado el Fondo Sur-Sureste, dentro del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

La Región Sur Sureste ha sido históricamente la más rezagada y, por esas condiciones adversas que aún no se superan, requiere de mayor atención y apoyo de la Federación, para detonar sus economías locales, sobre todo, de los estados que aportan más con su actividad industrial y petrolera a la riqueza nacional, tal es el caso, de los estados de Campeche y Tabasco.

Lo menos que podemos y debemos hacer, es seguir apoyando a esta noble Región, con el único objetivo de propiciar en ella, niveles de vida dignos.

Por lo antes expuesto, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva someta como de urgente resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, con el objeto de que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la

Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se incluya y se incrementen los recursos presupuestales del Fondo del Sur-Sureste (Fonsur), destinado al desarrollo y ejecución de estudios y proyectos de infraestructura y equipamiento para estimular la competitividad y desarrollo de las entidades federativas que integran dicha región, particularmente del estado libre y soberano de Tabasco.

Notas:

* Programa Regional de Desarrollo del Sur-Sureste 2014-2018, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

* Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste 2014-2018, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

* El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se basa en variables sociales estadísticas; está compuesto por tres parámetros: vida larga y saludable, educación y nivel de vida digno. En 2010, el PNUD publicó un boletín con el cálculo del IDH para las treinta y dos entidades federativas del país. A través de este indicador se observan las condiciones presentes en la región Sur-Sureste.

Salón de sesiones del Senado de la República, a seis días del mes de septiembre de 2016.— Senador Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a destinar los recursos necesarios para la terminación del tramo San Blas-El Fuerte-Choix, correspondiente al Eje Interestatal Topolobampo-Chihuahua y que es parte importante del denominado corredor comercial Dallas-Chihuahua-Topolobampo.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cá-

mara de Diputados los resolutivos primero y segundo; y a la Comisión de Comunicaciones del Senado el tercero de ellos.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Francisco Salvador López Brito, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 8, numeral 1, fracción II, así como el artículo 276, numeral 1 fracción I, del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Honorable Senado de la República la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en uso de sus atribuciones destinen los recursos necesarios para la terminación del tramo: San Blas- El Fuerte- Choix correspondiente al Eje Interestatal Topolobampo- Chihuahua y que es parte importante del denominado corredor comercial Dallas-Chihuahua- Topolobampo.

Consideraciones

El desarrollo económico de cualquier nación está ligado a su infraestructura; en el caso particular de nuestro país, tenemos importantes rezagos en materia de infraestructura que afectan la calidad de vida de la población, reduciendo la competitividad de su economía.

El papel que juega la infraestructura es fundamental para el desarrollo económico, cultural y social de cualquier nación, además de proveer el fundamento de la actividad económica del país en cuestión. Hoy existen las condiciones necesarias para el financiamiento de largo plazo de proyectos de infraestructura, tanto a nivel regional, como nacional.

De acuerdo al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, el sistema carretero del país está conformado por 377,659 km de longitud, dividida entre red federal (49,652 km), carreteras alimentadoras estatales (83,981 km), la red rural (169,430 km) y brechas mejoradas (74,596 km).

Uno de los elementos de la red carretera del Programa Sectorial, lo constituyen los 14 corredores carreteros que interconectan las cinco mesorregiones en que se divide el país, y que proporcionan el acceso y comunicación permanente a las principales ciudades, fronteras, centros turísticos y puertos marítimos, con una longitud total de 19 mil 245 kilómetros.

La infraestructura contribuye de manera decisiva a la integración nacional, al impulso del comercio entre los principales centros de producción y consumo, a la articulación de cadenas productivas y corredores industriales en diversos puntos del territorio nacional y al fortalecimiento de la actividad turística, aspectos todos ellos indispensables para fortalecer la productividad de las industrias y la competitividad de la economía en su conjunto.

Tanto el estado de Chihuahua como el de Sinaloa cuentan con una infraestructura importante, Chihuahua por su gran extensión territorial con 247 mil 455 Kilómetros cuadrados de superficie y una población de 3.4 millones de habitantes dispersa en la variada geografía del estado compuesta por cadenas montañosas, grandes llanuras y desiertos con amplias áreas casi deshabitadas; esta situación representa un reto para proporcionar las vías de comunicación que permitan enlazar los polos de desarrollo e incrementar la intercomunicación de las poblaciones.

Sinaloa está localizado al noroeste de México, a tan sólo 14 horas por carretera hasta la frontera de Estados Unidos. Su ubicación estratégica le otorga una ventaja de conectividad para la distribución de productos de Estados Unidos con destino a Asia y Centroamérica. El Estado tiene un área total de 59 mil Kilómetros cuadrados que representa el 3% del área total del país. Colinda al Oeste con el Océano Pacífico y el Mar de Cortés con 650 Kilómetros de costa.

Los estados de Chihuahua y Sinaloa durante varios años han pugnado por que se consolide el proyecto del Corredor Dallas – Chihuahua- Topolobampo como una estrategia de mejorar la comunicación entre regiones y la conectividad de la red carretera con el fin de promover el progreso de los distintos polos de desarrollo, aunque este proyecto ya tiene tramos terminados y otros en construcción, actualmente se encuentra pendiente la construcción del tramo: San Blas-Choix-El Fuerte, parte muy importante en este corredor.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Comunicaciones en Sinaloa el tramo correspondiente a el tramo San Blas- El

Fuerte - Choix, en el presente año se modernizan 10.0 km con una inversión de 80.0 mdp, pendiente de modernizar 3.0 km de la ampliación a 12 m de dicho tramo con una inversión estimada de 30 millones de pesos.

Con la modernización del tramo carretero se beneficia aproximadamente a más de 22,000 habitantes de las cabecera municipales de Choix y El Fuerte; mediante el acceso a servicios de salud, educación y comunicación constante, mejoras en el nivel de servicio, ahorros en costos de operación vehicular, disminución considerable del tiempo de recorrido y mejoras en la seguridad de los usuarios, además, se generan ahorros en el transporte de bienes y productos.

Además de lo anterior, ambos estados comparten la visión de promover la conformación de una infraestructura portuaria con conectividad carretera y ferroviaria transversal, moderna y eficiente, que permita aprovechar la oportunidad estratégica que representa el acceso marítimo a la región de mayor dinamismo económico del mundo.

Hay que recordar que la conexión Topolobampo-Dallas facilitaría el comercio entre Asia, México y Estados Unidos, ya que el puerto es una alternativa portuaria ideal y que no ha sido explotada.

Asimismo, el camino ferroviario Topolobampo-Chihuahua-Ojinaga-Presidio-Dallas, es mucho más corto al ser un trayecto de solo 4 días, contrastando con los 8 días que actualmente se requieren para hacer el recorrido de Los Ángeles a Dallas generando con ello un impacto económico importante.

Por tal motivo, tanto el estado de Sinaloa como el de Chihuahua han buscado finalizar con los tramos faltantes que terminarían de unir por carretera de manera mucho más rápida a ambos estados, amén de los múltiples beneficios que conllevaría para ambos estados la terminación de los tramos faltantes.

En este proyecto hay un gran interés, ya que los poblados que existen en la ruta tendrán un beneficio directo de consolidarse la obra, es obligación de nosotros los legisladores promover el crecimiento de nuestras comunidades y una forma de hacerlo es contar con mejores vías de comunicación y acceso a las mismas.

Por lo anteriormente planteado, me permito someter a esta honorable soberanía los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta y solicita atenta y respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la H. Cámara de Diputados, para que realice los esfuerzos necesarios para incorporar en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 los recursos necesarios para la terminación del tramo: San Blas-El Fuerte-Choix correspondiente al Eje Interestatal Topolobampo-Chihuahua.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, consideren y destinen los recursos necesarios para la terminación del tramo San Blas-El Fuerte-Choix correspondiente al Eje Interestatal Topolobampo- Chihuahua.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en ejercicio de sus facultades al momento de realizar la planeación y programación de su Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal 2017, consideren y destinen los recursos necesarios para la terminación del tramo: San Blas- El Fuerte-Choix correspondiente al Eje Interestatal Topolobampo- Chihuahua.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016.— Senador Francisco Salvador López Brito (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos para 2017, asigne mayores recursos al sector salud, con el objetivo de que la Secretaría de Salud reduzca el rezago en atención odontológica en México.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo

2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados el resolutivo; y a la Comisión de Salud del Senado los resolutivos segundo y tercero.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«La senadora Andrea García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, suscribe ante el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En conmemoración del Día Internacional de la Salud Bucodental, mismo que se celebra cada 12 de septiembre, debemos de recordar que la Organización Mundial de la Salud, OMS, define la salud bucodental como “la ausencia de dolor orofacial, cáncer de boca o de garganta, infecciones y llagas bucales, enfermedades periodontales, caries, pérdida de dientes y otras enfermedades y trastornos que limitan en la persona afectada la capacidad de morder, masticar, sonreír y hablar, al tiempo que repercuten en su bienestar psicosocial.”

Dicha organización señala que nueve de cada diez personas en el mundo, están en riesgo de tener algún tipo de enfermedad bucodental, así mismo, que en la infancia de países de cualquier nivel de desarrollo, entre el 60 y 90% de los infantes, presentan caries.

Lo anterior denota la falta de información y prevención en la población en general, en torno a la higiene bucal, por lo que la OMS recomienda generar hábitos saludables como:

- Cepillarse los dientes por lo menos dos veces al día con pasta dental con flúor;
- Usar hilo dental todos los días;
- Usar a diario un enjuague bucal con flúor;

- Tener revisiones regulares, a cualquier edad, desde la infancia;

- Evitar las bebidas gaseosas, jugos artificiales y bebidas energéticas;

- Evitar los dulces y las golosinas;

- Evitar la comida chatarra; y

- Evitar el tabaco y el alcohol.

En México, estadísticas de acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), demuestran que 9 de cada 10 mexicanos padecen caries o enfermedad de las encías, que aproximadamente 70% de las personas menores de 18 años y 5 de cada 10 infantes mayores de 3 años, presentan enfermedades odontológicas.

Asimismo, 8 de cada 10 adultos mayores de 60 años de edad cuentan con solo 10 piezas dentales en promedio, lo que a su tiempo ocasiona problemas para masticar y otros que se derivan al sistema digestivo.

Por su parte la Secretaría de Salud, a través del Programa Nacional de Salud Bucal, destaca que en promedio a los 12 años de vida, la población mexicana cuenta con 2 piezas dañadas, a los 44 años, son 15 piezas y a los 65 años, son 17 piezas dañadas de un total de 32 piezas con las que debemos contar.

Todo lo anterior, se deriva de una falta de cultura de prevención y cuidado de la salud dental, debido a la problemática que lo anterior representa, en el Senado de la República se aprobó una Iniciativa con la cual se adiciona la fracción IV Bis, al Artículo 3º y se reforma la fracción I, del apartado B, del Artículo 13, ambos de la Ley General de Salud, con la finalidad de establecer la salud bucodental como materia de salubridad general y priorizar el tema, dicha propuesta se recibió como Minuta en la Cámara de Diputados, el pasado 10 de diciembre de 2015 y se encuentra pendiente de dictaminación.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, el Programa de Salud Bucal, tiene como misión, disminuir la carga de la morbilidad bucal en la población, a través de medidas para establecer, fortalecer y vigilar, políticas, estrategias y programas estatales e institucionales, así co-

mo evaluar las condiciones de la salud bucal y **ampliar equitativamente la atención odontológica con ética, calidad y eficiencia para mejorar la calidad de vida de la población.**

En el mismo tenor, la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, Para la Prevención y control de enfermedades bucales, establece que derivado de su aplicación se busca **optimizar y actualizar los servicios odontológicos del país, elevar la calidad y equidad de los mismos con énfasis en la prevención, la disminución de costos y la reducción, en la mayor medida posible, de los problemas derivados de la mala práctica,** con el propósito de elevar la salud bucal y crear una nueva cultura.

No obstante, lo anterior, para poder brindar una adecuada atención es necesario que se revisen y adecúen los procedimientos de atención integral de la salud bucal, poniendo especial énfasis en los tiempos marcados para que los médicos realicen la revisión a los pacientes, los cuales son en promedio de 20 minutos.

La importancia de lo anterior se origina en el momento en el que los profesionales de la salud, en el caso de la salud bucodental, están en contacto con fluidos corporales, de los cuales previamente deben tener conocimiento para una adecuada atención y prevención de contagio.

Por una parte, existen los materiales desechables como agujas, eyectores de saliva, vasos, baberos, rollos de algodón, entre otros, mismos que se debe tener cuidado de desecharlos conforme al protocolo de manejo de residuos apropiado, con la finalidad de evitar contagios o infecciones, tanto para el personal de cualquier establecimiento de salud, como para el paciente siguiente.

Pero por otra parte, existen otros instrumentos que deben ser continuamente esterilizados con cada paciente, los tiempos de la esterilización pueden variar, de entre 60 minutos o más, si ésta es por medio de calor seco, o bien, de entre 3 a 10 minutos si es a base de calor húmedo.

Además del aspecto de esterilización, se deben tomar en cuenta otros factores como el tipo de tratamiento que se realizará al paciente, entre los cuales puede incluir alguno que requiera anestesia. Al respecto, en promedio de 2 a 5 minutos en hacer efecto, no obstante, hay pacientes que tardan más en reaccionar y por ende, no se les puede realizar la intervención, toda vez que puede salir lastimado, y se retrocede en lo que se busca promover, la cultura de la salud

bucal, ya que las malas experiencias en este ámbito, es lo que ha provocado la ausencia en la prevención y revisiones periódicas para evitar enfermedades bucodentales crónico-degenerativas.

Aunado a lo anterior, los profesionales de la salud, trabajan a diario con diversos materiales que pueden poner en riesgo su integridad física, como el mercurio, que se utiliza para la realización de amalgamas.

Por lo que se considera que el protocolo con el que se cuenta para agendar las citas cada 20 minutos, resulta complicado y pone en riesgo tanto al personal que labora en los establecimientos de salud, como al paciente en turno siguiente.

Si se busca lograr promover y difundir una adecuada salud bucodental, es imperante que el Sistema Nacional de Salud, cuente con los establecimientos, insumos, instrumentos y tiempo adecuados, con la finalidad de cumplir con el objetivo de la Norma Oficial Mexicana en comento y del Programa de Salud Bucal.

Es por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, que se proponen los siguientes resolutivos:

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, a efecto de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2017, se asignen mayores recursos al sector salud, con el objetivo de que la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, reduzca el rezago en atención odontológica en México.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a revisar y en su caso, actualizar los protocolos de atención de pacientes, en salud bucodental, con la finalidad de que los profesionales de salud cuenten con las instalaciones, instrumentos, insumos y tiempo necesario para brindar la atención adecuada.

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que valoren y en su caso, mejoren las Unidades de Medicina Familiar que cuentan con servicios de

salud bucodental, en el estado de Tamaulipas, que carecen de instalaciones adecuadas en el área de Rayos X, entre otras circunstancias que pueden afectar la salud de los pacientes y de los profesionales de la salud.

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Senadora Andrea García García (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada y Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para del año 2017, se creen las partidas presupuestarias necesarias y suficientes para la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada y Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, senadores de la República del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 95 numeral 1, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de

la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2017, se creen las partidas presupuestarias necesarias y suficientes para la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, lo anterior con base en las siguientes:

Consideraciones

El pasado 18 de julio fue promulgada la legislación secundaria que apuntala el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción. Como resultado de la participación de diversos actores, entre los cuales destacó la sociedad civil organizada, se logró crear un Sistema confiable, eficiente y robusto frente a las injerencias externas, minimizando las posibles vulnerabilidades y garantizando que la persecución de las conductas que constituyan corrupción sea implacable.

No obstante, en las consideraciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 no fueron incluidos los rubros necesarios para dotar al nuevo Sistema con recursos financieros para su funcionamiento, lo cual implica de facto la inutilización del Sistema y el estancamiento de los esfuerzos conjuntos de la sociedad y el gobierno para acabar con este cáncer que afecta a nuestra sociedad.

En este sentido, es necesario hacer una remembranza de la importancia que reviste este Sistema para la sociedad mexicana: de acuerdo con un informe presentado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, más de la **cuarta parte de la población (26.4%)** percibió la corrupción como uno de los tres temas de mayor preocupación en México durante 2014.

Por otra parte, un estudio elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (en adelante “CE-SOP”), revela que el **94%** de la población considera que en nuestro país existe corrupción y el 89% dice que también existe impunidad, mientras que la justicia sólo existe para el 37%; una gran mayoría opina que existe mucha corrupción (85%), mucha impunidad (74%) y poca o nada de justicia (70%). El 57% de las personas creen que la corrupción ha aumentado en los últimos 12 meses, y que el gobierno ha tenido poco o nada de éxito en materia de combate a la corrupción (61%). Ante este problema, el 89% cree que es urgente que el gobierno y la sociedad se dediquen a combatir la corrupción.

Se han realizado también diversos estudios y análisis acerca de la permeabilidad y el nivel de aceptación del Sistema Nacional Anticorrupción en la población general. Sobre el tema en comento, el estudio más amplio fue el realizado por el CESOP, cuyos resultados demuestran que el 45% conoce o ha oído hablar del Sistema Nacional Anticorrupción y el 72% aprueba esta creación ya que lo considera necesario (83%). Poco más de la mitad (51%), considera que si se disminuirá la corrupción con este nuevo sistema. Se considera que el Sistema Nacional Anticorrupción beneficia al país y a la población en general (74% en ambos casos).

Los datos antes enunciados confirman que el Sistema Nacional Anticorrupción cuenta con una gran aprobación ciudadana, y que existen grandes expectativas acerca de su impacto real contra la corrupción en México. Por ello, en el ejercicio de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, debe tomarse en cuenta que diversos órganos que integran el Sistema Nacional Anticorrupción entrarán en funciones desde el próximo año, en cuanto se confirmen los nombramientos de sus titulares.

Entre dichos organismos destacan: el Comité de Participación Ciudadana, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción, las Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la ampliación de las facultades y funciones de la Auditoría Superior de la Federación, entre otros.

Estos organismos no podrán ser operativos si no existen egresos programados para ellos, toda vez que se incurriría en un acto inconstitucional, al contravenir lo dispuesto por el artículo 126 de la Constitución, que al tenor literal dispone lo siguiente: “No podrá hacerse pago alguno que no podrá comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2017:

a) Proyecte y cree una partida presupuestal acorde con sus nuevas atribuciones y estructura orgánica, para la instalación y funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, en particular respecto al Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del mismo;

b) Proyecte y cree, acorde con sus nuevas atribuciones y estructura orgánica, una partida presupuestal para la creación del programa de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción en la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación,

c) Proyecte y cree, acorde con sus nuevas atribuciones y estructura orgánica, una partida presupuestaria específica para la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción de la Procuraduría General de la República;

d) Proyecte y cree una partida presupuestal acorde con sus nuevas atribuciones y estructura orgánica, para la adaptación e instalación del nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y particularmente de sus Salas Especializadas.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 14 de septiembre de 2016. — Diputados: Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Ernesto Ruffo Appel, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, Daniel Ávila Ruiz (rúbrica), Martha Tagle Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar el monto en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ramo 12, destinado al Instituto Nacional de Cancerología, para dar sustento al modelo integral de atención a pacientes con sarcoma.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo

2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«El que suscribe, senador Francisco Salvador López Brito, Senador de la República, por la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8o., numeral 1, fracción II, 108 y 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución en el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar la cantidad de 20,047,351.66 de pesos adicionales al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 en el Ramo 12, destinado al Instituto Nacional de Cancerología para dar sustento al Modelo Integral de Atención a Pacientes con Sarcoma, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De las enfermedades no transmisibles, que generalmente son crónicas, el cáncer es una enfermedad crónico-degenerativa de alta incidencia, que provoca a nivel mundial cerca de 8 millones de muertes al año (Organización Mundial de la Salud. OMS, 2015a y 2015d). 5.5 millones de dichas muertes son en países de ingresos bajos y medios.

El impacto que causa el cáncer no es sólo físico, también afecta la esfera emocional, representa una carga financiera para las familias y puede incluso mermar la economía de los países (NIH, 2015). Asimismo, las consecuencias son mayores en comunidades desfavorecidas cuyo acceso a los servicios de salud es limitado; esto genera un incremento en el gasto de bolsillo de la población enferma, para enfrentar los costos de la enfermedad y su duración, así como el traslado a los centros de atención de tercer nivel (FRA).

El sarcoma es un tipo de cáncer que se origina en ciertos tejidos como los huesos o los músculos. Los sarcomas de tejidos blandos se pueden originar en los tejidos adiposos, musculosos, nerviosos y fibrosos, así como en los vasos sanguíneos y los tejidos profundos de la piel; se pueden en-

contrar en cualquier parte del cuerpo, aunque la mayoría de ellos se desarrolla en los brazos o las piernas. Además, se pueden encontrar en el tronco, la cabeza y el área del cuello, los órganos internos y el área trasera de la cavidad abdominal (conocida como retroperitoneo).

De acuerdo a la última clasificación de la OMS en el 2013, se nombran 137 tipos de tumores en tejidos blandos y hueso.

Por lo anteriormente, el diagnóstico preciso de un sarcoma requiere de un conocimiento amplio de estas lesiones, apoyados en estudios de imagen y datos clínicos, e incluso de biología molecular (mutaciones o translocaciones genéticas específicas) ya que deben excluirse otro tipo de tumores como carcinomas y linfomas que pueden tener características de los sarcomas (Fletcher CDM, 2013).

Se localizan en un 43% de los casos en extremidades, 10% en tronco, 19% en vísceras, 15% retroperitoneal y el 9% en cabeza y cuello, el sitio más común de metástasis son los pulmones, aunque los STS (el STS es un tipo de cáncer poco frecuente con opciones limitadas de tratamiento) que, se originan en la cavidad abdominal, dan metástasis a hígado y peritoneo (NCCN, 2015). Las tres variables más importantes para el pronóstico de los pacientes con STS son: el grado histológico (determina la progresión y la probabilidad de diseminación), el tamaño y la localización del tumor primario (Keith M, 2007, Mendenhall WM, 2009).

Antes de los tratamientos multimodales, se reportaba una supervivencia global a 5 años en pacientes con STS de extremidades en todos los estadios de 50 a 60 %, y muerte de la mayoría de los pacientes por enfermedad metastásica, ésta última se hacía evidente a los 2 o 3 años del diagnóstico inicial en el 80% de los casos. Este panorama ha cambiado con el tratamiento por equipos multidisciplinarios reportándose actualmente tasas de control local por arriba del 90% (Cormier JN, 2004). En los países desarrollados la supervivencia del cáncer infantil ha mejorado en los últimos años, alcanzando el 81 % de todos los niños con cáncer y el 70 % de los niños con sarcoma. Esta mejoría de la supervivencia para el sarcoma pediátrico en los países de altos ingresos refleja la mejora del acceso a quimioterapia, cirugía y radioterapia, así como una mejoría en las técnicas de diagnóstico (Qadir I, 2012) En los países en vías desarrollo, los avances se han visto obstaculizados por las bajas condiciones socioeconómicas que dan lugar a un retraso en el diagnóstico y al abandono en la atención médica (Friedrich P, 2013)

De acuerdo a los reportes de la Organización Mundial de la Salud, la supervivencia global (analizada a 5 años de seguimiento) de los pacientes con sarcoma es similar en las regiones con economías y sistemas de salud desarrollados (Estados Unidos, Reino Unido y el Este de Europa), contrastando con zonas en desarrollo y economía emergente. Al comparar el mismo parámetro de supervivencia en la región de Centroamérica, se observa una menor supervivencia global para los tres tipos de sarcoma analizados (osteosarcoma, sarcoma de Ewing y rhabdomyosarcoma), incluso a pesar de un menor tiempo de seguimiento (4 años). Otros estudios han mostrado que los factores pronóstico y el comportamiento tumoral son similares en ambas vertientes geopolíticas, acentuando aún más el papel de la carencia de recursos para la prevención, diagnóstico y tratamiento oncológico como el principal determinante de los peores desenlaces.

Supervivencia global de pacientes con sarcoma en distintas regiones

Supervivencia global a 5 años	Este de Europa	Reino Unido	E.U.A 2006	Centroamérica 2009 (supervivencia global a 4 años)
Osteosarcoma	75%	63%	70%	31%
Sarcoma de Ewing	44%	69%	68%	36%
Rhabdomyosarcoma	64%	66%	66%	44%

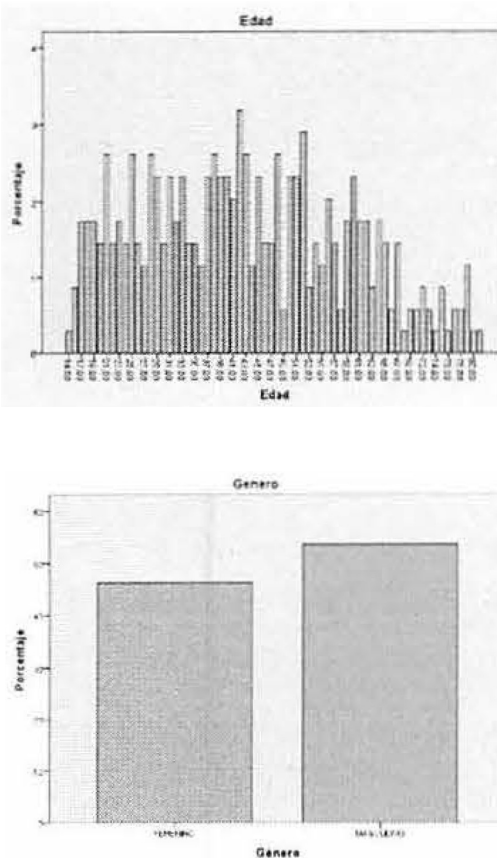
En México, más del 13% de las defunciones en la población de 20 años y más, durante el 2013, se debieron a algún tumor y de éstas, 93.6% a tumores malignos.ⁱ Tal es el caso de los sarcomas.

Dentro del apartado de diagnóstico del Plan Sectorial de Salud 2013-2018 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el mismo periodo, menciona que la tasa de mortalidad para las principales causas de muerte en entidades federativas de muy alto grado de marginación (México 2011), los tumores malignos es la tercera causa de muerte.

La presente administración tiene como objetivo dentro del mismo PND, cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país. Dicho Plan tiene entre sus metas un México incluyente con objetivos tales como el acceso a servicios de salud de calidad, impulsando la atención oportuna de neoplasias malignas.ⁱⁱ

En México, en el año 2003 se registraron 1,804 casos (1.64/100,000 habitantes-año) y 493 defunciones (0.8% del total de las muertes por causas malignas) (Meneses A., 2013). En el Instituto Nacional de Cancerología (Incan) se tratan al año alrededor de 114 casos nuevos de sarcoma.

Las siguientes dos gráficas indican el perfil de los pacientes que son atendidos.



Si las metas y objetivos del Estado, además de las acciones de promoción y protección de la salud y de prevención de enfermedades, son las de proveer el acceso efectivo con calidad a servicios médicos de salud para asegurar que una enfermedad no prospere o retrase su desarrollo, la persona lesionada o con discapacidad reciba rehabilitación adecuada, el logro de estos objetivos implican que los sistemas de salud deben responder a las necesidades y expectativas de la población. Los objetivos mencionados podrán lograrse si se asegura el trabajo inter y transdisciplinario que asegure la calidad técnica, científica y profesional a través de modelos integrales de atención.

El Modelo Integral de Atención de Pacientes con Sarcoma, a llevarse a cabo en el Incan, permitirá, coadyuvar a alcanzar los objetivos y metas del PSS-PND, proporcionando acceso a tratamiento y adherencia terapéutica de todos los pacientes diagnosticados con sarcoma, así como la atención de los servicios complementarios, como atención psicooncológica y de rehabilitación física, que les permita mejorar su calidad de vida y evitar el abandono del tratamiento por falta de recursos económicos. El equipo inter-

disciplinario que llevará a cabo el modelo es el de la Unidad Funcional de Piel y Partes Blandas del Incan, el cual está conformado como se describe en la tabla a continuación.

<u>Médico</u>	Licenciatura	Primera especialidad	Segunda especialidad	Maestría	Doctorado	SNI
Cirugía Oncológica MCH	Medicina General	Cirugía General	Cirugía Oncológica	-	-	-
HMS	Medicina General	Cirugía General	Cirugía Oncológica	-	-	-
DYGO	Medicina General	Cirugía General	Cirugía Oncológica	-	-	-
Oncología Médica JGGS	Medicina general	Medicina interna	Oncología médica	-	-	Nivel II (nivel III en trámite)
JLMT	Medicina general	Medicina interna	Oncología médica	Maestría en Ciencias Médicas e Investigación	-	Nivel I en trámite
RMQS	Medicina general	Medicina interna	Oncología médica	-	-	-
Patología HCS	Medicina general	Patología clínica-quirúrgica	Patología oncológica	-	-	-
HDM	Medicina general	Patología clínica-quirúrgica	Patología oncológica	-	-	-
Traumatología y Ortopedia MACA	Medicina general	Traumatología y Ortopedia	Ortopedia Oncológica	-	-	-
Psico-Oncología OGV	Psicología	-	-	Maestría en Ciencias Médicas e Investigación	Psicología	Nivel I
Radioterapia NAA	Medicina general	Radioterapia	-	-	-	-
Rehabilitación VCC	Medicina física y rehabilitación	-	-	Maestría en medicina del deporte	Administración hospitalaria	-
Imagen JARP	Medicina general	Radiología	Resonancia magnética	-	-	-
Coordinadora TEGM	Medicina General	-	-	-	-	-
Cirugía Plástica y Reconstructiva AJMM	Medicina General	Cirugía General	Cirugía Plástica y Reconstructiva	-	-	-
Nutrición clínica	Nutrición	-	-	-	-	-

El tratamiento para el sarcoma es multimodal. Cada paciente es evaluado y atendido de forma interdisciplinaria por el equipo médico y de profesionales del servicio. El tratamiento será indicado de acuerdo al estadio clínico (EC), en este sentido la estadística en el Incan es la siguiente:

- ECI 21%
- ECII 40%
- ECIII 24%
- ECIV 15%

Tratamiento EC I y II: Los sarcomas superficiales, localizados y de bajo grado que midan menos de 5 centímetros, son tratados con cirugía. Para aquellos de alto grado, menores de 5 centímetros. Superficiales o profundos además de cirugía se pueden indicar radioterapia adyuvante. **Tratamiento EC III** (extremidades): Se considera sarcomas localmente avanzados a aquellos en estadio clínico III (tumores de las extremidades mayores de 5 cm, de alto grado (G3) y por debajo de la fascia de revestimiento en los que por definición una cirugía radical anatómica o funcional estará indicada. La amputación es considerada en esta etapa aun cuando no ha demostrado mejorar la supervivencia.

La amputación tiene un impacto severo sobre la vida de los pacientes y sus familiares, conlleva pérdida de trabajo para el paciente y/o el familiar que se convierte en cuidador primario; se crea dependencia a los servicios de salud debido al impacto psicológico y de rehabilitación física. Los costos de las prótesis son altos, la funcionalidad difícilmente se recupera. Otro factor importante es el de la imagen personal, y cómo ésta se ve afectada en los pacientes amputados, siendo otra variable que incide en el aumento de ansiedad.

La preservación de la extremidad, a través del procedimiento de perfusión aislada de la extremidad, representa una posibilidad de mantener y mejorar la calidad de vida del paciente. Algunos beneficios son la reinserción en el ámbito laboral, conservar su autonomía y reducir niveles de ansiedad respecto de la imagen corporal, de por sí altos debido a variables tales como cubrir el costo del tratamiento, trasladarse de su lugar de origen para recibir tratamiento, además de los síntomas del padecimiento.

La perfusión aislada es un tratamiento en el cual mediante el aislamiento de los vasos de una extremidad se otorgan dosis altas de agentes quimioterápicos compartimentalizados exclusivamente a la extremidad, con el conocimiento

del Factor de Necrosis Tumoral (TNF) la perfusión aislada fue ampliamente utilizada en varios centros de Europa con respuestas asombrosas.

El estudio de fármaco-económico de Tasonermina,ⁱⁱⁱ elaborado recientemente, identificó que la incorporación de perfusión aislada de extremidad presenta una relación de costo-efectividad incremental (RCEI) muy atractiva para las instituciones públicas de salud en México, con respecto a la amputación. Usando un análisis conservador para el tratamiento de amputación, la RCEI por un Año de Vida Ajustado por Calidad adicional entre tasonermina y amputación equivale a \$147,311, o menos que 1 PIB per cápita por paciente, menor a los tres PIB per cápita señalados por la OMS. Además, el tratamiento con PAE representó un aumento en la calidad de vida de 1.49 años de vida ajustados por calidad –es decir, 1.49 años en los cuales el paciente gozaría de una salud perfecta.

En cambio para el Tratamiento EC IV se requiere de quimioterapias de primera, segunda y tercera línea, con esquemas variados, indicados en guías y protocolos aprobados. Se han reportado tasas de recurrencia y supervivencia aceptables en pacientes con tumores extensos o de alto grado de malignidad tratados con una combinación de quimio-radioterapia concomitante y cirugía ulterior. La radioterapia se encuentra indicado en todos los pacientes con sarcomas de alto grado o aquellos tumores mayores de 5 centímetros.

La **radioterapia** forma parte fundamental del tratamiento para sarcomas de partes blandas, ya que ha demostrado disminuir la recurrencia local; se puede administrar de forma inicial, con la finalidad de reducir el volumen tumoral para permitir una cirugía exitosa, o bien, de forma adyuvante, cuando existen factores de riesgo alto para recurrencia. También se administra de forma paliativa en el caso de tumores irreseccables o ante enfermedad metastásica a cerebro, hueso y tejidos blandos, principalmente. Para administrar radioterapia a un paciente, se requiere realizar un procedimiento llamado simulación, que significa una tomografía para obtener imágenes del volumen a tratar.

La **rehabilitación** permitirá al paciente desarrollar capacidades funcionales y psicológicas para activar mecanismos de compensación y ser autónomo. Un programa de rehabilitación física oncológica debe ser diseñado de manera individual, tomando en cuenta las condiciones físicas, la evolución de la patología, y características del paciente (edad, sexo, complejidad, actividad, nivel socio-económico y cul-

tural, sus creencias, etcétera). La rehabilitación consiste en un proceso destinado a alcanzar y mantener niveles óptimos de función física, sensorial, intelectual, psicológica y social. Brindando herramientas que se requieran para alcanzar la independencia y la autodeterminación. Por ser el cáncer una enfermedad que puede involucrar cualquier área del cuerpo, esta se puede adaptar según se requiera.

La rehabilitación en especial para este tipo de pacientes debe constar de medidas que permitan mejorar el estado físico y emocional. Un entrenamiento muscular permite ofrecer un programa de ejercicios físicos y mecánicos, adecuados a las posibilidades del individuo para mejorar su calidad de vida. Las técnicas son variables e individuales y se elegirán de acuerdo al diagnóstico y se realizarán las repeticiones, dependiendo de las indicaciones, contraindicaciones, estado de salud físico, edad, sexo y complejidad del paciente. Los pacientes amputados entran en un programa de rehabilitación especial para el adecuado manejo de las ortesis y prótesis.

A de las psicooncología se ofrece a los pacientes atención psicológica permitiendo integrar al paciente en todas sus esferas (biopsicosocial), ayudándolo a comprender su enfermedad y su tratamiento para permitir tener la mejor calidad posible.

ESTADIO CLINICO	*NUMERO DE PACIENTES	CONCEPTO	TOTAL (PESOS MEXICANOS)
I	24	Estudios diagnósticos de laboratorio e imagen, cirugía, radioterapia, interconsultas psicooncología, nutrición	701,022.60
II	48	Estudios de laboratorio, imagen, cirugía, radioterapia, interconsultas psicooncología, nutrición	4,553,271.60
III	28	Estudios de laboratorio, imagen, cirugía, amputación, radioterapia, perfusión aislada de extremidad, interconsultas psicooncología, nutrición y rehabilitación, fisioterapia	7,601,540.80
IV	14	Estudios de laboratorio, imagen, cirugía, radioterapia, quimioterapias primera, segundas y terceras líneas, interconsultas psicooncología, nutrición	7,029,516.66
Rehabilitación	15	En promedio 1 sesión semanal de fisioterapia durante 6 semanas	162,000.00
		TOTAL	20,047,351.66

* Datos proporcionados por la Unidad Funcional de Piel y Partes Blandas del Incan de pacientes atendidos durante 2015

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera que es necesario que el Incan cuente con 20.5 millones de pesos adicionales en el presupuesto para el período del 2017, dicho aumento coadyuvará a lograr los objetivos del Estado para proveer a los pacientes con atención médica de calidad, evitara el abandono de tratamiento por falta de recursos económicos de los pacientes, aumentando la tasa de

sobrevida y en su calidad de vida. De alcanzarse los objetivos planteados dentro de este Modelo de Atención, y considerando que la edad de mayor incidencia del padecimiento es de los 40 a 60 años de edad, etapa laboralmente productiva, tendrá un impacto positivo en la economía familiar, social y del país.

Asimismo, es fundamental procurar la continuidad de este modelo durante los próximos tres años, garantizando los recursos económicos necesarios para ello, y evitar de este modo que los pacientes mueran por falta de acceso a tratamiento.

Por todo lo anterior, someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a designar y etiquetar \$20,047,351.66 pesos adicionales al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 en el Ramo 12, destinado al Instituto Nacional de Cancerología para dar sustento al Modelo Integral de Atención a Pacientes con Sarcoma y con ello brindar atención completa a los beneficiarios de este programa.

Referencias

- * Global Cancer Facts & Figures, OMS, 2008
- * Revista de Investigación Clínica. Vol. 64, Núm. 4. Julio-agosto, 2012, pp 322-329.
- * Managing soft tissue sarcomas in a developing country: are prognostic factors similar to those of developed world? Qadir et al. World Journal of Surgical Oncology 2012, 10:188
- * Pediatric Sarcoma in Central America: Outcomes, Challenges and Plans for Improvement. Cancer. 2013 February 15; 119(4): 871-879.
- * American Cancer Society: Cancer Facts and Figures 2016. Atlanta, Ga: American Cancer Society, 2016. Last accessed July 11, 2016. Disponible en: <http://www.cancer.org/acs/groups/content/@research/documents/document/acspc-047079.pdf>
- * Wibmer C, Leithner A, Zielonke N, et al.: Increasing incidence rates of soft tissue sarcomas? A population-based epidemiologic study and literature review. Ann Oncol 21 (5): 1106-11, 2010. [PubMed Abstract]

* NCCN Clinical Practice Guidelines in Oncology; Bone Cancer; Version 2. 2016.

Notas:

i <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/cancer2016O.pdf> (recuperado 19 agosto 2016)

ii <http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps20132018.pdf>. (Recuperado el 19 de agosto del 2016 págs. 5, 47, 54)

iii *Estudio farmacoeconómico de tasonermina (factor de necrosis tumoral Alfa 1 a) para el tratamiento del sarcoma irsecable de tejidos blandos en extremidades en la población mexicana. Subtítulo: Análisis costo-utilidad del uso de tasonermina en pacientes con sarcoma de tejidos blandos en extremidades contra amputación de la extremidad.* Boehringer-Ingelheim. Agosto 2016

Ciudad de México a 12 de septiembre de 2016.— Senador Francisco Salvador López Brito.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017 mayores recursos y no afectar los rubros presupuestales referentes a “Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas” y el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, en específico a la atención a indígenas.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«El que suscribe, Jorge Toledo Luis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a efecto de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, se asignen mayores recursos y no sean afectados los rubros presupuestales referentes a “Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas” y el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural sustentable, en específico a la atención a indígenas (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas).

Consideraciones

A raíz del compromiso internacional adquirido por parte de nuestro país, en la suscripción al Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por este Honorable Senado de la República el día 11 de junio de 1990, con vigencia a partir del día 05 de septiembre de ese mismo año, el Estado mexicano actualizó su marco normativo, con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El anexo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 13 de septiembre de 2007, sostiene en la motivación: “El hecho de que los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido, ejercer, en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses”.¹

La Constitución y los instrumentos internacionales tienen como objetivo garantizar la protección de la diversidad étnica y cultural en nuestra nación, mediante la promoción de los derechos de identidad y de los derechos al desarrollo de los pueblos indígenas.

Este mandato establece un marco legal y de políticas públicas multi e interculturales vigente en México desde 1992, con adecuaciones en 2001,² y aunque aún no ha permeado de manera transversal todas las estructuras del Estado, define la identidad pluricultural de la Nación y esta-

blece derechos básicos para el desarrollo de pueblos y comunidades indígenas y su participación en la vida nacional.

El 10 de junio de 2011 se publicaron dos importantes reformas que beneficiaron de manera directa y cambiaron el paradigma de los derechos humanos en nuestro país, plasmando el principio de progresividad de estos derechos inalienables, mediante la clara expresión del principio pro persona, colocando al Estado mexicano como garante de estos derechos humanos contenidos en la Carta Magna, como en los tratados internacionales, ratificados por el país.

El Estado mexicano al ratificar el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, se compromete entre otras cosas a asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.³

En este marco internacional adoptado por el país respecto a este nuevo paradigma constitucional, el país se obliga a garantizar que los pueblos indígenas y tribales gocen de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Así como la adopción en el marco legislativo nacional la cooperación con los pueblos indígenas, las medidas para garantizar a los trabajadores una protección en materia de contratación y condiciones de trabajo.⁴

La Carta Magna dedica un artículo completo a los pueblos indígenas y a la composición pluricultural del país.

El artículo 2o. constitucional precisa en el Apartado B: “La federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades...”

Así, se enumeran en el Apartado B una serie de políticas para abatir rezagos y carencias:

- Políticas para fortalecer las economías regionales y mejorar condiciones de vida (fracción I).
- Políticas educativas para garantizar el acceso a todos los niveles de escolaridad, impulso al bilingüismo, sistemas de becas y respeto a las culturas (fracción II).

- Políticas de salud que garanticen la cobertura de servicios, alimentación, nutrición y medicina tradicional (fracción III).

- Políticas de mejoramiento de vivienda y acceso a servicios básicos como electrificación, y agua potable (fracción IV).

- Políticas de género referidas a la salud, desarrollo productivo, educación y participación de las mujeres indígenas (fracción V).

- Políticas de que garanticen vías y medios de comunicación, como caminos y radiodifusoras (fracción VI).

- Políticas de producción que generen empleo e ingresos (fracción VII).

- Y políticas sociales específicas para migrantes, jornaleros, jóvenes, mujeres y niños (fracción VIII).

El mismo Apartado B indica: “Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas (...) la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, **establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos** que aprueben”.

Con todo este paquete de obligaciones que tiene el Estado mexicano en su conjunto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de acuerdo con lo establecido por el artículo 2o. de la Carta Magna.

Esta importante instancia fue afectada por más de 41 por ciento en sus recursos por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), igual que el rubro dedicado a erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

La ley de creación de la CDI le otorga facultades para incidir en la política presupuestal para abatir los rezagos y carencias de los indígenas, con lo que se pretende responder al compromiso del Estado mexicano con ellos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 considera en la estrategia 2.2.3, “Fomentar el bienestar de los pueblos y

comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos”, y establece como líneas de acción

- Desarrollar mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente.
- Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.
- Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.
- Promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, a través de la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores.
- Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.
- Impulsar políticas para el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales existentes en las regiones indígenas y para la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, aprovechando sus conocimientos tradicionales.
- Impulsar acciones que garanticen los derechos humanos y condiciones de seguridad de los grupos indígenas que realizan migraciones temporales en el territorio nacional.

A mayor abundamiento, el Programa Especial de Pueblos Indígenas 2014-2018 señala: “El cumplimiento de la norma constitucional conlleva la obligación del Estado mexicano de impulsar y consolidar el reconocimiento y vigencia de los derechos de los pueblos indígenas lo que implica también hacer efectivos sus derechos culturales y sus derechos sociales a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, el trabajo y a un desarrollo pleno de sus capaci-

dades. Derechos e inclusión social son las directrices que orientan la política del gobierno federal hacia los pueblos y las comunidades indígenas”.⁵

México tiene un compromiso con nuestros pueblos indígenas, así como también tiene una deuda histórica ya que ellos han enfrentado condiciones de desigualdad, aunado a esto, considero, que con el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017 se afecta a nuestros hermanos indígenas, ya que se está sacrificando su desarrollo, con lo que el Estado mexicano está incumpliendo las metas y los compromisos planteados para los pueblos originarios.

En la propuesta de PEF hay una disminución de 10 mil 968 millones 138 mil 919 pesos destinado a las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y las comunidades indígenas.

En 2016 se propusieron 85 mil 260 millones 364 mil 975 pesos; este año se destinan únicamente 74 mil 292 millones 226 mil 56 pesos.

Esta disminución vulnera a la clase más desprotegida y necesitada en nuestro país. Estos recortes han ido sumándose a lo largo del sexenio, y en la siguiente tabla, se destaca la vulneración que sufren algunos programas, a continuación se presenta un comparativo entre el monto asignado en el PEF de 2016 y la presentación del perteneciente a 2017:

Ramo/Denominación	Monto 20166	Monto 20177	Porcentajes
Total	85 260 364 975	74 292 226 056	8.71↓
04, “Gobernación”	28 790 099	26 842 250	9.32↓
Conducción de la política interior	28 790 099	26 842 250	7↓
08, “Agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación”	4 097 780 327	4 092 218 695	9.98↓
Programa de Productividad Rural	1 140 404 590	0.0	100↓
Programa de Fomento a la Agricultura	2 080 000 000	2 080 000 000	s/c
Programa de Apoyos a Pequeños productores	877 384 737	2 012 218 695	56↑
09, “Comunicaciones y transportes”	6 565 159 795	1 977 106 656	70↓
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	3 549 629 280	0.0	100↓
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2 295 210 017	1 592 499 158	69↓
Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48 894 499	48 894 499	s/c
Programa de Empleo Temporal	671 425 998	335 712 999	50↓
10, “Economía”	23 870 142	0.00	100↓
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural	23 870 142	0.00	
11, “Educación pública”	9 884 320 290	9 595 755 383	2↓
Educación para Adultos (INEA)	110 063 742	80 843 494	26↓
Educación Inicial y Básica Comunitaria	494 704 789	494 704 591	.9↓
Normar los servicios educativos	77 346 039	101 880 707	24↓
Diseño de la Política Educativa	14 792 227	0.0	100↓
Educación y cultura indígena	87 839 378	0.0	100↓
Prospera Programa de Inclusión Social	7 977 068 990	7 977 068 990	s/c

Programa Nacional de Becas	699 341 999	590 844 389	15↓
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	299 881 162	275 440 209	.9↓
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	123 344 965	75 333 004	39↓
12, "Salud"	5 020 953 122	5 172 412 270	.03↑
Rectoría en Salud	9 800 000	9 800 000	s/c
Prevención y control de enfermedades	32 159 867	29 184 643	9↓
Salud materna, sexual y reproductiva	18 310 538	14 886 151	9↓
Prospera Programa de Inclusión Social	964 405 284	964 405 284	s/c
Fortalecimiento de la atención médica	326 315 196	279 109 209	15↓
Seguro Popular	3 669 962 237	3 875 026 983	.6↑
15, "Desarrollo agrario, territorial y urbano"	2 242 307 612	1 548 537 914	31↓
Programa de Infraestructura	689 407 744	299 146 431	43↓
Programa de Apoyo a la vivienda	1 552 899 868	1 249 391 483	20↓
16, "Medio ambiente y recursos naturales"	3 250 954 408	1 353 564 689	41↓
Estudios de preinversión	1 509 745	0.0	100↓

Rehabilitación y modernización de presas y estructuras de cabeza	57 590 000	56 577 873	.2↓
Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	185 199 180	78 390 000	42↓
Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	472 019 968	178 962 097	38↓
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	560 053	584 805	.2↑
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	49 327 932	49 327 932	s/c
Programa de Empleo Temporal (PET)	85 039 151	44 204 649	51↓
Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento	399 635 230	133 285 309	33↓

Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	386 633 149	230 633 149	41↓
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	1 605 376 888	581 598 875	64↓
Programa hacia la igualdad y sustentabilidad ambiental	8 063 111	0.0	100↓
19, “Aportaciones a seguridad social”	3 393 972 510	3 776 145 000	11↑
Programa IMSS-Prospera	3 393 972 510	3 776 145 000	
20, “Desarrollo social”	28 642 480 753	29 560 862 467	.4↑
Programa de Fomento a la Economía Social	165 415 883	232 799 752	29↑
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, SA de CV	36 943 612	32 108 105	14↓
Programa de Abasto rural a cargo de Diconsa, SA de CV (Diconsa)	973 339 104	979 048 140	.05↑

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (Fonart)	226 055 325	173 795 063	24↓
Programa 3 x 1 Migrantes	37 157 685	37 564 750	.2↑
Programa de Coinversión Social	211 824 268	169 997 676	20↓
Programa de Empleo Temporal (PET)	236 274 977	119 925 961	50↓
Prospera Programa de Inclusión Social	13 531 259 771	13 599 975 494	.05↑
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	232 980 350	263 972 820	12↑
Pensión para Adultos Mayores	12 991 229 779	12 575 009 339	.4↓
Comedores Comunitarios	0.0	1 376 665 366	100↑
21, “Turismo”	0.0	56 038 510	100↑
Programa de Desarrollo Regional Turístico sustentable y Pueblos Mágicos	0.0	56 038 510	100↑
23, “Provisiones salariales y económicas”	0.0	578 899 951	100↑
Fondo Regional	0.0	578 899 951	

33, “Aportaciones federales para entidades federativas y municipios”	10 160 140 194	10 627 482 728	.4↑
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8 202 802 338	8 494 895 763	.4↑
FAM Asistencia Social	1 957 338 855	2 132 586 955	.9↑
35, “Comisión Nacional de los Derechos Humanos”	19 123 274	19 420 966	.2↑
Promover y proteger los derechos humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y atender asuntos de indígenas en reclusión	6 993 222	19 420 696	36↑
Promover los derechos humanos de los pueblos y las comunidades indígenas	12 130 052	0.0	100↓
38, “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”	30 000 000	30 000 000	s/c
Apoyos para actividades científicas tecnológicas y de innovación	30 000 000	30 000 000	
47, “Entidades no sectorizadas”	11 900 503 450	5 806 611 235	48↓
Actividades de apoyo administrativo	210 429 179	195 031 373	9↓
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12 517 664	11 271 327	9↓
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	991 409 892	1 013 689 527	.3↑
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1 233 039 675	1 261 604 280	.3↑
Programa de Infraestructura Indígena	7 590 673 968	2 264 127 366	30↓
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	1 572 857 852	772 209 174	49↓
Programa de Derechos Indígenas	290 575 320	288 678 188	.1↓
48, “Cultura”	0.0	70 327 341	100↑
Educación y Cultura Indígena	0.0	70 327 341	100↑

Nota: Elaborada a partir del PEF de 2016 y el proyecto de PEF de 2017.

El impacto del recorte presupuestal que incide en los programas dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas, es preocupante. Por ejemplo, en el ramo 08, “Agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación”, el Programa para la Productividad Rural queda eliminado, desapareciendo a sus componentes integrales como la infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, Desarrollo de Zonas Áridas, Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar, Atención a Siniestros Agropecuarios y Fortalecimiento a Organizaciones Rurales, de esta manera afectaría directamente a agricultores y ganaderos de las zonas rurales y periurbanas, y de manera indirecta a sus familiares y dependientes económicos y a la cadena productiva rural, la cual es necesaria e indispensable, en las comunidades y los pueblos indígenas.

El ramo 09, “Comunicaciones y transportes”, donde el año pasado se destinaron **6 mil 565 millones 159 mil 795 pesos**, mientras que este año se destinaron sólo **mil 977 millones 106 mil 656**, con lo que se tiene una reducción de 70 por ciento del monto destinado, eliminando los proyectos de construcción de carreteras y reduciendo hasta en 50 por ciento el Programa del Empleo Temporal.

Esto complicará por completo las oportunidades de trabajo, traslado de personas, productos, servicios, pero lo más importante se vulneraría la posibilidad de tener una calidad de vida digna a nuestros hermanos indígenas, al evitar que puedan acortar distancias para poder estudiar o poder acudir a un centro de salud de manera pronta.

En cuanto al ramo 10, “Economía”, el único programa dirigido a la mujer indígena existente a nivel nacional, desaparecerá, me refiero al Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural, ya que se eliminan 23 millones 870 mil 142 pesos.

Respecto a este presupuesto se incumple el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece en la meta nacional “México Próspero”, en el objetivo 4.8, el desarrollo de los sectores estratégicos del país; y específicamente en la estrategia 4.8.4, “Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas”.⁸

Con ello se abre más aún la brecha de desigualdad y de discriminación a los indígenas y a las mujeres en particular, ya que de acuerdo a los resultados de la XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, las mu-

jes rurales tienen limitaciones en el acceso a la tierra, a los recursos naturales, a recursos públicos para apoyar la producción (crédito, asistencia técnica y tecnología) y a la educación. Asimismo, trabajan en condiciones precarias y sin garantía de los derechos laborales básicos.⁹

Otro ejemplo claro en la disminución del presupuesto para nuestros hermanos indígenas está en el ramo 11, a saber el “*educativo*”, en donde a partir del siguiente año desaparecerán los programas de *educación y cultura indígena*, así como el de *Diseño de la Política Educativa*, donde se dejará de asegurar la mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, tratando de construir una sociedad más justa y también se tendrá una nula planeación respecto a las políticas en la materia.

Quiero destacar que en cuanto al ramo 15, dedicado al desarrollo agrario, territorial y urbano, éste ha sido impactado hasta 31 por ciento, teniendo una reducción en sus programas, el de infraestructura 43 por ciento y el referente a vivienda con 20.

A continuación se presenta un comparativo entre el PEF de 2016 y el de 2017 en el rubro de erogaciones Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural sustentable (millones de pesos):

Vertiente Programa PEC /Ramo/Componente/Rama productiva	Monto 2016i	Monto 2017ii	Porcentaje
Social/Entidades no sectorizadas	11 900.5	5 806.6	41
Atención a Indígenas (CDI)	11 900.5	5.8	

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se ha visto afectada al ir teniendo cada año una disminución presupuestal destinadas a sus actividades, y lo más grave es la disminución de 11 mil 950 millones 950 mil pesos a tan sólo 5 mil 806 millones, con lo cual se tendrá un efecto perjudicial en esta comisión, dejándola con menos de 41 por ciento de su presupuesto respecto al del año pasado.

Esta disminución presupuestal de más de 40 por ciento dificulta a la comisión el poder ejecutar las acciones que la ley le establece en la atención de nuestros hermanos de los pueblos originarios.

Estoy seguro de que tendremos buena respuesta por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, ya que el presidente, licenciado Enrique Peña Nieto, tiene un especial interés en lograr la inclusión de nuestros hermanos indígenas.

Por ello, recientemente firmó el Convenio de Colaboración en el Estado de Hidalgo¹² para fortalecer los programas de la CDI para dar cobertura a todos los indígenas mexicanos, lo cual es un gran impulso y una alentadora noticia.

Por lo expuesto, el que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, solicita a esta soberanía que se considere la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a efecto de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 se asignen mayores recursos y no sean afectados los rubros presupuestales referentes a “Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas” y el “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural sustentable”, en específico a la atención a indígenas (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas).

Notas:

1 http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf (Consultado el 12 de septiembre de 2016)

2 El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, aprobado en 1989, dispone que los Estados suscribientes adopten las medidas internas necesarias para su aplicabilidad. Derivado de esto, en México han reformado los artículos constitucionales 4o. en 1992 y 2o. en 2001 en alineación con algunos de sus contenidos.

3 Ídem, artículo 2, 1.

4 Ídem artículo 3, 1.

5 <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf> (Consultado el 12 de septiembre de 2016)

6 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2016.pdf (Consultado el 12 de septiembre de 2016)

7 http://ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2017/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf (Consultado el 12 de septiembre de 2016)

8 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465 y en el Diario Oficial de la Federación en Reglas de Operación del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural, publicado el día 29/12/2015, consúltese en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421617&fecha=29/12/2015 (Consultado el 12 de septiembre de 2016)

9 Ídem.

10 Ídem (2016).

11 Ídem (2017).

12 <https://agendahidalguense.com/2015/06/18/entregan-el-presidente-enrique-pena-y-el-gobernador-francisco-olvera-importantes-apoyos-a-productores-de-leche-y-cafe/> (Consultado el 12 de septiembre de 2016)

Dado en el salón de sesiones, a 14 de septiembre de 2016.— Senador Jorge Toledo Luis (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en los trabajos correspondientes a la discusión, el análisis y la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, se contemple la incorporación del Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«La suscrita Yolanda de la Torre Valdez, senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta soberanía, una proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en los trabajos correspondientes a la discusión, el análisis y la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017 la incorporación del Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Con fecha 21 de octubre de 2010, se presentó en la Cámara de Diputados durante los trabajos de la LXI una proposición con punto de acuerdo por el que se crea el “Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal de 2011”, la cual fue aprobada en el pleno de la Honorable Cámara de Diputados, convirtiéndose en la principal y actualmente única acción afirmativa para el acceso a la movilidad por parte de las personas con discapacidad.

Por tal motivo el Honorable Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2011 la creación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público con un monto de 500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100), distribuibles entre las entidades federativas y el Distrito Federal.

Durante los ejercicios fiscales siguientes el fondo mantuvo vigencia asociado al Ramo 23 con la clave presupuestaria U0075. El 6 de Febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación se publicaron los “Lineamientos de Operación del Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad” de los cuales se cita lo siguiente:

Capítulo I. Disposiciones Generales

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, los cuales tienen carácter de subsidio federal.

2. Los recursos se destinarán a programas y proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte público e instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Sin embargo en el Proyecto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 entregado hace unos días por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales correspondientes, el Fondo en comento, no ha sido reportado dentro de los documentos correspondientes, actualmente disponibles en la página de internet de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.¹

La accesibilidad debe considerarse como un principio de acceso a los derechos y no como un privilegio de un grupo social. Las personas con discapacidad se encuentran en una severa desventaja en cuanto al acceso a sus derechos humanos y en consecuencia requieren acciones afirmativas que les permitan superar el rezago e incorporarse al desarrollo a través del acceso a sus derechos humanos. De acuerdo con el Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la accesibilidad se considera de la manera siguiente:

Artículo 9

Accesibilidad²

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

a) Los edificios, las vías públicas, **el transporte** y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;

2. Los Estados parte también adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;

b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, órgano responsable de la evaluación sobre la implementación de la Convención, emitió una serie de recomendaciones derivadas del estado que guardan las políticas públicas, en materia de discapacidad; en el particular tema que motiva a esta proposición con punto de acuerdo se refiere lo siguiente:

Accesibilidad (artículo 9)

19. El Comité observa con preocupación que el marco legislativo existente en el Estado parte sobre accesibilidad para las personas con discapacidad no aborda todos los aspectos contemplados en el artículo 9 de la Convención. Al Comité le preocupa también que el Estado parte no cuente con mecanismos específicos de evaluación del cumplimiento con la normativa de accesibilidad en todos los ámbitos considerados por la Convención.

20. El Comité recomienda al Estado parte:

a) Acelerar el proceso de reglamentación de las leyes en materia de accesibilidad en línea con el Comentario General No. 2 (2014) Artículo 9 Accesibilidad.

...

d) Diseñar e implementar un Plan Nacional de Accesibilidad aplicable al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público;

De acuerdo al Comentario General número 2 (2014) artículo 9 Accesibilidad, se debe considerar que:

1. La accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones. Sin acceso al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, las personas con discapacidad no tendrían iguales oportunidades de participar en sus respectivas sociedades.

13. ...Es importante que la accesibilidad se aborde en toda su complejidad, incluyendo el entorno físico, el transporte, la información y la comunicación, y los servicios. La atención prioritaria ya no se centra en la personalidad jurídica y el carácter público o privado de quienes poseen los edificios, las infraestructuras de transporte, los vehículos, la información y la comunicación, y los servicios. En la medida en que los bienes, productos y servicios están abiertos al público o son de uso público, deben ser accesibles a todas las personas, independientemente de que la entidad que los posea u ofrezca sea una autoridad pública o una empresa privada. Las personas con discapacidad deben tener igualdad de acceso a todos los bienes, productos y servicios abiertos al público o de uso público de una manera que garantice su acceso efectivo y en condiciones de igualdad y respete su dignidad. Este enfoque se basa en la prohibición de la discriminación; la denegación de acceso debe considerarse un acto discriminatorio, independientemente de que quien lo cometa sea una entidad pública o privada.

14. ...La obligación de los Estados de proporcionar la accesibilidad es una parte esencial del nuevo deber de respetar, proteger y hacer realidad los derechos a la igualdad. Por lo tanto, la accesibilidad debe considerarse en el contexto del derecho al acceso, visto desde la perspectiva específica de la discapacidad. El derecho al acceso de las personas con discapacidad se garantiza mediante la estricta aplicación de las normas de accesibilidad. Las barreras que impiden el acceso a los objetos, instalaciones, bienes y servicios existentes que están destinados o abiertos al público se eliminarán gradualmente de forma sistemática y, lo que es más importante, con una supervisión continua, al objeto de alcanzar la plena accesibilidad.

25. La accesibilidad se relaciona con grupos de personas, mientras que los ajustes razonables se refieren a ca-

sos individuales. Esto significa que la obligación de proporcionar accesibilidad es una obligación ex ante. Por tanto, los Estados partes tienen la obligación de proporcionar accesibilidad antes de recibir una petición individual para entrar en un lugar o utilizar un servicio. Los Estados partes deben establecer normas de accesibilidad, que deben adoptarse en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad y especificarse para los proveedores de servicios, los constructores y otros interesados pertinentes. Las normas de accesibilidad deben ser amplias y uniformes.

28. Los Estados parte están obligados a aprobar y promulgar normas nacionales de accesibilidad y a supervisarlas. En caso de no contarse con legislación sobre la materia, el primer paso es aprobar un marco jurídico adecuado. Los Estados parte deben proceder a un examen exhaustivo de las leyes sobre la accesibilidad para identificar, vigilar y resolver las lagunas en la legislación y en la aplicación.

29. Es útil generalizar el uso de las normas de accesibilidad que establecen los diversos ámbitos que han de ser accesibles, como el entorno físico en las leyes sobre construcción y planificación, el transporte en las leyes sobre transporte público aéreo, ferroviario, por carretera y acuático, la información y las comunicaciones, y los servicios abiertos al público.

Asimismo el Informe Mundial sobre Discapacidad 2011 publicado por la Organización Mundial de la Salud refiere que “El entorno público, y los sistemas de transporte y de información no son accesibles a todas las personas. **La falta de acceso al transporte es un común denominador, que margina y limita a las personas con discapacidad a realizar actividades de la vida diaria en todos sentidos**”.

Datos del Consejo Nacional de Evaluación de Política Social (Coneval), refieren que los hogares que cuentan con personas con discapacidad gastan en transporte entre el 9.32 por ciento y el 23.2 por ciento de sus ingresos, correspondientes a los deciles I y IX respectivamente.

En 2014 la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares, refiere que el decil I obtiene en promedio 7 mil 716.00 Pesos, es decir gastan aproximadamente 720 pesos en transporte, mensualmente.

Sin embargo actualmente no existen suficientes transportes accesibles para personas con discapacidad en áreas rurales

y urbano-marginales, donde se concentra un mayor número de personas con discapacidad de acuerdo a los datos antes mencionados.

Es evidente que la flota de transporte accesible la mayoría de los municipios del país es inexistente, concentrándose solamente en las capitales y a su vez en rutas principales, dejando las rutas ramales que conducen a las colonias y barrios populares carentes de cualquier transporte accesible para las personas con discapacidad.

Obligando a las personas con discapacidad, a utilizar servicios de transporte de alquiler para acceder principalmente a la salud y negándoles la posibilidad del uso del transporte público de manera cotidiana, para acceder a la educación y al trabajo.

El rezago que actualmente enfrentan las personas con discapacidad, puede medirse comparativamente a través de la siguiente tabla que relaciona los datos publicados por Coneval en su Anexo Estadístico³ correspondiente al año de 2014.

Pobreza en 2014	%PSD*	% PCD**
Población en situación de pobreza	45.6	54.1
Población en situación de pobreza moderada	36.3	41.4
Población en situación de pobreza extrema	9.3	12.7
Población vulnerable por carencias sociales	26.2	26.7
Población vulnerable por ingresos	7.1	6.2
Población no pobre y no vulnerable	21	13
Privación social		
Población con al menos una carencia social	71.9	80.8
Población con al menos tres carencias sociales	21.7	28.6
Indicadores de carencia social		
Rezago educativo	16.4	51.1
Carencia por acceso a los servicios de salud	18.3	16.4
Carencia por acceso a la seguridad social	59.5	42.9
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	12.4	10.7
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	21	24.6
Carencia por acceso a la alimentación	22.8	31.1
Bienestar		
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	20.2	25.6
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	52.8	60.3

* Porcentaje de personas en situación de pobreza sin discapacidad

Por lo que mantener esta acción afirmativa permitirá progresivamente a erradicar las desventajas que enfrentan cotidianamente las personas con discapacidad, para que puedan incluirse en igualdad de condiciones al desarrollo a través de los derechos humanos.

Considerar un subsidio para la compra de unidades de transporte accesibles nuevas, que beneficien a la población con discapacidad y sus familias, así como otros grupos sociales que requieren un transporte que considere el diseño universal como un parámetro básico para su operación no es un privilegio o una acción de discriminación positiva, sino por el contrario es responder afirmativamente a las necesidades de un sector poblacional que hoy día vive en el completo rezago del desarrollo.

Finalmente se cita el texto del párrafo quinto del artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

Artículo 56.-No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres, al programa de ciencia, tecnología e innovación; las erogaciones correspondientes al desarrollo integral de los pueblos indígenas y comunidades indígenas y la atención a grupos vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

Lo cual obliga al Estado Mexicano a mantener aquellos programas presupuestarios que tengan como objetivo la atención a grupos vulnerables, en particular las personas con discapacidad, para superar aquellas barreras que la sociedad ha construido principalmente por omisión y desconocimiento de las necesidades de las personas con discapacidad. Por lo que la Proposición con Punto de acuerdo exhorta a los actores involucrados en la discusión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación incorporar el “Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad”.

Es por lo expuesto y de acuerdo a los artículos citados en el proemio que se presenta ante esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en los trabajos correspondientes a la discusión, el análisis y la aprobación del

Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017 la incorporación del Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, registrado en el Ramo 23, con un monto no inferior a lo asignado en el Ejercicio Fiscal actual.

Notas:

1 Enlace: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Presupuesto-y-Cuenta-Publica/PEF-2017>

2 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, DOF: 02-05-2008, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5033826&fecha=02/05/2008

3 Coneval, Anexo Estadístico 2014, disponible en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2014.aspx

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 14 de septiembre de 2016.— Senadora Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica).»

(Turnada a la Cámara de Diputados. Septiembre 14 de 2016.)

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a modificar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación enviado por el Ejecutivo, a fin de evitar un nuevo recorte del presupuesto en salud.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Francisco Salvador López Brito, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, presenta a consideración de esta asamblea como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a modificar el proyecto de Egresos de la Federación enviado por el Ejecutivo, a fin de evitar un nuevo recorte del presupuesto en salud, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La salud es un derecho constitucional, y los legisladores tenemos la obligación y el mandato de asegurar en la medida de nuestras posibilidades que las personas tengan acceso a los servicios de salud de manera eficiente y oportuna. El artículo 4o. constitucional, cuarto párrafo, indica: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”. Por ello es nuestra responsabilidad realizar acciones para salvaguardar este derecho.

Como es por todos sabido, México enfrenta enormes retos en materia de salud, retos que no sólo comprometen su viabilidad en el corto plazo, sino sobre todo a futuro. El principal factor es que estamos viviendo un proceso de transición tanto demográfica como epidemiológica, el cual demanda un sistema de salud con un enfoque prospectivo.

México experimenta una transición demográfica caracterizada por la disminución de la natalidad y el incremento de la esperanza de vida,¹ lo cual significa un proceso de envejecimiento de la población que implicarían mayores presiones en el gasto público. “La OCDE ha llegado a la conclusión de que entre 2010 y 2060 el gasto público asociado a la salud y los cuidados de larga duración en México podría experimentar un crecimiento de entre 4.5 y 9.1 por ciento del PIB por arriba de las proyecciones para el promedio de los países miembros”.² El problema no es la vejez, sino una vejez mal cuidada.

Por otra parte, la transición epidemiológica en México ha provocado que las enfermedades no transmisibles tengan un mayor peso porcentual en la carga global de enfermedad.³ Diversos estudios dan muestra que las enfermedades

cardiovasculares, la diabetes mellitus y los tumores malignos son las principales causas de mortalidad en el país. En 2010, las enfermedades no transmisibles fueron responsables de 85.2 por ciento de los años de vida asociados a discapacidad.⁴

El mismo gobierno federal está consciente del problema, pues en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a la letra dice:

Los datos demográficos y epidemiológicos indican que las presiones sobre el Sistema Nacional de Salud serán cada vez mayores, poniendo en riesgo la sustentabilidad financiera de las instituciones públicas.

La presente administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo.

Sin embargo, en los hechos esto no se ha logrado, pues si bien el gobierno federal ha realizado importantes acciones en materia de prevención, incluso reconocidas a nivel internacional, el problema radica en el momento de atender la enfermedad.

Como ejemplo, la OCDE en su documento *Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud: México*,⁵ publicado en 2016, destaca los esfuerzos y las acciones de México para abordar la diabetes, hipertensión y otras enfermedades crónicas a través de programas de salud pública y de política pública como el Acuerdo Nacional por la Salud Alimentaria, el Consejo Nacional para las Enfermedades Crónicas, y la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.

Sin embargo, también destaca que “la prevención secundaria (es decir, la detección temprana y el tratamiento adecuado de las enfermedades crónicas) no se provee bien”. Para tal efecto, cita datos de la Ensanut indicando que los que “padecen hipertensión (un factor de riesgo importante y tratable para los accidentes cerebrovasculares y los infartos cardiacos), 47.3 por ciento no sabía que padecía esta condición. De quienes estaban conscientes, sólo 73.6 recibía tratamiento y menos de la mitad habían reducido su presión de manera adecuada.

Del mismo modo, de los que se saben diabéticos, 14.2 por ciento (casi 1 millón de mexicanos) no había visto a un

doctor para una revisión rutinaria de su condición en el año último. Esto significa que el tratamiento de la diabetes es deficiente a nivel de la población: se encontró que 24.7 por ciento de los diabéticos tenía riesgos considerables de sufrir complicaciones, como accidentes cerebrovasculares, infartos cardíacos, insuficiencia renal o pérdida de la visión y 49.8 por ciento en muy alto riesgo”.

El anterior puede ser un ejemplo de muchos y es necesario tomar cartas en el asunto. Académicos, organizaciones nacionales e internacionales, grupos de pacientes, médicos, entre muchos otros coinciden en que México debe poner más atención al sector salud.

Luego entonces, estando consientes de la problemática, todos los actores posibles, resulta contradictorio que en menos de 3 años la salud en México haya sufrido recortes por más de 23 mil millones de pesos conforme lo anunciado por el gobierno federal.

No obstante, de acuerdo con datos de la Red de Acceso⁶ con base en información obtenida mediante de solicitudes de información a través del INAI, la reducción del gasto en salud desde 2013 ha sido mayor y sumamente preocupante, pues no se han ejercido los montos aprobados en los Presupuestos de Egresos, como se detalla a continuación:

i. 2013

- Aprobado: 121 mil 834 millones 654 mil 479.
- Final (modificado): 118 mil 899 millones 33 mil 447.

ii. 2014

- Aprobado: 130 mil 264 millones 761 mil 743.
- Final (modificado): 120 mil 828 millones 252 mil 636.

iii. 2015

- Aprobado: 134 mil 847 millones 592 mil 69.
- Final (modificado): 121 mil 772 millones 358 mil 745.

iv. 2016

- Presupuesto modificado: 132 mil 216 millones 881 mil 794.

- Recortes realizados: 8 500 mdp (un primer recorte de 2 000 mdp y posteriormente 6 500 mdp).

- Presupuesto final: 123 mil 716 millones 881 mil 794.

Asimismo, **se ha insistido en que los recortes están destinados al gasto corriente**, por lo cual no se afectarán los servicios de atención a la salud, sin embargo si se analiza el gasto corriente para el rubro “Desempeño de funciones” de acuerdo con el resumen de Programas Presupuestarios en Clasificación Económica elaborado por la SHCP se observa que **para el caso del Seguro Popular el gasto corriente en el presupuesto aprobado para 2016, representó 97 por ciento**, por lo que es posible afirmar que el recorte afecta directamente a los servicios de salud.⁷

Programa Presupuestario		Gasto Total	Gasto Corriente			
			Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios
Por Tipo	Por Grupo					
	Por Modalidad					
	Programa					
005	Seguro Popular	75,437,199,414	73,652,954,530			59,575,063,368
008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	464,129,248	464,129,248	32,509,103	24,379,954	407,240,191

Continuando con información proporcionada por la Red de Acceso, los recortes realizados en los últimos dos años han repercutido negativamente y de manera directa en los siguientes rubros:

- Programas preventivos;
- Atención de la salud;
- Claves de medicamentos;
- Infraestructura; y
- Capacitación y actualización médica, entre otros.

Lo anterior ha repercutido en menor calidad en la atención, menos medicinas, menos material de curación, menos plazas, menos investigación, menos infraestructura.

La Red de Acceso señala que los recortes redujeron el presupuesto de 24 centros de atención de los 3 niveles, de los cuales, los más afectados son el Instituto Nacional de Cancerología, el hospital general Doctor Manuel Gea González, el hospital regional de alta especialidad Ixtapaluca y el Instituto Nacional de Nutrición.

En mi calidad de médico profesional y sobre todo como presidente de la Comisión de Salud, he constatado de primera mano que la falta de atención a la salud provoca mermas muy importantes en nuestra sociedad. He recibido a un sin número de organizaciones de pacientes y médicos, que por separado y en conjunto buscan soluciones para distintos tipos de enfermedades.

Estoy en condición de afirmar que de manera general, independientemente del tipo de enfermedad que se trate, hay tres denuncias que se realizan de manera recurrente.

1. Deficiencias en el diagnóstico de enfermedades (se diagnostica mal o tarde);
2. En caso de que ya haya un diagnóstico, no se le da atención adecuada a la enfermedad por falta de recursos humanos o materiales o de infraestructura; y

3. El argumento de las instituciones de salud es que no hay dinero para atender mejor la enfermedad.

Si bien es de reconocer que las finanzas de México están atravesando por momentos complicados, **es fundamental tomar conciencia de que un país que pretende consolidarse a futuro no puede permitirse afectar ciertas áreas, y la salud es una de ellas.**

México no puede permitirse comprometer el porvenir: **una mala decisión hoy en salud afectará a varias generaciones**, pues por grave que sea el problema financiero, si la población no tiene salud, no podrá trabajar para resolverlo.

Por todo lo anterior someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, y en particular a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a modificar con base en sus facultades la propuesta de proyecto de Egresos de la Federación a fin de destinar para el ramo 12, "Salud", un monto que al menos sea igual al aprobado para el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016.

Notas:

1 Murayama, Ciro; y Ruesga Santos. *Hacia un sistema nacional público de Salud en México*, Instituto Belisario Domínguez, 2015, página 33.

2 *Ibidem*, página 36.

3 *ibidem*.

4 *Ibidem*.

5 <https://www.oecd.org/health/health-systems/OECD-Reviews-of-Health-Systems-Mexico-2016-Assessment-and-recommendations-Spanish.pdf>

6 Iniciativa que forma diversas organizaciones en pro de la salud.

7 http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/12/r12_ppcer.pdf

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Senador Francisco Salvador López Brito (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, se realicen los esfuerzos necesarios para que los Fondos Metropolitanos del país no se vean afectados con reducciones presupuestales.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se realicen los esfuerzos necesarios para que los **Fondos Metropolitanos** del país no se vean afectados con reducciones presupuestales, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

La importancia de las zonas metropolitanas de México, es tal que concentran 57 por ciento de la población urbana de México y generan aproximadamente 76 por ciento del producto interno bruto nacional.

La regla general de las zonas metropolitanas, es que su conformación se realizó cuando dos o más ciudades se volvieron un solo paño. Esto generó complicaciones, pues cada municipio otorgaba sus propios tratamientos a su ciudad.

Por ello, la metropolización fue un avance considerable, a efecto de lograr la coordinación necesaria para que los problemas de las ciudades fuesen atendidos de manera integral y lo más homogénea posible. Para el caso presupuestal, es así que ahora contamos con los denominados Fondos Metropolitanos, para la realización de inversiones y obras de infraestructura comunes.

Lamentablemente, según se informa, los recortes al gasto federal proyectados para el año siguiente, afectarían dichos Fondos Metropolitanos de una manera más que grave, hasta 70 por ciento de la bolsa de recursos para obra en la metrópoli. De 10 mil 400 millones de pesos a apenas a tres mil 240 millones para todas las zonas metropolitanas del país.

Situación más que grave, pues es a través de estas bolsas económicas donde se puede materializar una visión global para gobernar, sustentada en la “intermunicipalidad”, donde se puede mejorar y ampliar la infraestructura urbana de una manera coordinada y con estrategias comunes.

Para ello, es ideal que con motivo y a colación de que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la colegisladora, el que se realicen los esfuerzos necesarios para evitar disminuciones a los Fondos Metropolitanos.

Así las cosas, en resumidas cuentas la propuesta que me permito traer a respetuosamente a nuestra colegisladora para se realice un esfuerzo, sabemos que es difícil, la “cobiija” nunca alcanza, pero afectar estos fondos va en detrimento directo de 64 millones de mexicanos que habitamos en alguna de los áreas metropolitanas del país.

Considero que si no es posible incrementarlos, que cuando menos se mantengan sin reducciones.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, se realicen los esfuerzos necesarios para que los **Fondos Metropolitanos** del país no se vean afectados con reducciones presupuestales, bajo la visión de que si no es posible incrementarlos, que tampoco se vean disminuidos.

Ciudad de México, a los 20 días del mes de septiembre de 2016.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

(Turnada a la Cámara de Diputados. Septiembre 20 de 2016.)

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el anexo transversal “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes” del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, la asignación de recursos presupuestales para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos décimo primero y décimo segundo transitorios de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de adecuación e implementación de los centros de asistencia social.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«La suscrita, senadora Martha Elena García Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el uso de sus facultades constitucionales y lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes consideren en el anexo transversal “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, la asignación de recursos presupuestales para dar cumplimiento con lo que establecen los artículos décimo primero y décimo segundo transitorios de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de adecuación e implementación de los centros de asistencia social al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)¹, establece para el Estado mexicano diversos compromisos institucionales que las autoridades en los tres niveles de gobierno deben llevar a cabo con la finalidad de dar cumplimiento a los Tratados y Convenciones Internacionales suscritas y ratificadas por nuestro país, en especial, lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos del Niño y con ello garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.

La LGDNNA crea el Sistema Nacional de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes, como la instancia rectora en la materia, encargada de establecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

De igual manera, la ley contempla la creación de Procuradurías de Protección, dentro de la estructura del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, quienes son los encargados de la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vul-

nerados y la debida determinación, coordinación de la ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Las Procuradurías deben establecer contacto y trabajar conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de cultura, deporte y con todas aquellas que sean necesarias para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Uno de los grandes avances que mandata la LGDNNA es una serie de criterios normativos para fortalecer el trabajo realizado por los Centros de Asistencia Social, entendiéndose por estos: cualquier establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones.

Los alcances de la reforma señalan las condiciones mínimas que deben cumplir estos centros para garantizar la atención integral y oportuna a la infancia y a la adolescencia, en términos de accesibilidad, medidas de seguridad, protección y vigilancia periódica, así como los requisitos que garanticen la alimentación, la salud, la protección jurídica, la asistencia social y de cada uno de los derechos contenidos en esta ley y la Ley General de Salud.

Las reformas inmersas en la LGDNNA relativas a los centros de asistencia social, respondieron a una problemática de violencia, maltratos físicos y psicológicos, explotación, abusos sexuales, condiciones de hacinamiento, entre otras circunstancias, en las que viven niñas, niños y adolescentes y en general como una respuesta para abordar las demandas y la situación de desamparo y abandono de la infancia y la adolescencia en estos espacios.

La LGDNNA previó en su artículo sexto transitorio la constitución de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a partir del siguiente ejercicio presupuestal a la publicación de la Ley General, es decir, para el ejercicio fiscal 2016, debiendo para tales efectos que el Sistema DIF realizará la reforma correspondiente a su Estatuto Orgánico. Este último, actualmente ya establece en su artículo tercero, la estructura orgánica con la que se cuenta para el despacho de los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Estatuto precisa en su artículo 17 las facultades otorgadas para su funcionamiento, siendo la marcada con la fracción XII la que prevé la supervisión del funcionamiento de los centros de asistencia social y, en su caso, ejercer las acciones que correspondan por el incumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables; facultad que a su vez fue atribuida a la Dirección General de Autorización, Registro, Certificación y Supervisión de Centros de Asistencia Social, en coordinación con las áreas correspondientes de las Procuradurías de Protección de las entidades federativas, de conformidad con el artículo 32 fracción II, VII y VIII del Estatuto referido.

El 26 de mayo de 2016, se expidió el Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Supervisión a Centros de Asistencia Social² por parte de la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Este acuerdo deriva de lo dispuesto por los artículos 112 y 113 de la LGDNNA, los cuales señalan que las procuradurías de protección de las entidades federativas en coordinación con la Procuraduría de Protección Federal, serán las autoridades competentes para autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social sean públicos, privados o asociaciones, destinados a brindar los servicios de acogimiento residencial, cuidado, protección y atención integral a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad para lo cual conformarán el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social.

Aunado a lo anterior, el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, prevé que la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes emitirá los protocolos y procedimientos de actuación para su participación en las Visitas de Supervisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 112 y 113 de la Ley General de la materia, a fin de que en colaboración con las Procuradurías de Protección de las entidades federativas, se realice la supervisión a los Centros de Asistencia Social. En este contexto, es que este el Protocolo de Supervisión establece los criterios, procedimientos y visitas de supervisión que se realizarán a los Centros de Asistencia Social.

De igual forma, la Procuraduría Federal emite diversos acuerdos que complementan el anterior para la operación de los Centros. Tales como el Acuerdo por el que se determina información adicional para la administración, operación y actualización del registro de las certificaciones otorgadas a

una familia para fungir como familia de acogida³, el acuerdo por el que se requiere información complementaria para asegurar y preservar el interés superior de la niñez, para las familias interesadas que soliciten a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes la autorización para constituirse como familia de acogida y contar con la certificación correspondiente⁴, entre otros.

De acuerdo con el Censo de Alojamientos de Asistencia Social del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)⁵, en México se han identificado 5939 alojamientos de asistencia social, de cuales, fueron censados 4700 (es decir, 79.1 por ciento del total de ellos), de estos, 96.1 por ciento cuentan con población residente y 3.9 por ciento se encuentran en operación pero el momento del censo carecían de población.

Entre los resultados, se identificó que 41.2 por ciento de los Centros de Asistencia Social tienen como fuente de mantenimiento recursos gubernamentales⁶.

Asimismo, las casas hogar cuentan con una población de 25,667 niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad siendo el grupo de 10 a 14 años la población mayor existente en estos Centros.

Por otro lado, la LGDNNA mandata la obligación de las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por dicha Ley.

También señala que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecerán en sus respectivos presupuestos, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la Ley General.

Asimismo, los artículos décimo primero y décimo segundo transitorios de la LGDNNA señalan que: Décimo Primero. Los Centros de Asistencia que se encuentran operando con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto contarán con un plazo de 180 días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación para realizar las adecuaciones conducentes en términos de lo previsto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Décimo Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a propuesta del Ejecutivo Federal, establecerá

una partida presupuestal para coadyuvar en la implementación de las adecuaciones a las que se refiere el transitorio anterior y la operación de los Centros de Asistencia Social.

De acuerdo con los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública⁷, el Programa de Protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes operado por la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tuvo una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2016 de 120.4 millones de pesos. La Procuraduría Federal ha designado presupuesto público para realizar acciones de apoyo y colaboración con las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para procesos de adopción, registros de Centros de Asistencia Social, certificación de Centros de Asistencia Social, entre otros, como se muestra en su matriz de indicadores de resultados; no obstante, no se identifica ningún recurso asignado para la implementación de adecuaciones a las que se refiere el artículo décimo primero transitorio de la LGDNNA y la operación de Centros de Asistencia Social, a que se refiere el artículo décimo segundo transitorio de la LGDNNA.

Asimismo, de acuerdo con el Paquete Económico 2017⁸, el Programa para la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, tiene una asignación presupuestal de 93.7 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2017, lo cual, además de ser una reducción importante, implica un obstáculo para el fortalecimiento de las actividades realizadas por la procuraduría y por lo tanto un impacto en la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados.

De igual manera, dentro de los objetivos, indicadores y metas de la Matriz de Indicadores de Resultados⁹ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, si bien se contemplan acciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la LGDNNA en materia de Centros de Asistencia Social, no se contemplan recursos para la adecuación e implementación de los Centros de Asistencia Social previstos en los artículos décimo primero y décimo segundo transitorios de la LGDNNA.

El derecho de prioridad para las niñas y la adolescencia (artículos 17 y 18 de la LGDNNA), señala que “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que:

I. Se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria;

II. Se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones, y

III. Se les considere para el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos.

Para tales efectos, todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes que tomen los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos, se tomará en cuenta, como consideración primordial, el interés superior de la niñez. Dichas autoridades elaborarán los mecanismos necesarios para garantizar este principio.

En este marco, resulta importante señalar que la no asignación de presupuesto para llevar a cabo estas acciones, resulta en el incumplimiento del mandato de la LGDNNA y en especial del derecho de prioridad, así como la imposibilidad de que los Centros de Asistencia Social operen bajo la protección integral contenida por las disposiciones en el marco jurídico en la materia. Lo anterior, invisibiliza a las niñas, niños y adolescentes en condiciones más vulnerables.

Por lo expuesto, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración y aprobación de este pleno, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el uso de sus facultades constitucionales y lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes consideren en el Anexo Transversal “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes”, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, la asignación de recursos presupuestales para dar cumplimiento con lo que establecen los artículos décimo primero y décimo segundo transitorios de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de adecuación e implementación de los centros de asistencia social.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que

en el uso de sus facultades constitucionales asignen más recursos al programa para la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes contemplado en el Anexo Transversal “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes”, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, con la finalidad de que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, continúe y de seguimiento a las acciones que mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Notas:

1 Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de diciembre de 2014.

2 Consultado el 13 de septiembre de 2016 y disponible en: http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/Protocolo_Supervision.pdf

3 Disponible en: http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/info_adicional_registros.pdf

4 Disponible en: http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Procuraduria/info_complementaria_interes.pdf

5 Consultado el 13 de septiembre de 2016 y disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/otras/alojamiento/2015/principales.aspx>

6 Presentación de Resultados del Centro de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS), disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/otras/alojamiento/2015/doc/caas_resultados.pdf

7 Avances en Programas Transversales, consultado el 13 de septiembre de 2016 y disponible en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

8 Consultado el 13 de septiembre de 2016, disponible en: <http://ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2017/ramo12>

9 Objetivos, Indicadores y Metas, consultado el 13 de septiembre de 2016, disponible en: <http://ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2017/ramo12>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 20 de septiembre de 2016.— Senadora Martha Elena García Gómez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Sofio Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados a asignar recursos suficientes para la comunidad indígena en el país en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, 108, numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), José Antonio Meade Kuribreña, entregó al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el 8 de septiembre próximo pasado, el paquete económico para el ejercicio fiscal de 2017, en el cual se incluye una propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación que asciende a 4 billones 837 mil 512 millones de pesos para 2017 (PEF de 2017).

Dicha cifra contempla, un recorte al gasto público por 239 mil millones de pesos. Uno de los rubros que resultarían más afectados por dicha disminución al gasto público, corresponde a las áreas de educación, salud, cultura, al cam-

po y a los pueblos indígenas; así lo hace resaltar Marcos Matías Alonso, investigador titular del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.¹

Matías resalta:

Las cifras sobre el presupuesto indígena que se presentan en el PEF 2017 son de alta preocupación.

En el siguiente cuadro desglosa el anexo 10, “Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas”, del PEF de 2017 y lo compara con el PEF de 2016, destacando las diferencias porcentuales que asignan a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y a otras dependencias que forman parte del presupuesto transversal asignado a las comunidades indígenas:

Presidencia de la República				
Proyecto PEF de 2017				
Anexo 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas				
Dependencia/Programa	PEF de 2016	PEF de 2017	Diferencia	Porcentajes
Total	85 260 364 975	74 292 226.05	10 968 138 920	-12.86
CDI Entidades no sectorizadas	11 900 503.45	5 806 611.20	6 093 892 215	-51.21
Apoyo administrativo	210 429 179	195 031 373	15 397.8	-7.32
Apoyo a función pública y buen gobierno	12 517 564	11 271 327	1 246.20	-9.96
Planeación y Acción Pública Indígena	991 409 892	1 013 689 527	22 279 635	2.25
Apoyo a la Educación Indígena	1 233 039 675	1 261 604 280	28 564 605	2.32
Infraestructura Indígena	7 590 673 968	2 264 127 366	5 326 546 602	-70.17
Producción Indígena	1 571 857 852	772 209 174	799 648.67	-50.87
Derechos Indígenas	290 575 320	288 678 188	1 897.10	-0.65

Fuente: Matías Alonso, Marcos (2016).

Como se observa en el cuadro anterior, del presupuesto transversal para 2017 hay una reducción global de 12.86 por ciento.

Entre los rubros con las reducciones sumamente más cuantiosas destacan por ejemplo, los siguientes:

En 2016, la CDI ejerció 11 millones 900 mil pesos; en 2017, para este año, se programan únicamente 5 millones 800 mil pesos. La reducción asciende a 6 millones 100 mil pesos, que representan 51.21 por ciento del total.

Ramo 47, Entidades no Sectorizadas, “Infraestructura indígena”, la CDI ejerció más de 7 millones 590 mil pesos en

2016, y en 2017 se le programan poco más de 2 millones 264 mil pesos, con una reducción de 70.17 por ciento.²

En las dependencias gubernamentales, que son parte del “presupuesto transversal para pueblos indígenas”, se presentan importantes recortes:

- Secretaría de Comunicaciones y Transportes sufre una reducción de 69.88 por ciento;
- Secretaría de Economía disminuye 100 por ciento;
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pierde 58.36 por ciento; y
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano le reducen 30.94 por ciento.

En síntesis, la mayoría de las 12 secretarías sufren un severo recorte a su financiamiento para realizar la política social.

La gravedad de estos recortes no es comprensible si tomamos en cuenta lo siguiente:

La Encuesta Intercensal 2015, conocida antes como “Censo”, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, informó que la población nacional total asciende a 119 millones 530 mil 753 habitantes. De ellos cuales, 25 millones 694 mil 928 se autorreconocen como ciudadanos indígenas.

Es decir, 21.5 por ciento de la nación mexicana se autoadscribe originario de pueblos y comunidades indígenas. O en otras palabras, poco más de uno de cada cinco mexicanos se identifican como parte de los pueblos originarios.

Además, este tipo de medidas son contrarias a lo planteado por el propio jefe del Ejecutivo federal en el cuarto Informe de Gobierno, donde se señala que en “el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se establecieron tres estrategias transversales: democratizar la productividad; un gobierno cercano y moderno, y perspectiva de género, las cuales inciden en la conducción de todos los programas y políticas de la gestión pública”.³

En estas estrategias transversales se reconoce que “una economía solo puede crecer de manera sostenida cuando es productiva. Por ello, la productividad y su democratización es el reto más importante que enfrenta el país”.⁴

Sumado a lo anterior, estas importantes disminuciones a las comunidades indígenas, son contrarias a lo que proponen algunos expertos del Banco Mundial que establecen que “cuando la desigualdad se perpetúa porque los que nacieron pobres carecen sistemáticamente de acceso a las mismas oportunidades que los que nacieron ricos, lo que surge es una profunda diferencia estructural que es negativa para la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la cohesión social”.⁵

En el informe *Desigualdad extrema en México: concentración del poder económico y político*, elaborado por Gerardo Esquivel para Oxfam, en el marco de su campaña Iguales, señala que “la estructura fiscal en México está mucho más orientada a gravar el consumo que el ingreso personal o empresarial. Bien se sabe que los impuestos al consumo tienen un carácter regresivo porque los hogares relativamente pobres tienden a gastar un porcentaje más alto de su ingreso que los hogares relativamente ricos” profundizando la desigualdad. Dicha medida se intentaba revertir a través del Presupuesto el cual canalizaba recursos para diversos programas para atención de la población.

Por lo expuesto y fundado sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Asuntos Indígenas, entre otras, de la Cámara de Diputados, a asignar recursos suficientes y dignos para la atención y el desarrollo de las comunidades indígenas.

Notas:

1 Matías Alonso, Marcos (2016). “México: brutal recorte al presupuesto indígena en 2017”, en Servindi, Comunicación Intercultural para un Mundo más Humano y Diverso. En línea: <https://www.servindi.org/actualidad/18/09/2016/mexico-brutal-recorte-al-presupuesto-indigena-en-el-2017>

2 Ídem.

3 Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, cuarto Informe de Gobierno 2015-2016, Ciudad de México, agosto de 2016. En línea: <http://www.presidencia.gob.mx/cuartoinforme/>

4 Íbid. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

5 Ravenga, Ana (2014). “Para combatir la desigualdad tenemos que eliminar las disparidades desde la infancia”, 14 de mayo de 2014. En línea: <http://blogs.worldbank.org/voices/es/para-combatir-la-desigualdad-tenemos-que-eliminar-las-disparidades-en-la-infancia>

Cámara de Senadores, a 20 de septiembre de 2016.— Senador Sofio Ramírez Hernández (rúbrica),.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, establezca partidas presupuestales específicas con recursos suficientes para la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito, senador Zoé Robledo Aburto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 establezca partidas presu-

puetales específicas con recursos suficientes para la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.

Derivado del régimen transitorio de dicha reforma se identificaron las reformas secundarias que se requerían para darle funcionalidad a esta reforma constitucional.

Ciudadanos y legisladores participamos conjuntamente en un proceso de discusión y aprobación de estas reformas secundarias, con los paquetes de reformas que presentaron los diferentes grupos parlamentarios y la iniciativa de Ley General de Responsabilidades Administrativas, también conocida como Ley 3de3por parte de la Sociedad Civil presentada el 2 de febrero de este año ante la sociedad para recabar las firmas necesarias y poder ser entregada al Congreso como Iniciativa Ciudadana, lo cual sucedió el 17 de marzo de este año.

Si bien se trató de un proceso algo accidentado toda vez que se aprobó en un periodo extraordinario (16 de junio de 2016) y se recibieron observaciones del Ejecutivo Federal (29 de junio de 2016) esta reforma se publicó finalmente el 18 de julio de este año.

Por este motivo, la siguiente etapa será la implementación de la Reforma, para ello se deberán dotar de recursos a las entidades que forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción. Sin embargo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 no se advierte la existencia de una partida presupuestal específica que permita la entrada en operaciones del Sistema Nacional Anticorrupción.

Esta política debería verse reflejada en el presupuesto de las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema (la Auditoría Superior de la Federación, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, la Secretaría de la Función Pública, el Consejo de la Judicatura Federal, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Tribunal Fede-

ral de Justicia Administrativa) que si bien cuentan con incrementos presupuestales en comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, no necesariamente estarán orientados a cubrir sus nuevas funciones, ni tampoco podemos asegurar que serán suficientes para ello.

Por ejemplo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del subsecretario de Egresos Fernando Galindo, señaló que el Sistema Nacional Anticorrupción en su conjunto contará con un presupuesto de 9,431 millones de pesos, además de una bolsa de quinientos millones de pesos para crear nuevas plazas.

En este sentido, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados reveló que el Sistema Nacional Anticorrupción requerirá un mínimo de 1,507 millones de pesos para arrancar operaciones.

En contraste, organizaciones de la sociedad civil, como Fundar, Transparencia Mexicana y el Laboratorio de Políticas Públicas han señalado que se requieren aproximadamente 63 mil millones de pesos para operar todo el Sistema Nacional Anticorrupción. Lo anterior a propósito de un ejercicio para detectar cuánto dinero se necesita para implementar el sistema, realizado por José Luis Chicoma, del Laboratorio de Políticas Públicas. Sin embargo, han aclarado que se trata de una cifra que no es precisa, porque el cálculo se hizo de manera rudimentaria, sin todos los elementos de cálculo presupuestal oficial.

Por supuesto será la Cámara de Diputados el órgano que deberá determinar el presupuesto exacto y la distribución del mismo, pero se considera pertinente escuchar a todas las voces que han participado en el proceso de creación del Sistema Nacional Anticorrupción y establecer una o varias partidas presupuestales específicas con recursos suficientes para que la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción sea una realidad.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para 2017 establezca una partida presupuestal específica con recursos suficientes para la implementación del Sistema Na-

cional Anticorrupción, a través de su Comité de Participación Ciudadana y su Secretaría Ejecutiva.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para 2017 establezca partidas presupuestales específicas con recursos suficientes para que la Auditoría Superior de la Federación, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, la Secretaría de la Función Pública, el Consejo de la Judicatura Federal, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, puedan ejercer sus nuevas facultades derivadas de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Tercero. Se solicita a esta honorable soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Senado de la República, el día 22 del mes de septiembre de 2016.— Senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo con exhortos a la Cámara de Diputados en lo que se refiere al paquete económico 2017: para que en el rubro de “servicios personales” asigne un gasto similar a la cantidad con la que inició la presente administración federal, incremente el presupuesto destinado a educación y fortalezca e incremente el gasto público en inversión y financiamiento destinado a programas sociales.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Raúl Morón Orozco, legislador del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El paquete económico 2017 que el gobierno federal ha presentado a la Cámara de Diputados está enmarcado en un contexto sumamente adverso: México atraviesa por una crisis económica, social, de derechos humanos y de seguridad ciudadana, y podríamos decir que hasta ética y humanitaria, en lo que respecta a la legitimidad misma de sus gobernantes. El actual Gobierno de la República está pagando las consecuencias de decisiones políticas sumamente equivocadas y de aplicar un modelo económico inequitativo, ineficiente y que no genera ni la riqueza nacional prometida ni un beneficio significativo para los sectores más vulnerables.

El paquete de reformas supuestamente estructurales que impuso el actual Gobierno federal en la primera parte de este sexenio es el día de hoy el factor que está causando un rechazo y un malestar sin precedentes en la percepción pública que se tiene de él. Estos elementos harán más complicada la aceptación de un paquete económico para el año 2017 presentado por el Poder Ejecutivo, y que tendría que estar directamente vinculado a los conflictos más apremiantes que experimenta el país. La sociedad mexicana exige que todos los sectores sean tomados en cuenta en el gasto público, lo que difícilmente será una realidad ante el anuncio de un presupuesto restringido.

El presidente había prometido que bajaría el ritmo del gasto, que iba a contener la deuda y a mejorar la calidad misma de este gasto. Los expertos que comienzan a analizar la racionalidad económica y presupuestal del Paquete Económico 2017, su pertinencia y consecuencias, están afirmando ya que estos compromisos presidenciales no se cumplen en el paquete 2017. Además, las pautas de crecimiento en las obligaciones del gasto social y el costo financiero de los pasivos orillaron al Gobierno federal a proponer un impor-

tante recorte de su gasto programable, que desde 2015 se observa en franca caída: de los 3, 944, 863 millones de pesos en 2015, a los 3,497, 660 millones de pesos propuestos por el Gobierno federal para 2017.

El gobierno federal propone un incremento de casi el 6 % en la deuda pública, así como un endeudamiento interno adicional al techo de deuda considerado, mientras sigue sin controles la discrecionalidad con la que el Poder Ejecutivo solicita y se le autoriza el endeudamiento federal. No contamos con la claridad suficiente por parte del Gobierno federal para identificar y analizar los ámbitos y rubros, los programas y proyectos, que serán financiados con deuda, por lo que no se pueden estimar los costos y beneficios, el impacto mismo, que este endeudamiento generaría. Además, la economía mexicana sigue sin alcanzar el crecimiento prometido durante todos estos años.

El Presidente también ha dicho que privilegiará la inversión pública, particularmente en infraestructura y “capital humano”. Sin embargo, el recorte en infraestructura sería de 35 mil millones de pesos, los programas afectados son: “Proyectos de construcción de carreteras” y “Reconstrucción y Conservación de Carreteras”. En salud, se recortarán los programas del “Seguro Popular” y el de “Atención a la Salud”.

La gran contradicción de este Paquete Económico radica en que mientras se recortan estas áreas socialmente estratégicas, vemos un aumento en la cuenta de “Servicios Personales”. En lo que va del sexenio, este rubro aumentó casi en 30 mil millones de pesos. ¿Sigue este Gobierno federal sin entender que la sociedad mexicana está llegando al hartazgo en lo que se refiere al gasto superfluo y al incremento lastimoso en áreas que no son una prioridad para el desarrollo social, la educación y la salud de los mexicanos?

Ante los recortes anunciados y la abierta debilidad estructural que generaría la aprobación del Paquete Económico 2017 en los términos en que fue enviado por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados, lo que también debemos preguntar es lo siguiente: ¿Cuál es el verdadero objetivo del Poder Ejecutivo al enviar un Paquete Económico que castiga a áreas estratégicas en el desarrollo y bienestar del país como educación, infraestructura y salud? ¿Es el mismo comportamiento suicida, como el de invitar al xenofobo y antimexicano Donald Trump a una reunión casi de Estado, éste de llevar al país al límite en sus capacidades presupuestales para hacer frente a sus problemas y aprovechar la crisis que esto generaría para superar la propia cri-

sis que experimenta el Gobierno federal a cuatro años de una “Presidencia fallida”?

No se deben hacer cálculos políticos con las necesidades más apremiantes de los mexicanos. Esto es lo que el gobierno de Enrique Peña Nieto no ha entendido y por eso todo le sale mal.

En lo que se refiere a los recortes en educación, en 2016, la Secretaría de Educación Pública tuvo un presupuesto aprobado de más 302 mil millones de pesos; para el próximo año 2017 tendrá aproximadamente 265 mil millones de pesos, lo que representa un recorte de más de 37 mil millones de pesos. Es absolutamente contradictorio y un síntoma del extravío del actual Gobierno el hecho de que la Reforma Educativa impuesta en 2013, en 2017 se le vaya a recortar casi el 72 por ciento de su presupuesto, lo mismo ocurre con el programa de Escuelas de Tiempo Completo, que se reduce en 11 por ciento, y el de Inclusión Digital, que el próximo año se queda en ceros.

Bien sabemos que ningún Paquete Económico satisface enteramente las necesidades de todos los sectores, sin embargo, es una obligación del Gobierno federal privilegiar el gasto social y la inversión pública, así como disminuir sus gastos superfluos. Este Paquete Económico no obedece a esta exigencia de la sociedad mexicana.

A partir de los anterior, proponemos el siguiente decreto con

Puntos de Acuerdo

Primero. Exhortamos a la Cámara de Diputados que, en su propuesta de paquete económico 2017, en lo que se refiere al rubro de “servicios personales”, asigne un gasto similar a la cantidad con la que inicio la presente administración federal.

Segundo. Exhortamos a la Cámara de Diputados que, en su propuesta de paquete económico 2017, incremente el presupuesto destinado a educación, con el objetivo de mantener el derecho a la educación y la atención a áreas estratégicas como infraestructura educativa.

Tercero. Exhortamos a la Cámara de Diputados que, en su propuesta de Paquete Económico 2017, fortalezca e incremente el gasto público en inversión y financiamiento destinado a programas sociales en materia de salud y desarrollo social, esto para superar las condiciones de marginación

y pobreza en la que viven millones de mexicanas y mexicanos.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.— Senador Raúl Morón Orozco (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico que la proposición presentada por la suscrita y las senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Blanca Alcalá Ruiz, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barrera Tapia, en sesión celebrada en esta fecha, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, se autorice presupuesto a la enfermedad denominada Hipertensión Arterial Pulmonar y se incluya en el Sistema de Protección Social en Salud dentro del Fondo de Gastos Catastróficos, se turnara a la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, María Hilaria Domínguez Arvizú, Anabel Acosta Islas, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y Yolanda de la Torre Valdez, senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y María Elena Barrera Tapia, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta soberanía, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La hipertensión arterial pulmonar (HAP) es un síndrome de etiología muy diversa. Se caracteriza por un aumento progresivo en la presión de la arteria pulmonar. Sin duda es la enfermedad más grave que afecta la circulación pulmonar ya que constituye una condición potencial para el desarrollo de insuficiencia cardíaca y muerte. El diagnóstico de la HAP requiere un alto índice de sospecha y una cuidadosa atención a la evaluación de la gravedad y la clasificación de la enfermedad. La evaluación adecuada y la comprensión de los determinantes de la gravedad de la hipertensión arterial pulmonar son necesarias para guiar la terapia apropiada.¹

La hipertensión arterial pulmonar es una enfermedad que amenaza la vida y está definida por una presión arterial pulmonar en reposo > 25 mm Hg con una presión pulmonar capilar en cuña < a 15 mm Hg.²

La información referente a la epidemiología de esta enfermedad comenzó con un registro prospectivo realizado en Estados Unidos en la década de los ochenta, en los institutos nacionales de Salud (NIH), en el que se describió por primera vez la evolución a cinco años de 187 pacientes con HAP "primaria" (ahora llamada idiopática) con los siguientes resultados:

1. El tiempo promedio entre el comienzo de los síntomas y el diagnóstico era de 2 años.
2. Existencia de una mala evolución sin tratamiento, con sobrevida promedio de 2.8 años desde el diagnóstico por cateterismo derecho; y que a los 5 años era el 34 por ciento.
3. Afectación a jóvenes (edad promedio 36 años), frecuencia mujer-hombre 1.7:1 y una incidencia de 1-2 casos/1,000 000 habitantes/año.

En el año 2002, comenzó un estudio de registro nacional francés (French Network on Pulmonary Arterial Hypertension), que describió la enfermedad en 3 años de 674 pacientes mayores de 18 años con HAP, documentada hemodinámicamente. Este estudio demostró lo siguiente:

1. La sobrevida al año (88 por ciento) era mejor que en la década de los ochenta a pesar de que medicamentos como el sildenafil no estaba autorizado en Francia y bo-

sentán estaba reservado para pacientes en clase funcional III de la NYHA.

2. Prevalencia 15 casos/1,000 000 de habitantes adultos.
3. Incidencia 2.4 casos/1,000 000 habitantes adultos/año.
4. En 56.5 por ciento la HAP estaba asociada con otras enfermedades como enfermedad del tejido conectivo, cardiopatía congénita, hipertensión portal, infección por el VIH, drogas y toxinas en especial anorexigénicos.
5. En 43.5 por ciento no se encontró algún factor identificable (idiopática o familiar).
6. Determinaron que era una enfermedad de mujeres jóvenes en etapa fértil.
7. Edad promedio de los pacientes fue de 50 ± 15 años.
8. Este estudio siguió demostrando que los pacientes son diagnosticados de manera tardía, con síntomas >27 meses y un deterioro significativo de la clase funcional III o IV de la NYHA.³

La información aportada por los registros de HAP realizados en los últimos años sitúa la prevalencia y la incidencia de HAP en Europa entre 15-60 casos/millón y 5-10 casos/millón/año respectivamente.^{4, 5}

En América Latina, así como en México no existen datos epidemiológicos sobre la enfermedad. Actualmente la Asociación Latinoamericana de Tórax (Alat) está desarrollando un proyecto denominado Registro Latinoamericano de Hipertensión Pulmonar (Relahp) que tiene como objetivo caracterizar la población contemporánea que padece la condición de hipertensión pulmonar en la región latinoamericana. Su meta es mantener bajo observación la evolución de la hipertensión pulmonar en la región, promover y profundizar el entendimiento del curso de la enfermedad. En el diseño del estudio participan múltiples centros (México 2, Honduras 1, Venezuela 1, Colombia 1, Brasil 3, Chile 1, Uruguay 1 y Argentina 2), realizando un registro observacional, prospectivo, en donde se incluyen a pacientes con hipertensión pulmonar con diagnóstico reciente confirmados con cateterismo cardíaco derecho y seguimiento a 5 años, que inició en enero de 2014.⁶

De acuerdo a su etiología dentro del grupo de HAP se encuentran las HAP idiopáticas y HAP asociadas con ciertos factores de riesgo como son: factores hereditarios, inducidas por fármacos y toxinas, relacionadas con enfermedades del tejido conectivo, infección por VIH, hipertensión portal, cardiopatía congénita, esquistosomiasis, enfermedad venoclusiva pulmonar y/o hemangiomatosis pulmonar y la hipertensión persistente del recién nacido.⁷

Para la HAP se han propuesto diferentes clasificaciones para su diagnóstico, tratamiento y pronóstico. En 2013 se realizó la última revisión de las guías internacionales en Niza, Francia, donde el objetivo de la clasificación fue individualizar la expresión biológica de la enfermedad, por medio de categorías que comparten similitudes en los mecanismos fisiopatológicos, presentación clínica y opciones terapéuticas, así como para estandarizar el diagnóstico. Esta clasificación cuenta con 5 categorías en donde la HAP se ubica en el grupo 1.⁸

1. Hipertensión arterial pulmonar (HAP).

1.1 HAP idiopática

1.2 HAP hereditaria

1.2.1 BMPR2

1.2.2 ALK-1, ENG, SMAD9, CAV1, KCNK3

1.2.3 Desconocida

1.3 Inducida por drogas o toxinas

1.4 Asociada con:

1.4.1 Enfermedad del tejido conectivo

1.4.2 Infección por VIH

1.4.3 Hipertensión portal

1.4.4 Enfermedades congénitas del corazón

1.4.5 Esquistosomiasis

1 'Enfermedad veno-oclusiva pulmonar y/o hemangiomatosis capilar pulmonar

1 ''Hipertensión pulmonar persistente del recién nacido (PPHN)

2. Hipertensión Pulmonar (HP) con enfermedad ventricular izquierda.

3. Hipertensión Pulmonar con enfermedad pulmonar o hipoxemia, incluida la HP con enfermedad pulmonar obstructiva crónica y la HP con enfermedad pulmonar intersticial.

4. Hipertensión Pulmonar Tromboembólica crónica.

5. La Hipertensión Pulmonar debida a causas poco claras o multifactoriales.⁹

La clasificación funcional de la HP (que aplica en la HAP) se basa en una versión modificada de las categorías de la New York Heart Association (NYHA) para insuficiencia cardiaca izquierda en un sistema más reciente de la Organización Mundial de Salud (OMS).

- Clase I: Pacientes con hipertensión pulmonar sin limitación en la actividad física.

- Clase II: Pacientes con hipertensión pulmonar con leve limitación de la actividad física; están sin limitación en reposo, la actividad física ordinaria produce disnea, fatiga, dolor torácico o presíncope.

- Clase III: Pacientes con hipertensión pulmonar con limitación marcada de la actividad física; sin limitación en reposo, la actividad física ordinaria produce disnea, fatiga, dolor torácico o presíncope.

- Clase IV: Pacientes con hipertensión pulmonar con incapacidad para llevar a cabo cualquier actividad física sin síntomas. Estos pacientes manifiestan signos de falla cardiaca derecha y síncope. La incomodidad se encuentra presente por cualquier grado de actividad física.¹⁰

En las primeras etapas de la enfermedad, los síntomas son leves y no específicos, por lo que es difícil de identificarla. Los síntomas no específicos incluyen disnea, debilidad y fatiga, lo que significa que otras condiciones tales como asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica e incluso la falta de condición física a menudo sean consideradas antes que la HAP. En consecuencia, el diagnóstico de la HAP es

un reto. El tiempo entre el inicio de los síntomas y el diagnóstico es a menudo más de 2 años, y esto no ha mejorado en los últimos 20 años.¹¹ Otros síntomas y signos de la enfermedad que se pueden presentar son los derivados por la insuficiencia cardíaca derecha y síncope.

La gran mayoría de los pacientes diagnosticados de HAP con la clasificación de la OMS están en clases funcionales III y IV, problema que se ha demostrado para predecir una mejor supervivencia. La naturaleza de los pacientes diagnosticados formalmente con HAP también ha cambiado en los últimos años, al menos en el mundo occidental, con un aumento significativo de la edad y el número de comorbilidades. Al identificar a los pacientes con HAP más tempranamente es probable que sea más beneficioso, permitiendo terapias dirigidas antes de una insuficiencia cardíaca derecha significativa. La detección es posible en grupos bien definidos de pacientes con alto riesgo de desarrollar HAP, pero este enfoque no es factible en la población en general. La identificación de pacientes con HAP temprana se basa en profesionales de la salud que tienen conocimiento de la enfermedad.¹² Por lo que la concientización de la enfermedad y la educación para la salud desde el primer nivel de atención en el Sistema de Salud es fundamental.

El diagnóstico de la HAP es primordialmente la sospecha clínica, la exclusión y una adecuada historia clínica, se le debe realizar además a los pacientes una radiografía de tórax, ecocardiograma, pruebas de funcionamiento respiratorio, estudio del sueño, una prueba de caminata, biomarcadores cardíacos, anticuerpos específicos, serología para VIH, pruebas de funcionamiento hepático, ultrasonido hepato-esplénico, gamagrama pulmonar ventilatorio/perfusorio, angiotomografía, tomografía helicoidal, resonancia magnética cardíaca, se le realizan parámetros hemodinámicos y para la confirmación del diagnóstico el cateterismo cardíaco derecho y las pruebas de reactividad vascular pulmonar herramientas de diagnóstico de seguridad y obligatorias en todos los pacientes.¹³

La doctora Guadalupe Espitia, jefe del servicio de Cardio-neumología del hospital 1o. de Octubre del ISSSTE comenta que el diagnóstico es complejo y costoso para los pacientes y que deben de llegar por referencia lo antes posible a centros especializados para realizar un diagnóstico oportuno.

El diagnóstico oportuno de la enfermedad mejora la calidad de vida de los pacientes y la sobrevida de los mismos

comenta el doctor Sergio Humberto López Estupiñán, médico neumólogo en la Ciudad de Guadalajara.

En los últimos años se han producido importantes avances en la atención clínica de la HAP, especialmente en el tratamiento, que han dado lugar a una mejoría significativa en las expectativas de supervivencia y mejoran la calidad de vida de los pacientes aquejados con esta enfermedad.

En México existe la guía del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (Cenetec) denominada Diagnóstico y Tratamiento de la Hipertensión Arterial Primaria en el Adulto México: Secretaría de Salud 2010 la cual deberá de ser actualizada y ser incluyente realizando una guía clínica para niños ya que no es una enfermedad propia del adulto.

Muchos médicos expertos en el tema se basan en las guías internacionales para el manejo adecuado de los pacientes. Vale la pena mencionar dos de ellas consensuadas por médicos internacionales en donde han participado médicos mexicanos como es el caso del doctor Tomás René Pulido Zamudio jefe del Departamento de Cardio-neumología del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez". Estas guías son:

1. Algoritmo terapéutico Niza, Francia 2013.
2. Guías de la Sociedad Española de Cardiología/Sociedad Europea de Cardiología (ESC/ERS) 2015.¹⁴

Tanto la monoterapia como el tratamiento secuencial combinado mejoran la calidad de vida y la sobrevida de estos pacientes. Estudios clínicos aleatorizados como es el caso del estudio SERAPHIN entre otros lo avalan. En este estudio se incluyeron a pacientes mexicanos.

Estos pacientes también son candidatos a trasplante pulmonar. La sobrevida después del trasplante pulmonar puede llegar a ser hasta del 50 por ciento a 5 años y hasta del 70 por ciento con una adecuada terapia médica. En Pittsburg con el trasplante pulmonar la sobrevida es del 75 por ciento a 5 años y en Toronto del 65 por ciento.

Desafortunadamente en nuestro medio no existe experiencia en el tema de trasplante pulmonar.¹⁵

El pronóstico de la enfermedad es malo por lo que lo importante iniciar con un tratamiento oportuno y específico como lo menciona el doctor Guillermo Cueto Robledo, es-

pecialista en medicina crítica del Hospital General de México.

Respecto a los costos el doctor Luis Efrén Santos Martínez, médico especialista en Cardio-neumología, jefe de servicio de la Clínica de Hipertensión Pulmonar del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, realizó una investigación en la literatura médica en la atención de pacientes con HAP, describe que en relación a los costos de atención los estudios son escasos y en general se han referido a comparaciones de costos entre las diferentes alternativas de tratamiento. Así por ejemplo Highlang et al, condujeron un estudio de costo-efectividad comparando un agonista ER con dos diferentes análogos de la prostaciclina. El estudio reportó costos médicos directos para el 2002 en los Estados Unidos, resultando en estimaciones de \$36,208, \$89,038 y \$73,790 US dólares para el tratamiento con Bosentán, Treprostinil y Epoprostenol, respectivamente en un año.

Wilkens et al, en el 2010, en un estudio sobre carga de la enfermedad en pacientes con HAP en Alemania, reportó grandes variaciones en los costos y que los mismos aumentaban al incrementar la severidad de la enfermedad. Los autores mostraron una carga económica considerable de la HAP. Los costos asociados a copagos por medicamentos, hospitalizaciones y otros costos asociados al manejo de la HAP, ascendieron a 1,880 euros por paciente por año. Los autores consideraron que este valor representa una carga económica considerable para los pacientes y familiares, sobre todo si se toma en consideración que la mayoría de los pacientes eran jubilados o no empleados. En este estudio, 32 por ciento de los pacientes estaban en esta condición. Muchas veces la condición física genera discapacidad para trabajar, impactando desfavorablemente en la economía de los pacientes y sus familiares, generando igualmente, un impacto económico sustantivo para la sociedad en su conjunto debido a la pérdida de la productividad asociada.

En junio del 2014 la enfermedad denominada “Hipertensión Arterial Pulmonar”, fue aprobada como enfermedad que ocasiona gastos catastróficos, por el Consejo General de Salubridad lo cual significa un gran avance.

Esta inclusión a gastos catastróficos ha sido una labor interminable de pacientes, asociaciones civiles y médicos, sin embargo, para que se concluya esta inclusión falta aún la autorización de presupuesto.

Con lo anterior se concluye que la HAP es una enfermedad que afecta principalmente mujeres, en edad laboral, la concientización de la enfermedad y la referencia oportuna a centros expertos mejoraría la calidad de vida de los pacientes y posiblemente la sobrevida, el acceso a los medicamentos específicos es fundamental ya que evita hospitalizaciones, la saturación de los servicios de urgencias, gastos de bolsillo de los pacientes y sus familias, la integración rápida a los centros de trabajo y evita incapacidades.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este honorable Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que dentro del proceso de discusión y dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, se autorice presupuesto a la enfermedad denominada Hipertensión Arterial Pulmonar y se incluya al Sistema de Protección Social en Salud dentro del fondo de gastos catastróficos.

Notas:

1 Channick R, Williamson TL. Diagnosis and treatment of pulmonary arterial. *Cardiol Clin* 2004; 22: 441-452.

2 Simonneau G, Torbicki A, Hoeper MM, et al. Selexipag: an oral, selective prostacyclin receptor agonist for the treatment of pulmonary arterial hypertension. *Eur Respir J* 2012; 40: 874:880.

3 Naval N. Epidemiología de la hipertensión arterial. *Insuf Card* 2010; 5 (4): 192-196.

4 Bossone E, D’Andrea A, D’Alto M, et al. Echocardiography in pulmonary arterial hypertension: from diagnosis to prognosis. *J Am Soc Echocardiogr* 2013; 26: 1-14.

5 Nazzareno G, Humbert M, Vachieri JL, et al. Vomentarios a la guía ESC/ERS 2015 sobre el diagnóstico y tratamiento de la hipertensión pulmonar. *Rev Esp Cardiol* 2016; 69 (2): 102-108.

6 <https://www.alatorax.org/circulacion-pulmonar/relahp>

7 Ordoñez VL, Montes CC, Mora SJ, et al. Hipertensión arterial pulmonar. *El Residente* 2015; 10 (1):18-30.

8 <http://www.sociedadlatinahp.org/#!/about3/c1ngq>

9 Simonneau G, Gatzoulis MA, Adatia I, et al. Update Clinical Classification of Pulmonary Hypertension. *J Am Coll Cardiol* 2013; 62: D34-41.

10 Rosas RM, Campos CR; Morales BJ. Clasificación clínica de la hipertensión arterial pulmonar. *Neumología y Cirugía de Tórax* 2006; 65 (54): 519-527.

11 Mathai S. Diagnosing PAH-Current challenges and insights. 14th International Pulmonary Hypertension Forum. Copenhagen, Denmark; 28-29 March 2015.

12 Hoepfer MM, Bogaard HJ, Condliffe R, et al. Definitions and Diagnosis of Pulmonary Hypertension. *J Am Coll Cardiol* 2013; 62: D42-50.

13 Espitia G, Pulido T, Velázquez H. Herramientas diagnósticas en HAP. 5to. Foro de Unificación de criterios y tratamiento del paciente con HAP. Cancún, Quintana Roo 2016.

14 Nazzareno G, Humbert M, Vachiery JL, et al. Comentarios a la guía ESC/ERS 2015 sobre el diagnóstico y tratamiento de la hipertensión pulmonar. *Rev Esp Cardiol* 2016; 69 (2): 102-108.

15 Moreno HJ, Pulido T, Espitia G. 5to. Foro de Unificación de Criterios en el Diagnóstico y Tratamiento del Paciente con HAP 2016. Cancún, México.

Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, a 22 de septiembre de 2016.— Senadoras: Hilda Esthela Flores Escalera, María Hilaria Domínguez Arvizu y Yolanda de la Torre Valdez (rúbricas).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar recursos suficientes para la operación, mantenimiento y equipamiento de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y evitar así el recorte propuesto en el proyecto de Presupuesto para 2017.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«La que suscribe Silvia Guadalupe Garza Galván, senadora por el estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados asigne recursos suficientes para la operación, mantenimiento y equipamiento de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y evitar así el recorte propuesto en el proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La educación es un derecho humano reconocido en nuestra Carta Magna, el cual debe ser garantizado por el Estado para contar con las mejores condiciones sociales, económicas y culturales de un país. El servicio educativo en cada país es indispensable para poder garantizar el progreso, la identidad y el fortalecimiento del mismo. El grado promedio de escolaridad nos permite conocer el nivel de educación de un país.

La educación se trata de un conjunto de instituciones y subsistemas que han ido creando y modificando -a lo largo del tiempo- la cobertura, la calidad y la igualdad de ésta con el objetivo de alcanzar los mejores niveles de bienestar social y crecimiento económico.

En nuestro país el Instituto Nacional de Estadística y Geografía nos muestra que en el año 2010, el grado promedio de escolaridad a nivel nacional era de 8.6, lo que equivalía a un poco más del segundo año de secundaria, para 2015 el indicador se ubicaba en 9.1.¹ En México la educación es

gratuita y obligatoria para todos los mexicanos y se clasifica por niveles que son:

Educación Básica

- Educación Preescolar: impulsa su creatividad y habilidades.

- Educación primaria: se centra en la alfabetización, cálculo básico y el aprendizaje de conceptos culturales.

- Educación secundaria: prosigue sus estudios superiores y se amplían sus conocimientos sobre diferentes materias.

Educación Media Superior

- Bachillerato general: prepara alumnos para continuar con estudios superiores. Es una formación general con contenidos científicos, técnicos y humanísticos.

- Bachillerato tecnológico: es una formación técnica que permite a sus titulados saltar al mercado laboral o estudiar una carrera técnica.

- Profesional técnica: ofrece formación técnica en diversas especialidades para preparar a los alumnos para ocupar diversos cargos en el mundo profesional.

Educación Superior

- Licenciatura: formación de una materia determinada.

- Maestría: especialización mayor sobre un tema. Es necesario la licenciatura.

- Doctorado: proyecto de investigación.

Actualmente el sistema de educación superior mexicano otorga cobertura al 29.4% de la población de 19 a 23 años de edad. En México las instituciones de educación superior se componen de los siguientes:²

- Universidades Públicas Federales
- Universidades Públicas Estatales
- Universidades Públicas Estatales con apoyo solidario
- Institutos Tecnológicos
- Universidades Tecnológicas
- Universidades Politécnicas
- Universidades Interculturales

- Centros Públicos de Investigación
- Escuelas Normales Públicas
- Otras instituciones públicas

Dentro del nivel superior se consideran a 36 universidades estatales por tratarse de instituciones que cuentan con autonomía y un enfoque orientado al desarrollo regional.³

La calidad educativa se analiza bajo dos distintos rankings que por encima de evaluar a los alumnos, evalúan a las universidades como instituciones generadoras de conocimiento.

Dentro de las instituciones más importantes del país, se encuentra la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, misma que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de Autonomía. Se encuentra ubicada en la localidad de Buenavista, municipio de Saltillo de Zaragoza, Coahuila.

Tiene por objetivo fundamental: I: Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias agrarias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanista, los valores democráticos y los principios nacionalistas, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas del país en general y de su medio rural, en particular; II: Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable -tecnológico, social, económico y ecológico del país- atendiendo a las especificidades regionales; preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con su naturaleza y misión de servicio, dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

La Universidad cuenta con 22 programas educativos de licenciatura y 16 de posgrado, 5329 alumnos de licenciatura y 257 de posgrado. Con una plantilla de 705 profesores y técnicos académicos, de los cuales el 85% cuentan con posgrado.

Es de las escasas universidades en donde se hablan 32 dialectos, lo que fortalece nuestra riqueza multicultural. Se ofrece el servicio de internado, comedor, transporte y becas destinándose el 35% del gasto de operación de la Universidad a dicho rubro.

La Universidad ha destacado en áreas que favorecen el desarrollo sustentable-tecnológico, social, económico y ecológico del país.

No obstante lo anterior, la Universidad corre el riesgo de tener un fuerte impacto debido a la posible reducción presupuestal en los gastos de operación de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2017, ya que el proyecto enviado por el titular del Poder Ejecutivo federal establece un monto de 871.5mdp, es decir un 7.1% menos respecto al año 2016, ya que actualmente cuenta con un presupuesto de 937.7 mdp:

Presupuesto UAAAN PEF 2014 - 2017

Capítulo	2014	2015	% INC.	2016	% INC.	2017	% INC.
Servicios Personales	632.1	662.6	4.9	689.9	4.1	703.5	1.97
Gastos de Operación	185.7	210	13.1	219.8	4.7	145.6	-33.67
Subsidios	30.3	30.4	0.3	28.0	-7.9	22.2	-20.71
Adquisiciones	0	0	0	0.0	0	0	0.00
Obra Pública	0	0	0	0.0	0	0	0.00
Total	848.1	903.2	6.5	937.7	3.8	871.5	-7.1

Es importante señalar que el presupuesto solicitado por la Universidad para el ejercicio 2017 es de 1031.5 mdp, lo que serviría para contar con los recursos mínimos para poder operar eficientemente.

Requerimientos Presupuestales de la UAAAN 2016

Capítulo	PPEF 2017	Presupuesto Solicitado 2017
Servicios Personales	703.5	715.5
Gasto de Operación	145.8	230
Subsidios (Becas)	22.2	32
Adquisiciones	0	22
Obra Pública	0	32
Total	871.5	1031.5 (10% respecto al 2016)

Como se mencionó con anterioridad, 1244 alumnos provienen de 172 municipios de muy alta marginación, representando la Universidad una oportunidad para continuar estudiando una carrera a nivel superior aprovechando los servicios estudiantiles y becas que se ofrecen.

El costo de los servicios estudiantiles que incluye el servicio de comedor, internado y transporte estudiantil en Saltillo y Torreón es de 80 mdp lo cual representa un 36.4% del gasto de operación de la Universidad.

El costo de las becas de excelencia: licenciatura, movilidad estudiantil, prácticas profesionales, deportivas y culturales, ayudantías de posgrado y estímulo a la investigación -las cuales están registradas en el Programa Nacional de Becas en el año 2016- tiene un costo de 31.3 mdp y para el año 2017 en el PPEF se propone para este rubro únicamente 22.2 mdp.

Es importante señalar que el resto del presupuesto del gasto de operación de la Universidad se utiliza para el desarrollo de las funciones adjetivas y sustantivas de la institución como son la docencia, investigación, desarrollo, operación de los campos experimentales y unidades productivas, el mantenimiento de la casa de estudios, con más de 130 edificios, más de 100 laboratorios en una superficie de 20,000 hectáreas.

Entonces mi preocupación por la disminución de presupuesto es debido a que afectaría el desarrollo de cada una de las funciones y baje la calidad debido a la enorme brecha de desigualdad en la que se encuentra respecto de otros años.

Por lo anteriormente expuesto, ante el Pleno del Senado de la República presento la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados asigne recursos suficientes para la operación, mantenimiento y equipamiento de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y evitar así el recorte propuestal en el proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.

Notas:

1 INEGI. <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>. Consultado el 21 de septiembre de 2016.

2 SEP. Secretaría de Educación Pública, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras 2011 - 2012, Dirección General de Planeación y Programación, México, 2012. Consultado el 21 de Septiembre de 2016.

3 SEP. Secretaría de Educación Pública, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras 2011- 2012, Dirección General de Planeación y Programación, México, 2012. Consultado el 21 de Septiembre de 2016.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2013.— Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, se consideren con suficiencia los recursos necesarios para cubrir los fondos de ayuda en materia de atención a víctimas, así como para cumplir las obligaciones legales relativas a los programas en materia de derechos humanos, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«La que suscribe, Adriana Dávila Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59, 60, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2017, se consideren con suficiencia los recursos necesarios para cubrir los fondos de ayuda en materia de atención a víctimas así como para cumplir las obligaciones legales relativas a los programas en materia de derechos humanos, todo ello de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de acuerdo a las siguientes:

Consideraciones

1. El pasado 8 de septiembre del presente año, conforme a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, el titular del Ejecutivo federal por conducto del Secretario de Hacienda y Crédito Público, presentó a la Cámara de Diputados el paquete económico para el ejercicio fiscal de 2017, el cual enumera en su introducción como factores causantes de los recortes previstos en el proyecto presupuestal a distintos programas y rubros, a las complejas dificultades que enfrenta México, además de la alta volatilidad de los mercados financieros globales, y la prevalencia de un crecimiento negativo de la producción industrial de los Estados Unidos, conjugado todo con los bajos precios del petróleo, y la mayor probabilidad de políticas proteccionistas en el mundo.

En consecuencia, el paquete para 2017 que presentó el Ejecutivo federal estableció una reducción considerable a rubros actualmente sensibles que buscan proteger, promover y garantizar los derechos humanos conforme al artículo 1o. constitucional, es el caso del anexo 13, relativo a las erogaciones para la igualdad entre las mujeres y hombres, en el cual en el respectivo Ramo 4, que se refiere a gobernación, el gasto previsto para el programa de derechos humanos es reducido a casi la mitad de lo aprobado en 2016; mientras en el mismo anexo, pero en relación con el gasto para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, se plantea un recorte de casi el 25 por ciento del gasto programado para este año.

En el mismo orden de ideas, el Ramo 17, perteneciente a la Procuraduría General de la República, el Ejecutivo propone recortar las erogaciones para la atención a las víctimas a cerca de \$381,582 pesos, presupuesto de por sí ya risible si se toma en cuenta que dicho rubro para la atención a las víctimas es de tan sólo 4 millones de pesos actualmente.

De igual forma, otro caso emblemático previsto también en el anexo 18 es el que se refiere a recursos para la atención a niñas, niños y adolescentes, pues el proyecto plantea reducciones respecto del ejercicio inmediato anterior a áreas sustantivas, como es el caso de la relacionada al gasto para la promoción del respeto a los derechos humanos y la atención a las víctimas del delito.

En el anexo 19, que se refiere a las acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y la promoción de proyectos productivos, es significativa la reducción que se plantea, lo que no deja de ser cuestionable tomando en consideración el alto índice y aumento de hechos delictivos en el país, los cuales se han incrementado y que alarmantemente se trata de delitos del fuero común y ajenos a la delincuencia organizada, lo

que deja de lado cualquier explicación que se pudiera dar sobre eso, esto hace evidente que se requiere la ejecución efectiva de programas que permitan atacar al delito común.

En conclusión, es evidente que el proyecto de presupuesto deja fuera aspectos medulares para la atención a los derechos humanos y las violaciones a éstos, pues no prevé ni programáticamente la creación de rubros preponderantes, un caso en particular es el relativo al fondo de atención a las víctimas del delito de trata y explotación, previsto en el artículo 81 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, el cual mandata al Ejecutivo la creación de un fondo de protección y asistencia a las víctimas de esos delitos, mismo que deberá integrarse, entre otras cosas, con los recursos previstos para dicho fin en los presupuestos de egresos respectivos, dependiendo del nivel estatal o federal que se trate.

No obstante, y a pesar de que el Ejecutivo ha sido omiso en la propuesta de un gasto relativo a la atención a las víctimas de los delitos en esa materia, por este medio se hace un atento llamado a la Cámara de Diputados con el objeto de que dicho gasto sea previsto y debidamente etiquetado con ese fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al próximo año, y de esa manera, se cumpla con la obligación prevista en el dispositivo aludido relativo a la creación de fondos para la atención y asistencia a las víctimas del delito de trata de personas.

Igualmente se hace el presente llamado para advertir a la colegisladora sobre la pertinencia de realizar un examen exhaustivo y a conciencia de las partidas propuestas en los distintos anexos relativos a derechos humanos, pues existe un recorte considerable con relación al ejercicio inmediato anterior, recorte que no es acorde con los requerimientos y las necesidades que surgen con motivo de las obligaciones previstas en el artículo 10. constitucional.

Empero no son únicamente las obligaciones previstas en el precepto constitucional las que establecen la imperante necesidad de no reducir recursos al ámbito de la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, sino además, hemos sido exhibidos reiteradamente a través de distintos foros internacionales como un estado en el cual no se respetan los derechos humanos.

Apenas en marzo de 2015, el comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein,

denunció como parte del informe anual que rinde su oficina al Consejo de Derechos Humanos de esa organización, a una treintena de países donde se cometen violaciones graves a los derechos humanos, y expresó que tales violaciones se concentran en Latinoamérica en países como México y Venezuela.

Sobre lo anterior es preciso hacer hincapié que aun cuando dichas violaciones a derechos humanos dimanen de la delincuencia organizada, el Estado mexicano se vuelve un responsable solidario ante la ausencia de sanción y la prevaleciente impunidad en el país, lo que lógicamente implica el incumplimiento al mandato del artículo 10. constitucional en su vertiente de previsor, investigador y sancionador de las violaciones a derechos humanos que puedan acontecer.

De esa manera, diversas organizaciones y organismos internacionales han alertado el alto índice de violaciones a derechos humanos en México, lo que hace que nuestra Constitución a pesar de establecer ciertas obligaciones y mandatos en materia de derechos humanos, no se cumplan ni se prevean mecanismos efectivos para hacerla, lo que para el filósofo y constitucionalista Karl Loewenstein significaba una constitución de carácter nominal, es decir que existen mandatos únicamente en la carta fundamental, pero no se cuenta con condiciones adecuadas para hacerlos cumplir, y menos se podrá con las reducciones presupuestales a las partidas y programas para ejecutar de forma progresiva los mandatos previstos en el texto constitucional.

No obstante lo anterior, paradójicamente el Gobierno Federal, de forma incongruente propone un aumento de gasto en ciertos rubros, es el caso del contemplado en el Ramo 2, correspondiente a la oficina de Presidencia de la República, en el cual, en relación con la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, se propone aumentar el gasto en lo relativo a los servicios personales, planteando para 2017 la cantidad de \$78,105,632.00, mientras que en el año inmediato anterior se le aprobaron \$72,996,082.00, lo que hace evidente que existe una contradicción en el discurso de austeridad del Gobierno Federal con los hechos que muestra.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y ante la urgente necesidad de que se sigan dando pasos firmes a enmendar las acciones de protección y respeto de los derechos humanos, propongo hacer un llamado a la Honorable Cámara de Diputados con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados para que en el análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2017, tome en cuenta las obligaciones emanadas del mandato constitucional como son las partidas relativas a la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, y consecuentemente, a la prevención, investigación, sanción y reparación de los derechos humanos, y prevea cumplir con las obligaciones legales para el funcionamiento de los fondos para la atención a las víctimas del delito, principalmente en materia de trata de personas y explotación.

Senado de la República, a 22 de septiembre de 2016.— Senadora Adriana Dávila Fernández (rúbrica.)»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Hilaria Domínguez Arvizu, Ismael Hernández Deras, Juan Carlos Romero Hicks, Fidel Demédis Hidalgo y Benjamín Robles Montoya presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y al Congreso del estado de Oaxaca a que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos del estado de Oaxaca, ambos para 2017, contemplen etiquetar los recursos necesarios a fin de construir una universidad pública o un instituto tecnológico en el municipio de Asunción Nochixtlan, Oaxaca, así como para ampliar el hospital básico comunitario de dicho municipio.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados el primer resolutivo y a la Comisión de Educación del Senado los dos siguientes.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Los suscritos, senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, María Hilaria Domínguez Arvizu, Ismael Hernández Deras, Juan Carlos Romero Hicks, Fidel Demédis Hidalgo y Benjamín Robles Montoya, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8o. numeral 1, fracción II; 108 y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Senadores, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, y al Congreso del Estado de Oaxaca, a que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos del estado de Oaxaca ambos para el Ejercicio Fiscal 2017, contemplen etiquetar los recursos necesarios a fin de construir una Universidad Pública o un Instituto Tecnológico en el municipio de Asunción Nochixtlan, Oaxaca; así como para ampliar el hospital básico comunitario de dicho municipio, conforme a los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 19 de junio de 2016, tuvo lugar un enfrentamiento de elementos de la Policía Federal, de la Policía Estatal y de la Agencia Estatal de Investigaciones, ambas del estado de Oaxaca, con manifestantes y maestros de la sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, durante un operativo cuyo objeto era permitir la libre circulación de vehículos en la autopista 135-D y la carretera federal 190, ambas en su cruce ubicado en las afueras de Asunción Nochixtlan, Oaxaca.

Derivado de esos hechos, el 22 de junio de 2016, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó una proposición de común acuerdo en la que se condenaron los hechos violentos ocurridos en Nochixtlan, Oaxaca, se exhortó a las autoridades competentes a investigar los hechos a fin de que se finquen las responsabilidades correspondientes, y se previó la conformación de una comisión plural para dar seguimiento a tales hechos.

A raíz de lo anterior, el 29 de junio de 2016, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó por unanimidad el acuerdo por el que se creó la Comisión de Seguimiento.

miento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016 (en lo sucesivo, la “Comisión de Nochixtlán”) en el que se estableció que sus actividades serían “*la observación y seguimiento de las investigaciones de los hechos*”.

En dicho acuerdo se designó como presidenta a la senadora Mariana Gómez del Campo, y se señaló que la vigencia de la Comisión de Nochixtlán sería “*hasta que se considere atendido el objetivo para el que fue creada, o en su caso, cuando concluya el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, y sus integrantes deberán presentar un informe de sus actividades*”.

A lo largo de la existencia de la Comisión de Nochixtlán, los legisladores integrantes sostuvimos diversas reuniones de trabajo con servidores públicos tanto del gobierno federal, como del gobierno del estado de Oaxaca, así como con los titulares de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca.

A efecto de dar seguimiento a los hechos ocurridos el 19 de junio de 2016 en Asunción Nochixtlán, Oaxaca, legisladores integrantes de la Comisión de Nochixtlán visitamos el lugar del enfrentamiento y sostuvimos diversas entrevistas con pobladores de Nochixtlán, con integrantes del Comité de Víctimas y del Comité Social, así como con el director del Hospital Básico Comunitario y con maestros de la sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación.

Segundo. El pasado 08 de septiembre, el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó el paquete económico para el año 2017 a la Cámara de Diputados, en cuyo proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, se prevé un recorte de 239 mil millones de pesos en el gasto gubernamental, lo cual representaría, en caso de ser aprobado en esos términos por la Cámara de Diputados, una reducción de 1.7% del PIB en términos reales, en comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año en curso.

En el paquete económico para el año 2017 se prevén, entre otras cosas, lo siguiente: (i) un crecimiento del Producto Interno Bruto anual de alrededor de 2.5%; (ii) una cotización promedio del dólar interbancario en \$18.02; (iii) una inflación anual del 3.0%; (iv) un precio promedio de 42 dólares por barril de petróleo de mezcla mexicana; y (v) una

plataforma de producción diaria de 1.9 millones de barriles de petróleo.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los siguientes:

Considerandos

Primero. Que el artículo 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento de este Senado de la República, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de los senadores.

Segundo. Que el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, otorga a los senadores la facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Tercero. Que la fracción I del numeral 1 del mencionado artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, establece que los puntos de acuerdo serán de exhorto: (i) cuando se solicite a alguna autoridad dependiente de los tres poderes de la Unión en el marco de colaboración que debe imperar entre los mismos: información sobre, el ejercicio de sus funciones, la realización y ejecución de determinados actos, el cumplimiento de obligaciones cuyos efectos sean de interés para una comisión senatorial o de un senador particular que requiera para su desempeño; (ii) cuando se solicite información de interés general del país, de la colectividad, de una región, de una entidad, de un sector de la sociedad; (iii) cuando se solicite la cesación o suspensión de determinadas acciones consideradas perjudiciales o que afecten intereses de terceros; y (iv) cuando se solicite crear alguna comisión legislativa ordinaria o especial.

Cuarto. Que en términos de lo dispuesto por las fracciones IV, V y VI del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2017, debe ser aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre, y por la Cámara de Senadores a más tardar el 31 de octubre; y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2017, debe ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre. Asimismo, tanto dicha Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos de la Federación, deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 20 días naturales siguientes a su aprobación.

Quinto. Que en la visita que legisladores integrantes de la Comisión de Nochixtlán realizamos el pasado 29 de agosto a Asunción Nochixtlán, los suscritos constatamos la situación actual de la prestación de los servicios médicos en el Hospital Básico Comunitario de Asunción Nochixtlán, y la ausencia de opciones de educación superior para los jóvenes de Nochixtlán y de los poblados cercanos.

Sexto. Que como se puede leer en la relatoría temática de los hechos del informe de actividades de la Comisión de Nochixtlán, lamentablemente, a pesar que el Hospital Básico Comunitario de Nochixtlán opera de forma muy eficiente, las camas con las que cuenta son insuficientes y es urgente una ampliación de sus instalaciones, pues las 12 camas con las que cuenta son realmente insuficientes para dar servicios médicos de calidad a personas de 56 municipios de la zona. Resultó alarmante evidenciar que decenas de pacientes eran atendidos en pasillos y áreas no adecuadas, así como la falta de equipamiento necesario.

Séptimo. Que una de las demandas sociales de los pobladores de Asunción Nochixtlán, es que el gobierno lleve a cabo la inversión en la infraestructura necesaria para la educación superior de los jóvenes de la zona, pues actualmente los jóvenes de Nochixtlán y de los poblados cercanos no pueden estudiar allí, pues no existe oferta de educación superior en la zona, y sólo unos cuantos tienen la posibilidad de viajar a la ciudad de Oaxaca para estudiar. No puede dejarse de observar que Asunción Nochixtlán es un centro poblacional muy relevante en términos regionales por lo que la inversión en la comunidad redundará en beneficio de pobladores de al menos 56 municipios adicionales.

Octavo. Que como se desprende de las conclusiones del informe de actividades de la Comisión de Nochixtlán, es realmente urgente que los jóvenes de Asunción Nochixtlán y de los poblados cercanos, cuenten con la oportunidad de acceder a la educación superior, y estudiar alguna carrera que los forme profesionalmente para que tengan un mejor futuro, en un campus de alguna Universidad Pública o Instituto Tecnológico, que sea construido en Nochixtlán, pues no existen universidades en el lugar.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Cámara, con el siguiente resolutivo:

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2017, etiquete los recursos necesarios a fin de construir una Universidad Pública o un Instituto Tecnológico en el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca; así como para ampliar el Hospital Básico Comunitario de dicha comunidad, reconociendo en ambos casos las demandas de la población de Nochixtlán cuya atención resulta fundamental para el restablecimiento de las condiciones de desarrollo de dicha región.

Segundo. El Senado de la República exhorta al Congreso del Estado de Oaxaca, a que dentro del Presupuesto de Egresos del estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2017, contemple etiquetar los recursos necesarios a fin de construir una Universidad Pública o un Instituto Tecnológico en el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca; así como para ampliar el Hospital Básico comunitario de dicha comunidad, al menos al doble de su capacidad actual.

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca para que establezcan los mecanismos de coordinación necesarios con la finalidad de que se construyan una Universidad Pública o un Instituto Tecnológico en el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca; así como para la ampliación del Hospital Básico Comunitario de dicho municipio, reconociendo en ambos casos las demandas de la población de Nochixtlán cuya atención resulta fundamental para el restablecimiento de las condiciones de desarrollo de dicha región.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.— Senadores: Mariana Gómez del Campo Gurza, Juan Carlos Romero Hicks, Jorge Toledo Luis (rúbricas).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a la no aprobación de los ajustes presupuestales propuestos en el paquete económico 2017 debido a la inconsistencia de argumentos y por su inconveniencia para la economía familiar.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«El que suscribe, senador Benjamín Robles Montoya, integrante de la LXIII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Consideraciones

El 8 de septiembre del 2016, en cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Presidencia de la República, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envió –para su aprobación– a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos (LIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2017, así como los criterios generales de política económica (CGPE) que se toman en cuenta para su sustentación.

En referencia al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se establece un ajuste de 239,700 millones de pesos respecto del Presupuesto del año 2016, bajo la siguiente argumentación presentada en las páginas 10, 11 y 12 de CGPE:

“Como se mencionó en el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la LFPRH presentado en abril de 2016 (precriterios), el nivel de ingresos petroleros, junto a un incre-

mento en el gasto no programable, debido a mayores participaciones para las entidades federativas por el incremento en los ingresos tributarios, un mayor costo financiero y la reducción en el déficit presupuestario para cumplir con la trayectoria de consolidación fiscal comprometida, representan un reto para las finanzas públicas.

En este sentido, los ajustes necesarios para acomodar estos mayores gastos provendrán de un menor gasto programable y no de un mayor endeudamiento o incremento en los impuestos. En Precriterios se estimó que el ajuste del gasto programable sin considerar la inversión de alto impacto económico y social sería de 311.8 mil millones de pesos respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016.

Sin embargo, considerando una evolución más favorable a la prevista de los ingresos tributarios y un precio del petróleo que disminuye menos de lo esperado, en el Paquete Económico de 2017 se propone una reducción en el gasto programable menor a la prevista en Pre-Criterios. En consecuencia, el ajuste propuesto asciende a un monto de 239.7 mil millones de pesos respecto al PEF 2016, 1.2 por ciento del PIS.

Considerando que durante 2016 se implementa un ajuste por 169.4 mil millones de pesos, que deberá hacerse permanente, el ajuste en el gasto adicional en 2017 representará 70.3 mil millones de pesos, equivalentes al 0.3 por ciento del PIB.

En cuanto al gasto no programable, se estima un incremento de 12.1 por ciento en términos reales con respecto al PEF 2016. Esto se debe, entre otros factores, al incremento de las participaciones a entidades federativas que se estima crezcan en 5.3 por ciento en términos reales con respecto al PEF 2016 derivado del desempeño favorable de los ingresos tributarios. Por su parte, se espera un aumento real de 18.9 por ciento en el costo financiero, debido al deterioro de las condiciones externas así como un nivel de endeudamiento consistente con el déficit esperado durante 2016.

Así, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2017 representa no sólo la consolidación del esfuerzo de reingeniería del gasto público emprendido durante la conformación del PPEF 2016, sino también la contención del gasto en servicios personales y la disminución de los gastos de operación, así como la adopción de al-

ternativas de financiamiento, en especial en materia de inversión pública, como las Asociaciones Público Privadas (APP), además de asignar recursos para los primeros proyectos para el desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (ZEE).

De esta forma, el escenario planteado en el PPEF 2017 se basa principalmente en cuatro elementos. El primero de ellos consiste en la contención de los recursos destinados a servicios personales. Para lograrlo, se implementó una metodología de unificación de áreas con funciones comunes y se homologaron las estructuras de mando y enlace. A partir de ello, las dependencias coordinadoras de sector que centralizan las funciones comunes, proporcionan servicios administrativos a los órganos desconcentrados que integran dicho sector.

El segundo elemento contempló la reducción en los gastos de operación, continuando con el proceso de austeridad en materia de gasto de operación iniciado en 2016.

El tercer criterio con el que se elaboró el PPEF es privilegiar programas que contribuyen a la reducción de la pobreza a través de la disminución de las carencias sociales, así como al incremento del acceso efectivo a los derechos sociales. Para ello, se utilizaron los criterios de priorización de contenidos en las Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2017, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Dichos criterios permiten hacer un uso más eficiente y estratégico de los recursos y focalizarlos en aquellos Programas presupuestarios que concentran mayor impacto social.

Como último elemento, el PPEF 2017 realizó una priorización de la inversión productiva sobre la administrativa. Como parte de esta estrategia, se propone facilitar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura a partir de nuevos esquemas de inversión.

Asimismo, el Paquete Económico de 2017 renueva y maximiza el compromiso del gobierno de la República con la transparencia presupuestaria establecido desde el inicio de esta administración”.

Pero en realidad, toda esta argumentación es inconsistente y significa lo siguiente:

1. Que la administración actual justifica la búsqueda de su equilibrio presupuestal en dos hechos:

1.1. Uno es que los ingresos petroleros han disminuido, lo cual es de suyo evidente, no sólo por la caída internacional de los precios, sino porque también viene disminuyendo la producción petrolera nacional y hay un deterioro en la participación de México en el mercado mundial del petróleo. Sin embargo, los ajustes a la caída de los precios, fueron compensados en buena parte por la adquisición de coberturas para el año 2015 y 2016.

1.2. El otro argumento del ajuste, que precisa que el incremento en el gasto no programable es debido a mayores participaciones para las entidades federativas por también el incremento en los ingresos tributarios no tiene ninguna validez de justificación. Es lógico que al haber más ingresos tributarios –según Hacienda– entonces corresponde más a las entidades federativas.

Pero se agrega que también ese incremento en el gasto no programable se debe a “un mayor costo financiero”. Es necesario precisar que esto es resultado de la política de endeudamiento de este gobierno y otros pasados. Ese tipo de endeudamiento es, en su mayoría, resultado de la especulación, la corrupción, de la mala administración y de la impunidad, es un costo que no corresponde pagar a la empobrecida población mexicana. Más aún, el endeudamiento para pagar deuda es un peligro para la economía, pero si es para invertir, es absolutamente beneficioso. Este costo sube 18.9 por ciento respecto del año pasado. Pero si el gobierno actual velara por el interés nacional, debería buscar la reprogramación de esos pagos antes que aplicar más recortes al presupuesto, lo cual no es argumento para el ajuste

Finalmente en este acápite se dice que es causa de austeridad “la reducción en el déficit presupuestario para cumplir con la trayectoria de consolidación fiscal comprometida”. Si toda la serie de estos argumentos es inconsistente, este es mucho más, porque nos están diciendo que el compromiso con el desarrollo económico, con el combate a la pobreza, con la creación del empleo, es un asunto secundario al pago de deudas con tasas de interés altamente especulativas; deudas que desde otros sexenios anteriores no se convirtieron en beneficios económicos para la economía nacional.

La mayoría de los países, incluyendo los desarrollados, no tienen apuro por la “consolidación fiscal”, toda vez que es favorable hacerlo cuando se orienta el gasto hacia la generación de más empleo, inclusive el gobierno anterior y el

actual, justificaron sus déficits fiscales como “medidas anti cíclicas”. Por lo tanto, no es tampoco un argumento sólido para el ajuste.

2. Existe una clara reingeniería del Gasto Público que no está en función de la promoción del bienestar de los mexicanos cuando se precisa que esta estrategia de austeridad iniciada radicalmente -en particular- en este año, va dirigida a “la contención del gasto en servicios personales y la disminución de los gastos de operación”.

Una disminución en el gasto de operación significa en la práctica reducir los gastos en la adquisición de materiales, suministros y servicios generales, afectando la calidad de los servicios, el nivel de cobertura y de oportunidades que ofrecen las dependencias y entidades federativas, lo cual significará el crecimiento de la pobreza. Esto es mucho menos argumento para el ajuste

Agregado se encuentra “la adopción de alternativas de financiamiento, en especial en materia de inversión pública, como las asociaciones público privadas (APP), además de asignar recursos para los primeros proyectos para el desarrollo de las zonas económicas especiales (ZEE)”, lo que significa, en la práctica, que el gobierno se auto limita en la inversión, que no tendrá una capacidad mayor de generación de infraestructura, habrá involución, empobrecimiento, obsolescencia de activos y cero innovación tecnológica de infraestructura económica básica, cuando una de las posibilidades de salida del empobrecimiento es exactamente este tipo de inversión. Esta propuesta del Ejecutivo de reducir la inversión es exactamente lo que en una economía sana se promueve.

Primera Conclusión

La estrategia gubernamental de lograr el equilibrio presupuestal, fiscal, macroeconómico, en un punto de equilibrio donde se ajustan monetariamente todas las variables de la economía y que se encuentra por debajo del punto de equilibrio necesario para satisfacer las necesidades básicas de una población, ya de por sí pobre y empobrecida, más en estos tres últimos años, es una estrategia de desintegración económica y social de México.

No es un asunto menor. Por lo tanto, esta estrategia planteada en el Paquete Económico 2017 se debe de reestructurar para ponerla en defensa de la vida económica de la población. Lo que al menos significaría la no aprobación de los ajustes presupuestales.

3. Se sostiene en CGPE que en consecuencia con su metodología “el ajuste propuesto asciende a un monto de 239.7 mil millones de pesos con respecto al PEF 2016.... considerando que durante 2016 se implementa un ajuste por 169.4 mil millones de pesos, que deberá hacerse permanente, el ajuste en el gasto adicional en 2017 representará 70.3 mil millones de pesos”

Resultado de estas valoraciones, y de los datos del Presupuesto de Egresos del 2016, se deduce que para el próximo año, habría un ajuste promedio general en las dependencias federales entre 10 por ciento y 20 por ciento, pero algunas como la Secretaría de Desarrollo Agrario tendrá un decremento de 39.6 por ciento en el Presupuesto de Egresos 2017, respecto al del 2016. La de Educación se reducirá en un 15.1 por ciento. La Secretaría de Medio Ambiente un decremento de 37.5 por ciento; la de Turismo 35 por ciento; la inversión en infraestructura realizada por la Secretaría de Transporte y Comunicaciones tendrá un recorte de 28.5 por ciento; la SAGARPA 29.1 por ciento.

A ello se suman la reducción o desaparición de una serie de Fondos. Por ejemplo, al Fondo Metropolitano se le reduce 70 por ciento y se propone la desaparición del Fondo Sureste, del Fondo de Apoyo a Migrantes, entre otros.

Segunda Conclusión

Estos recortes llevarían a una catástrofe económica nacional todavía mayor a la que ya vivimos; sería colocar el país al borde de un colapso general, porque no sólo son los recortes en sí mismos, sino el mantenimiento persistente de un gasto público que no alcanza a ofrecer la mínima seguridad alimentaria y social, con la amenaza de un abandono del papel del estado de velar por la permanencia y desarrollo de la integración social. Por lo tanto, estos recortes son inaceptables y la Cámara de Diputados debe considerar la no aprobación de los mismos.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este Pleno el presente punto de acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados a la no aprobación de los ajustes presupuestales propuestos en el paquete económico 2017 debido a la inconsistencia de argumentos y por su inconveniencia para la economía familiar.

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

— 0 —

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social

Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al numeral 27 del Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE 2016), emitido en conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el que se establece que las dependencias y entidades que operen los programas y acciones federales de desarrollo social listados en el Anexo 2b deberán elaborar internamente una Ficha de Monitoreo y Evaluación, en el plazo establecido en el cronograma de ejecución y en el fomento que el consejo emita para tal efecto; que conforme al numeral 20 del PAE 2016, serán consideradas como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social.

Al respecto, y en atención a los numerales 10 y 34 del PAE 2016, me permito remitirle las Fichas de Evaluación y Monitoreo 2015-2016 de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social que se enlistan a continuación, elaboradas por esta Dirección General en su calidad de área de evaluación ajena a la operación de los programas presupuestarios:

Clave	Programa	Clave	Programa
B004	Programa de Adquisición de Leche Nacional	S070	Programa de Coinversión Social
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	S071	Programa de Empleo Temporal
E016	Articulación de políticas públicas integrales de juventud	S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social
S017	Programa de Fomento a la Economía Social	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.	S176	Pensión para Adultos Mayores
S057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	S241	Seguro de vida para jefas de familia
S061	Programa 3 x 1 para Migrantes	U008	Subsidios a programas para jóvenes
S065	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	U009	Programa de Comedores Comunitarios

Asimismo, se remiten las posiciones institucionales a las fichas de monitoreo y evaluación, en las cuales queda asentada la opinión de las Unidades Responsables de Operación de los citados programas, así como la ficha técnica con los datos generales de la evaluación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de septiembre de 2016.— Paloma Merodio Gómez (rúbrica), directora general.»



Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente

Consejo Nacional de Evaluación

Ficha de Monitoreo 2015-2016

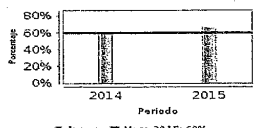
Descripción del Programa:

El objetivo del programa es promover una cultura de consumo responsable e inteligente, para difundir los temas de consumo que ayuden a las decisiones de compra de los consumidores, cuenta con la Revista del Consumidor (Impresa, en línea, en radio, y televisión); también difunde información sobre consumo inteligente a través de medios electrónicos y redes sociales (YouTube, Twitter, Facebook); realiza estudios sobre consumo y comparativos de precios. El programa brinda capacitación en temas de consumo y derechos de los consumidores a Grupos y Asociaciones de la Sociedad Civil interesados. Los servicios del programa están disponibles todo el año.

¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

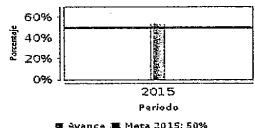
Resultados

Porcentaje del gasto de los hogares sobre el que se realizaron estudios



Frecuencia: Anual
Año base: 2014
Meta: 60.00 %
Valor: 67.05 %

Porcentaje de la población encuestada a la que le ha sido útil la información ofrecida por al menos dos programas o productos informativos de la Profeco



Frecuencia: Semestral
Año base: 2014
Meta: 50.00 %
Valor: 53.77 %

El Programa documenta sus resultados con los indicadores de la Mir 2015. El indicador de FIN "Porcentaje del gasto de los hogares sobre el que se realizaron estudios", busca conocer para qué mercados de bienes y servicios Profeco produce y difunde la información sobre consumo, alcanzó 67.05%, superando en 7.05 puntos la meta. El indicador de PROPÓSITO "Porcentaje de la población encuestada a la que le ha sido útil la información ofrecida por al menos dos programas o productos informativos de la Institución", mide a qué proporción de la población llegan los productos informativos difundidos, y qué tan útiles son éstos para tomar decisiones de compra, este alcanzó 53.77% frente al 50% programado. El indicador "Número de productos informativos realizados", produce entre otros programas de radio, TV, Revista del Consumidor, está última de mayor distribución y antigüedad del Ejecutivo Federal con 39 años de vigencia, 466 ediciones ininterrumpidas y un tiraje de 40,000 ejemplares mensuales, superando la meta de 785 productos, al alcanzar 1,016. El indicador "Porcentaje de la población abierta atendida en temas de consumo", refiere a los consumidores que reciben información y asesorías en temas de consumo, a través de eventos de alto impacto como feria de regreso a clases, cuaresma, fiestas decembrinas y atención de grupos de consumidores, entre otros. En 2015 la población atendida fue de 1,321,058, alcanzándose 82.59%. (FT15, ICP15, IT15, MIR15, MML15)

Cobertura

Definición de Población Objetivo:

La población objetivo se definió en el 86% de la población potencial, lo cual corresponde a 92,462,203 consumidores. El Diagnóstico elaborado por el CIDE en 2015, conceptualizó la población potencial como personas de 15 años en adelante que habitan en México y los turistas que consumen en el país, totalizando 107,514,190 consumidores.

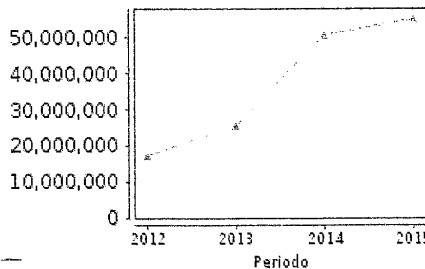
Cobertura

Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	ND
Mujeres atendidas	ND

Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida PA	Valor 2015
Integrante asesorado	
Población Potencial (PP)	ND
Población Objetivo (PO)	ND
Población Atendida (PA)	55,275,838
Población Atendida/ Población Objetivo	ND

Evolución de la Cobertura

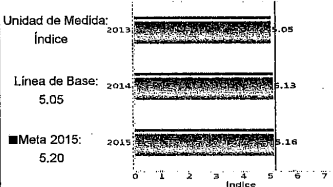


Análisis de la Cobertura

Para el Programa, no fue factible la cuantificación de la población potencial y objetivo 2008 al 2014. El programa es de demanda abierta, en el que sus servicios se ofertan a través del sitio de internet de la institución en mayor medida. Como se puede observar en el gráfico, la población atendida en 2012 fue de 17,171,079 impactos, y para 2015 se alcanzaron 55,275,838 impactos. Lo anterior, ha significado un crecimiento en promedio de 47.65% anualmente, lo cual se explica por el interés que tienen las y los consumidores en los temas de la Revista del Consumidor y los Comparativos de Precios, principalmente.

Análisis del Sector

Calificación de México en la variable Intensidad de la Competencia Local del Reporte Global de Competitividad del Foro Económico Mundial



Presupuesto Ejecido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1)/(2)
2010	383.67	16,907.66	2.27%
2011	352.00	18,469.29	1.91%
2012	313.80	19,842.61	1.58%
2013	329.99	18,811.36	1.75%
2014	360.81	19,537.71	1.85%
2015	380.47	15,956.29	2.38%

Análisis del Sector

El Programa B002, se vincula al Objetivo Sectorial del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018: Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral, a través de la Estrategia 4.5 Conciliar la economía de mercado con la defensa de los derechos del consumidor. El indicador Sectorial en 2015, obtuvo un índice de 5.16, contribuyendo su logro con la variable 6.16 Sofisticación del Comprador.

Año de inicio del Programa: 2008

* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Clave presupuestaria B002



Consejo Nacional de Evaluación

Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente

Ficha de Evaluación 2015-2016

Fortalezas y/o Oportunidades

1. El programa ha logrado tener penetración y aceptación por el público usuario. 2. A través del programa la población cuenta con una alternativa de comparación de precios y calidad que ha incidido en los criterios de compra de los consumidores. 3. El Programa cuenta con procesos claros y pormenorizados para la entrega de los bienes y servicios que otorga a los consumidores. Los procesos se encuentran formalizados y descritos en los diferentes Manuales de Procedimientos. 4. Reestructuración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, acorde al Diagnóstico realizado por el CIDE. 5. Dentro del Diagnóstico se definió a la población potencial y objetivo del programa. 6. Las reformas estructurales impulsadas por el gobierno federal abren una gran oportunidad para la participación de la Profeco y del Programa.

Debilidades y/o Amenazas

1. Llevar a cabo un proceso de planeación de mediano y corto plazo apoyado por un programa de cambio planificado. 2. Derivado de la reingeniería del programa, es necesario afinar algunos métodos de cálculo y redefinir metas de los indicadores. 3. No se cuenta con recursos suficientes para poder aplicar encuestas sobre los productos informativos producidos en todos los Estados de la República, para así poder medir con mayor eficacia el desempeño del programa. 4. El programa no cuenta con los recursos para medir el rating de los programas de radio y TV, lo que incide en la cuantificación de la población atendida.

Recomendaciones

1. Es indispensable avanzar en el costeo de metas del programa a fin de dar transparencia a la utilización del presupuesto, con el fin de poder medir el costo-beneficio de sus acciones, y analizar la posibilidad de canalizar recursos para realizar encuestas de los productos informativos en toda la República Mexicana. 2. Se requiere aplicar una Evaluación de Diseño al programa, para garantizar su mejor desempeño. 3. Explorar la posibilidad, mediante acuerdos o convenios con Universidades, para realizar un estudio que permita establecer un proceso para la medición del rating de los programas de radio y televisión y así lograr un registro más preciso de la población atendida.

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Aspectos comprometidos en 2016

1. Los siguientes ASM, fueron concluidos al 100%, en el ejercicio 2015: 2. Estudio Diagnóstico del Programa Presupuestario B002. Ayudó a la definición precisa del problema que el programa quiere resolver y a la definición de las poblaciones potencial y objetivo. 3. Rediseño del Programa Presupuestario B002. Permite la redefinición de la Matriz de Marco Lógico y los indicadores para el ejercicio 2016. 4. Elaboración del Programa Anual de Trabajo de la CGED. Integró los objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades de las tres Direcciones Generales adscritas a la Coordinación General de Educación y Difusión, que es la encargada de ejecutar este programa.

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2016

Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2016)

1. Se efectuó un rediseño del programa derivado de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones externas realizadas al programa, por lo que en colaboración con el CIDE, se formuló un Diagnóstico en donde se define la conceptualización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa. De este Diagnóstico, surge una nueva Matriz de Indicadores para Resultados, para el ejercicio 2016. 2. Con la finalidad de ampliar la capacidad de difusión institucional se tienen establecidos acuerdos con diversos medios y los Sistemas Estatales de Radio y Televisión, los cuales han apoyado la transmisión de producción de radio y TV. Se han difundido 8 cápsulas de radio en diversos medios públicos locales, 12 podcast, 11 webcast y 12 cápsulas. La difusión en medios ha alcanzado 78 inserciones de artículos en medios externos, destacando revistas y diversos diarios de circulación local en Estados como Coahuila, Tlaxcala y Yucatán, entre otros. 3. El Consejo Consultivo del Consumo (CCC) es un órgano interdisciplinario de participación ciudadana que se encuentra activo en 31 estados. 4. Se promueve y apoya la organización de consumidores, se llevaron a cabo 858 actividades de promoción para 16,034 consumidores, se constituyeron 499 nuevos grupos con un Padrón de 2,829 grupos con 59,601 integrantes.

Datos de Contacto

Datos de Unidad Administrativa

(Responsable del programa o acción)

Nombre: Lorena Martínez Rodríguez

Teléfono: 56256717

Correo electrónico: lmartinezr@profeco.gob.mx

Datos de Unidad de Evaluación

(Responsable de la elaboración de la Ficha)

Nombre: Héctor Alejandro Gutiérrez Ordaz

Teléfono: 56256729

Correo electrónico: haguierrez@profeco.gob.mx

Datos de Contacto CONEVAL

(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.org.mx 54817245

Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 54817239

Erika Ávila Mérida eavila@coneval.org.mx 54817289

ND - No Disponible

NA - No Aplica

Clave presupuestaria B002

Opinión Institucional

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

B-002 - Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente

**I. Datos de identificación**

Nombre del programa: B-002 Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente

Tipo de evaluación: Ficha de Monitoreo y Evaluación

Instancia coordinadora: CONEVAL

Unidad Responsable: Procuraduría Federal del Consumidor

II. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Se atendió la recomendación sobre la realización de un Diagnóstico al programa B002. El estudio ayudó a la identificación y definición precisa del problema público que el programa pretende resolver. Con base en la información disponible y las referencias teóricas y empíricas internacionales relevantes, se estableció un árbol de problemas que identificó las causas y los efectos de las situaciones que provocan el problema público. A partir de este Diagnóstico, se encausaron las actividades y los componentes del programa para resolver desde distintos frentes las causas del problema. Este Diagnóstico atendió las recomendaciones realizadas en las evaluaciones previas del programa. Se continúa con el proceso de mejora de la Matriz.

Adicionalmente se requiere una evaluación de diseño para el programa, lo cual se solicitará para que sea contemplada en el Programa Anual de Evaluación 2017.

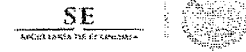
III. Posición institucional respecto de la evaluación

Durante el año 2015 se llevó a cabo por primera vez un ejercicio de diagnóstico para el Programa Presupuestario B002 "Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente". El estudio diagnóstico fue realizado por el Centro Clear para América Latina, organismo adscrito al Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en comunicación constante con la PROFECO a través de la Coordinación General de Educación y Divulgación. Este proceso ayudó a subsanar diversas debilidades del programa que habían sido identificadas en los resultados de la Evaluación de consistencia y resultados que fue realizada en el año 2013 y en la Evaluación Específica de Desempeño del año 2014.

El Programa Presupuestario B002 "Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente" ahora cuenta con un documento que explica de manera detallada el problema que atiende, su importancia y efectos. El estudio diagnóstico expone minuciosamente las causas del problema público que atiende el programa, y la lógica causal que impulsa a las intervenciones públicas que realiza en beneficio de los consumidores.

Es por ello que se considera que el Programa Presupuestario B002 "Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente" tiene hoy mejores bases para el seguimiento de sus resultados y la rendición de cuentas, lo cual ayudará en la implementación de mejoras progresivas en las intervenciones públicas que desarrolla el

Opinión Institucional
Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016
B-002 - Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente



programa y en los instrumentos de medición de los resultados del programa, en beneficio de los consumidores.

IV. Comentarios específicos

V.1 Sobre los resultados de la evaluación

Considerando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas mencionadas en la evaluación, un paso importante en el proceso de mejora del Programa Presupuestario B002 "Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente" fue la definición y cuantificación de las poblaciones del programa, a lo cual siguió el rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Programa.

Los resultados obtenidos de los indicadores 2016, con el nuevo rediseño sustentado en el Diagnóstico 2015, ayudarán a identificar las áreas de oportunidad en el programa.

V.2 Sobre el proceso de la evaluación

La Unidad de Evaluación del Sector Economía realizó una convocatoria para participar en la sesión de capacitación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 para los programas del Sector Economía, en donde se establecieron los tiempos y la estrategia a seguir para cumplir en tiempo y forma con este ejercicio de evaluación. A partir de dicha reunión, la Unidad de Evaluación del Sector Economía solicitó la información necesaria para su elaboración y realizó comentarios a dicha información, y días después el CONEVAL, lo que provoca confusión en el proceso de elaboración de la Ficha.

Se considera que no existe claridad en el tratamiento de programas en los que se ha realizado un rediseño, como es el caso de este programa, ya que se definieron esquemas diversos para la formulación de la ficha.

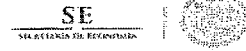
V.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El desempeño de la Unidad de Evaluación del Sector Economía ha sido destacado en la atención de dudas sobre los diversos formatos solicitados y en la orientación relativa al proceso de la elaboración de las fichas.

Por otra parte, se considera que los tiempos para comentarios y observaciones deben revisarse, ya que el lapso para realizar las modificaciones es muy corto.

V.4 Sobre la institución coordinadora

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social realizó una capacitación en la que se presentaron los objetivos y alcances de la Ficha, la información a cargar en el Módulo de Información para la Evaluación Específica

Opinión Institucional**Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016****B-002 - Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente**

de Desempeño, el calendario y actividades, así como una breve explicación de cada uno de los apartados que la integran.

Se considera que las plataformas informáticas diseñadas por el CONEVAL como el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño y el Sistema de Evaluación Específica de Desempeño, agilizan el desarrollo del ejercicio de evaluación y permiten la sistematización de la información. Sin embargo, el formato actual de la ficha cuenta con espacios limitados que restringen el análisis de cada aspecto considerado en la misma, y no permite exponer adecuadamente los resultados y avances de los programas presupuestarios.

La coordinación fue adecuada ya que el CONEVAL realizó comentarios pertinentes a la información cargada en los sistemas respectivos y manifestó disponibilidad para resolver preguntas o aclarar dudas, así como para solucionar los problemas presentados durante el proceso. Asimismo, orientó el ejercicio de evaluación a fin de cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el PAE 2016.

V. Referencia a las fuentes de información utilizadas

- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 del Programa B002
- Diagnóstico del programa B002
- Matriz de Indicadores para Resultados 2015 y 2016 del Programa B002



Consejo Nacional de Evaluación

Protección de los derechos de los consumidores y Sistema Nacional de Protección al Consumidor

Ficha de Monitoreo 2015-2016

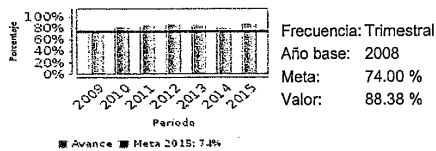
Descripción del Programa:

El objetivo del programa es prevenir el conflicto entre consumidores y proveedores a través de los servicios que se ofrecen: Teléfono del consumidor, Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP), el Buró Comercial, Monitoreo de publicidad, Registro de Contratos de Adhesión en Línea (RCAL), Registro Público de Casas de Empeño (RPCE); así mismo, cuando existen problemas de consumo se resuelven mediante los procedimientos de conciliación, arbitraje, dictamen, infracciones a la Ley e interposición de acciones colectivas. El programa hace uso intensivo de las Tecnologías de la Información, por lo que los servicios están disponibles todo el año en el sitio web de la institución.

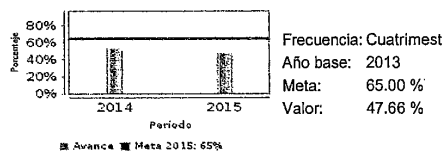
¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

Resultados

Porcentaje del monto recuperado en los procedimientos concluido



Porcentaje de procedimientos conciliatorios concluidos dentro de un plazo de 90 días



El programa documenta resultados con los indicadores de la Mir 2015. El indicador de FIN "Porcentaje del monto recuperado de las quejas concluidas en los procedimientos conciliatorio, por infracciones a la ley y arbitral", fue de 88.38%, recuperó \$774 mdp de \$875 mdp reclamados por los consumidores; se recibió a nivel nacional 143,174 quejas y en el 79.31% de los casos concluidos se logró la satisfacción del consumidor. El indicador de PROPOSITO "Porcentaje de duración del procedimiento conciliatorio", logró una meta de 47.66%, fueron concluidos 65,133 procedimientos dentro de un plazo de hasta 90 días naturales. Dentro del Procedimiento Conciliatorio, se promueve la figura del dictamen bajo la forma de título ejecutivo, en 2015 el monto dictaminado ascendió a \$45.60 mdp. El indicador "Porcentaje de atención en los servicios del Teléfono del Consumidor", registró 488,507 llamadas atendidas, 5% más que en 2014. El indicador "Porcentaje de denuncias ante el Registro Público para Evitar Publicidad (Repep)", en 2015 recibió 414 denuncias y un acumulado desde su inicio de 376,435 números telefónicos. En un juicio de acción colectiva, la PROFECO y Telcel presentaron ante la autoridad judicial, un convenio de conformidad, que acredita la bonificación de más de \$300 mdp por parte de la empresa para beneficiar a más de 14 millones de usuarios afectados. (FT15,ICP15,MIR15,MML15)

Cobertura

Definición de Población Objetivo:

Son los consumidores. Un consumidor, está definido como la persona física o moral que adquiere, realiza o disfruta como destinatario final bienes, productos ó adquiere, almacena, utiliza, consume bienes o servicios con objeto de integrarlos en procesos de producción. (LFPC Art. 2 Frac.I)

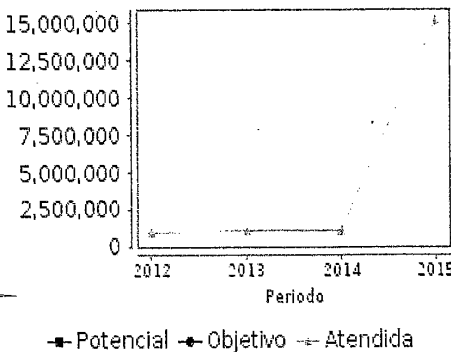
Cobertura

Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	ND
Mujeres atendidas	ND

Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida PA	Valor 2015
Queja	
Población Potencial (PP)	ND
Población Objetivo (PO)	ND
Población Atendida (PA)	15,234,672
Población Atendida/Población Objetivo	ND

Evolución de la Cobertura

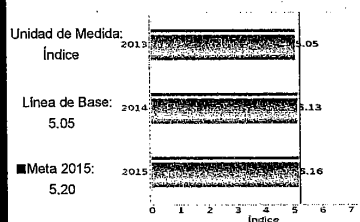


Análisis de la Cobertura

Para el Programa, no es factible la cuantificación de la población potencial y objetivo 2008 al 2015, debido a que es un programa de demanda abierta en el que sus servicios se ofertan a través del sitio de internet de la institución en mayor medida. De 2012 a 2014, como se observa, se mantuvo un comportamiento estable en los impactos, pero en 2015, se obtuvieron 15,234,672 impactos a consumidores nacionales y extranjeros, este resultado deriva del juicio de acción colectiva entre PROFECO-Telcel y pueden pasar varios años en presentarse otro caso similar, por lo que la tendencia que muestra la población seguirá el comportamiento observado en años anteriores.

Análisis del Sector

Calificación de México en la variable Intensidad de la Competencia Local del Reporte Global de Competitividad del Foro Económico Mundial



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1) / (2)
2010	239.77	16,907.66	1.42 %
2011	214.04	18,469.29	1.16 %
2012	246.43	19,842.61	1.24 %
2013	263.86	18,811.36	1.40 %
2014	233.97	19,537.71	1.20 %
2015	301.79	15,956.29	1.89 %

Análisis del Sector

El Programa E005, se vincula al Objetivo Sectorial del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018: Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral, a través de la Estrategia 4.5 Conciliar la economía de mercado con la defensa de los derechos del consumidor. El indicador Sectorial en el ejercicio 2015, obtuvo un índice de 5.16, contribuyendo su logro con la variable 6.15 Grado de orientación al cliente.

Año de inicio del Programa: 2008

* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Clave presupuestaria E005



Protección de los derechos de los consumidores y Sistema Nacional de Protección al Consumidor

Ficha de Evaluación 2015-2016

Fortalezas y/o Oportunidades

1. El problema que atiende el Programa se encuentra suficientemente soportado por documentos institucionales y evidencia internacional. 2. El desarrollo de nuevos productos para ampliar la protección de los derechos de los consumidores, basados en problemáticas actuales del país, como es el nuevo Registro Público de Casas de Empeño (RPCE) que inició operaciones en 2014. 3. El uso de las tecnologías de información como medios alternativos para ofrecer sus servicios, permitiéndole ampliar su cobertura geográfica y facilitar los procesos tanto a consumidores como proveedores.

Debilidades y/o Amenazas

1. El Programa no cuenta con un diagnóstico desarrollado bajo la metodología del marco lógico que de sustento a la problemática que pretende resolver y a la MIR correspondiente. 2. El Programa no cuenta con una definición ni cuantificación de su área de enfoque potencial y objetivo, ni tampoco con una estrategia de cobertura y focalización. 3. La MIR del Programa presenta debilidades en su lógica vertical y horizontal que no permite un adecuado monitoreo y evaluación de los resultados. 4. La cuantificación de la población atendida no considera los impactos de las acciones colectivas, dejando fuera esta importante actividad del programa.

Recomendaciones

1. Elaborar el diagnóstico del programa considerando los elementos mínimos propuestos por el CONEVAL, con la finalidad de determinar con claridad su problema público de atención, su población potencial, población objetivo y población atendida, así como su cobertura y, en consecuencia, contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) acorde con los servicios que el programa ofrece. 2. Definir y cuantificar el área de enfoque potencial y objetivo del Programa, o al menos una aproximación, que permita incorporar en el rediseño o mejora del Programa una estrategia de focalización que permitirá priorizar la protección de los derechos de los grupos de consumidores a los que se impacta con mayor frecuencia debido a las prácticas comerciales de los proveedores en los sectores con mayor número de quejas. 3. Aplicar encuestas de satisfacción en todos servicios del Programa que permitan ofrecer insumos al Programa para mejorar la calidad y la eficiencia en los procesos de atención de los consumidores. 4. Incorporar en la actual Plantilla de Población Atendida los impactos de las acciones colectivas admitidas, toda vez que es un servicio que también forma parte del Programa E005 y hasta el momento no se encuentran contabilizadas. 5. El programa ha demostrado su eficacia en el cumplimiento de metas, por lo que se considera factible el plantear un incremento en sus metas.

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Aspectos comprometidos en 2016

1. Los ASM comprometidos a marzo de 2016 se concluyeron al 100%. 2. Mejorar la implementación del Programa. Se obtuvo información sobre la ejecución de programas, políticas públicas similares en otros países. 3. Establecer acciones preventivas para el cumplimiento de las metas. Se han implementado acciones para mejorar los resultados alcanzados. 4. Mejorar la prestación de los servicios proporcionados. Se implementaron acciones de supervisión y capacitación a agentes del Telcon, encuestas de calidad a los consumidores, y se actualizó el protocolo de atención en los servicios del Telcon. 5. Contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) metodológicamente construida. Se elaboraron los árboles de problemas y objetivos, se revisó la estructura de la MIR.

1. Estrategias sobre sectores de alto impacto. 2. Rediseño de encuestas de calidad para conocer la percepción de los consumidores acerca de los servicios brindados en el área de Asesoría e Información. 3. Incorporar en la actual Plantilla de Población Atendida los impactos de las acciones colectivas admitidas.

Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2016)

1. En cumplimiento al artículo Vigésimo Primero Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se modificó el Reglamento y el Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, para crear la Subprocuraduría de Telecomunicaciones, cuyas actividades impactan en este programa. 2. Inició sus actividades a partir del 7 de septiembre de 2015; hasta abril de 2016, la recepción de quejas ha sido uno de los principales medios de atención a la problemática del sector, durante el primer trimestre de 2016 se recibieron 2,504 quejas en Oficinas Centrales, un elemento innovador en la resolución de controversias entre consumidores y proveedores ha sido la implementación de un esquema de audiencias colectivas. 3. La Suprema Corte de Justicia determinó la vía y facultades de la Procuraduría para interponer cualquier tipo de acción en beneficio de los consumidores y determinó que la carga de la prueba respecto de los productos que ofrece, sea a cargo del proveedor. 4. En apoyo a los derechos de los consumidores, se destaca la plataforma Concilianet, medio de resolución de controversias en línea. Su porcentaje de conciliación es 96%, la duración del procedimiento es de 39 días, modernizando los mecanismos de atención a favor del consumidor.

Datos de Contacto

Datos de Unidad Administrativa

(Responsable del programa o acción)

Nombre: Lorena Martínez Rodríguez

Teléfono: 56256717

Correo electrónico: lmartinezr@profeco.gob.mx

Datos de Unidad de Evaluación

(Responsable de la elaboración de la Ficha)

Nombre: Héctor Alejandro Gutiérrez Ordaz

Teléfono: 56256729

Correo electrónico: haguiterrezo@profeco.gob.mx

Datos de Contacto CONEVAL

(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.org.mx 54817245

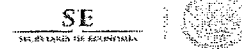
Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 54817239

Erika Ávila Mérida eavila@coneval.org.mx 54817289

ND - No Disponible

NA - No Aplica

Clave presupuestaria E005



Opinión Institucional

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

E-005 - Protección de los derechos de los consumidores y el desarrollo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor

I. Datos de identificación

Nombre del programa: E-005 Protección de los derechos de los consumidores y el desarrollo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor

Tipo de evaluación: Ficha de Monitoreo y Evaluación

Instancia coordinadora: CONEVAL

Unidad Responsable: Procuraduría Federal del Consumidor

II. Uso de las recomendaciones de la evaluación

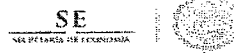
Con relación a las recomendaciones de la evaluación, relativas a la elaboración de un Diagnóstico del programa; la definición y cuantificación del área de enfoque potencial objetivo del Programa; y la aplicación de encuestas de satisfacción en todos los servicios del Programa, no han podido realizarse debido a los recortes presupuestarios que ha tenido la institución.

III. Posición institucional respecto de la evaluación

El programa E005 está a cargo de la PROFECO, mediante la Subprocuraduría de Servicios y la Subprocuraduría Jurídica, las cuales muestran sus opiniones a continuación:

La Subprocuraduría de Servicios comenta que el espacio de la ficha es limitado por lo que falta incluir el resultado de los indicadores: Promedio de atención de consultas por agente en el Teléfono del Consumidor, Porcentaje de dictámenes emitidos y el Porcentaje de resoluciones a las solicitudes de registro de contrato de adhesión emitidas en los términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En los dos primeros casos se cumplió la meta establecida para 2015. Adicionalmente, se indica que el monto que se logró recuperar en materia de servicios en los procedimientos concluidos en 2015 representó 88.37%, de 773.4 mdp de los 875.2 mdp reclamados. Se recibieron a nivel nacional 141,419 quejas, 79.33% de los casos se logró la satisfacción al consumidor en materia de servicios. El propósito: "Porcentaje de procedimientos conciliatorios concluidos dentro de un plazo de 90 días", tuvo como resultado un 47.45% al cierre de 2015; este resultado se dio por la saturación de las agendas de audiencias de conciliación derivado de incrementos significativos en el número de quejas recibidas en materia de servicios en 2013-2015, un crecimiento acumulado del 28% de 2012-2015. El indicador "Porcentaje de atención en los servicios del Teléfono del Consumidor" considera además los servicios de asesoría proporcionados por chat, escritos y de manera personal, el resultado fue de 98.4%, con una atención de 586,776 consultas.

La opinión de la Subprocuraduría Jurídica es que han promovido diversas figuras jurídicas jurisdiccionales, destacan dos acciones colectivas en contra de empresas de entretenimiento, en una se representa a 49 consumidores por 277 miles de pesos, en la segunda se representa a 45 consumidores, por un monto de 94 miles de pesos; una acción en contra de una empresa del sector inmobiliario se representa a 50

Opinión Institucional**Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016****E-005 - Protección de los derechos de los consumidores y el desarrollo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor**

consumidores por un monto de 8.7 mdp. Además, se promovieron dos acciones de reparación y cuantificación de daños y perjuicios contra empresas del sector inmobiliario, en una se representa a 80 consumidores por un monto reclamado de 26.5 mdp; mientras que en la segunda se representa a 422 consumidores por un monto de más de 8.7 mdp. Adicionalmente, se promovieron dos incidentes de ejecución de sentencia en contra de una empresa inmobiliaria, en representación de 362 consumidores por un monto de 103.3 mdp.

IV. Comentarios específicos**IV.1 Sobre los resultados de la evaluación**

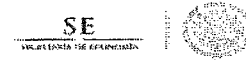
Las áreas responsables del programa plantearon la posibilidad de contratar a un grupo de expertos para la realización del diagnóstico del programa E005; sin embargo, después de una valoración con el área presupuestal se determinó que no se contaba con el presupuesto suficiente.

El programa no podría cuantificar una población objetivo debido a que atiende por igual las quejas recibidas en cualquier entidad federativa, sin importar el sector al que corresponda el proveedor o el estrato social del consumidor. Lo anterior, se debe a que la afectación de los derechos de los consumidores es por igual y no es posible hacer una distinción para proporcionar la atención de acuerdo a algún criterio de prioridad. En este sentido, la focalización, que es una herramienta útil para determinados programas públicos o políticas públicas, se considera que no es aplicable para considerarlo en el diseño del programa presupuestario E005. No obstante, se trabajará para definir lo mejor posible y de manera clara la población objetivo, por lo que se evaluará la factibilidad y utilidad para el programa al realizar el ejercicio. Asimismo, se trabaja en identificar problemáticas existentes en diversos sectores y establecer mecanismos de información hacia los consumidores, así como la solución de las controversias.

IV.2 Sobre el proceso de la evaluación

La Unidad de Evaluación del Sector Economía realizó una convocatoria para participar en la sesión de capacitación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 para los programas del Sector Economía, en donde se establecieron los tiempos y la estrategia a seguir para cumplir en tiempo y forma con este ejercicio de evaluación. A partir de dicha reunión, la Unidad de Evaluación del Sector Economía solicitó la información necesaria para su elaboración y realizó comentarios a dicha información, y días después el CONEVAL, lo que provoca confusión en el proceso de elaboración de la Ficha.

La cuantificación de la población atendida, en este caso los impactos logrados por el programa, es responsabilidad de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Procuraduría. Esto derivado de que la ejecución del programa

**Opinión Institucional****Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016****E-005 - Protección de los derechos de los consumidores y el desarrollo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor**

es responsabilidad de diversas áreas, además de la Subprocuraduría de Servicios.

IV.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El desempeño de la Unidad de Evaluación del Sector Economía ha sido destacado en la atención de dudas sobre los diversos formatos solicitados y en la orientación relativa al proceso de la elaboración de las fichas.

Por otra parte, se considera que los tiempos para comentarios y observaciones deben revisarse, ya que el lapso para realizar las modificaciones es muy corto.

IV.4 Sobre la institución coordinadora

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social realizó una capacitación en la que se presentaron los objetivos y alcances de la Ficha, la información a cargar en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño, el calendario y actividades, así como una breve explicación de cada uno de los apartados que la integran.

Se considera que las plataformas informáticas diseñadas por el CONEVAL como el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño y el Sistema de Evaluación Específica de Desempeño, agilizan el desarrollo del ejercicio de evaluación y permiten la sistematización de la información. Sin embargo, el formato actual de la ficha cuenta con espacios limitados que restringen el análisis de cada aspecto considerado en la misma, y no permite exponer adecuadamente los resultados y avances de los programas presupuestarios.

La coordinación fue adecuada ya que el CONEVAL realizó comentarios pertinentes a la información cargada en los sistemas respectivos y manifestó disponibilidad para resolver preguntas o aclarar dudas, así como para solucionar los problemas presentados durante el proceso. Asimismo, orientó el ejercicio de evaluación a fin de cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el PAE 2016.

V. Referencia a las fuentes de información utilizadas

- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 del Programa E005
- Evaluación Específica de Desempeño 2015 del Programa E005
- Matriz de Indicadores para Resultados 2015 y 2016 del Programa E005
- Cumplimiento de Metas y Objetivos (Reporte Trimestral) del Programa E005

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Remítase a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

MINUTA

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en consonancia con la reforma política de la Ciudad de México.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIII-II-1P-93

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN CONSONANCIA CON LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo Único. Se reforman los artículos 15, numeral 9; 22, numeral 2; 23, numeral 3; 62, numeral 3; 66, numeral 1, inciso f); 67, numeral 1, inciso f); 90, numeral 1, fracción” X, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15.

1. a 8. ...

9. La elección de la Mesa Directiva se comunicará al Presidente de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a los órganos legislativos de las entidades federativas.

10. ...

ARTÍCULO 22.

1. ...

2. El Presidente conduce las relaciones institucionales con la Cámara de Senadores, con los otros dos Poderes de la Unión y los poderes de las entidades federativas. Asimismo, tiene la representación protocolaria de la Cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.

3. y 4. ...

ARTÍCULO 23.

1. y 2. ...

3. Asimismo, conforme a la declaración de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Presidente de la Cámara disponer la elaboración inmediata del Bando Solemne; darlo a conocer al Pleno en la sesión más próxima; ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación; y tomar las medidas necesarias para que se difunda en los Periódicos Oficiales de las entidades federativas y se fije en las principales oficinas públicas de las entidades federativas y de los Municipios.

4. ...

ARTÍCULO 62.

1. y 2. ...

3. La elección de la Mesa Directiva se comunicará a la Cámara de Diputados, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a las Legislaturas de las entidades federativas.

ARTÍCULO 66.

1. ...

a) a e) ...

f) Conducir las relaciones de la Cámara de Senadores con la otra Cámara, los otros Poderes de la Unión, los Poderes de las entidades federativas; así como la diplomacia parlamentaria, designando para tal efecto a quienes deban representar a la Cámara en eventos de carácter internacional;

g) a m) ...

2. y 3. ...

ARTÍCULO 67.

1. ...

a) a e) ...

f) Presidir la conducción de las relaciones del Senado en los términos que señala el inciso e), del párrafo 1 del artículo anterior; y representarlo en las ceremonias a las que concurran los titulares de los otros Poderes de la Federación o de los Poderes de la Ciudad de México, así como en las reuniones de carácter internacional, pudiendo delegar su representación en cualquiera de los otros integrantes de la Mesa Directiva;

g) a o) ...

2. ...

ARTÍCULO 90.

1. ...

I. a IX. ...

X. De la Ciudad de México;

XI. a XXX. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los asuntos que la Mesa Directiva del Senado de la República hubiera turnado a la Comisión del Distrito Federal previo a la entrada en vigor del presente Decreto se entenderán como materias a resolver por la Comisión de la Ciudad de México. Lo mismo sucederá con todos los trámites sobre recursos administrativos, financieros, materiales y humanos, así como los distintos asuntos que desarrolle y que no estén sujetos a dictamen.

ARTÍCULO TERCERO. La integración de la Comisión de la Ciudad de México del Senado de la República será la misma que tenía la Comisión del Distrito Federal previo a la entrada en vigor del presente Decreto.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Turnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

INICIATIVA DE SENADORA

LEY ADUANERA, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY FEDERAL DE DERECHOS Y LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presente.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan la Ley de la Propiedad Industrial, la Ley Aduanera, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley Federal de Derechos y la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, pá-

rrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«La suscrita, senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan la Leyes de la Propiedad Industrial, Aduanera, del Impuesto al Valor Agregado, Federal de Derechos, del Impuesto sobre la Renta, conforme al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los estímulos fiscales nacen a efecto de incentivar una actividad, un bien o una industria. La presente iniciativa tiene como objetivo animar el uso de vehículos eléctricos e híbridos a través de ciertos estímulos en la importación de sus partes, así como para apoyar a los emprendedores que tienen proyectos que tienen que ver con la creación de medios de transporte limpios, es decir, que no sean de combustión interna.

Es importante señalar que la presente iniciativa es complementaria de la que presenté el 29 de marzo del presente año, en la cual propuse que los vehículos eléctricos e híbridos tuvieran los siguientes estímulos fiscales:

- Exentar a los vehículos eléctricos del pago del impuesto al valor agregado;
- La posibilidad de que los contribuyentes puedan deducir 100 por ciento en la adquisición de un vehículo eléctrico o híbrido;
- Eliminar los gravámenes en la importación de vehículos eléctricos o híbridos;
- Eliminar el pago de derechos de trámite aduanero cuando se importen vehículos eléctricos o híbridos.

Dicha iniciativa fue acompañada de proposiciones con punto de acuerdo que buscan que las 32 entidades federativas incentiven el uso de automóviles híbridos y eléctricos tomando las siguientes medidas:

- I. Exentar al pago de vehículos eléctricos e híbridos en las autopistas urbanas;
- II. Que no se cobren parquímetros en vehículos eléctricos e híbridos;
- III. Incentivar la colocación de centros de carga de vehículos eléctricos e híbridos en espacios públicos;
- IV. Crear estímulos fiscales, en conjunto con los municipios, que permitan aumentar el uso de vehículos eléctricos e híbridos, tal y como puede ser exentar el pago del impuesto predial a los establecimientos mercantiles que cuenten con electrolinerías;
- V. La creación de placas verdes que permitan contar con ciertos beneficios como puede ser el no pagar refrendo y tenencia en las entidades en donde aún se cobren;
- VI. Creación de carriles exclusivos para vehículos eléctricos;
- VII. Concesiones para el servicio de taxi con vehículos eléctricos.

Igualmente, se solicitó que la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, trabajen conjuntamente para implementar una tarifa preferencial para las personas que adquieran un vehículo eléctrico o híbrido.

Lo presente iniciativa tienen sustento en la crisis ambiental registrada en la megalópolis, y debido a que de conformidad con la Organización Mundial de la Salud se calcula que en el mundo suman 1.3 millones de personas que mueren en un año a causa de la contaminación atmosférica urbana; más de la mitad de esas defunciones ocurren en los países en desarrollo.

En este contexto, el uso de los vehículos eléctricos e híbridos constituye una medida que sin lugar a dudas debe impulsarse a efecto de mejorar la situación ambiental en la que vivimos, ya que producen mínimas emisiones contaminantes.

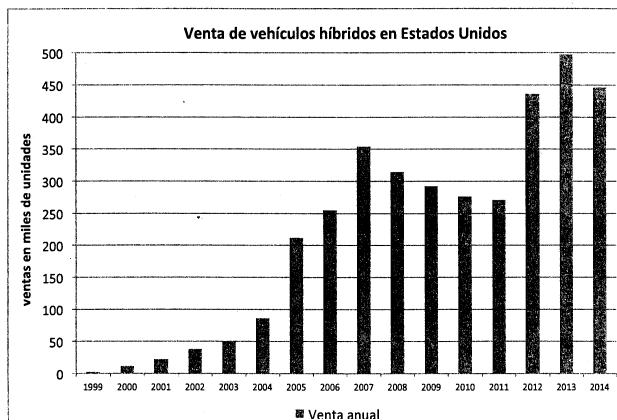
Incentivar el uso de dichos medios de transporte generará:

- Mitigación de emisiones de gases efecto invernadero GEI;
- Poder cumplir con los compromisos asumidos como país, desde la COP 16 de Cancún hasta la más reciente COP 21 celebrada en París en 2015.
- Son muy eficientes;
- Más silenciosos, por lo que no producen contaminación sonora,
- No requiere mantenimiento especial.

En Estados Unidos de América (EUA), con el fin de promover la introducción masiva de vehículos híbridos y eléctricos el gobierno federal de ese país otorga un incentivo de hasta 7 mil 500 dólares para la adquisición de un medio de transporte y a su vez, algunos estados de la Unión Americana se han unido a esta iniciativa otorgando incentivos adicionales (Ejemplo: California: 3 mil dólares; Massachusetts: 2 mil 500 dólares).

Gracias a estos esfuerzos gubernamentales, la participación de los vehículos híbridos y eléctricos en el mercado de autos nuevos en EUA se ha incrementado en los últimos ocho años hasta alcanzar una proporción que oscila entre 2.5 por ciento y 3.0 por ciento del total del mercado.

Lo cual en términos absolutos significa una venta de entre 42 mil y 50 mil vehículos anuales.



Fuente: Elaboración de AMIA con información de la Agencia de Energía de los Estados Unidos 2015, datos de combustibles alternos. Alternative Fuels Data Center www.afdc.energy.gov/data/

En el caso de nuestro país, de acuerdo con la información proporcionada por la empresas afiliadas a la Asociación

Mexicana de la Industria Automotriz, **entre 2010 y octubre de 2015, se vendieron únicamente 260 vehículos eléctricos y 3 mil 840 vehículos híbridos; para una participación en el mercado nacional de autos nuevos de 0.1 por ciento en el periodo señalado.**

En materia de infraestructura en EUA hoy en día, existen 37 mil 117 estaciones públicas de recarga para vehículos eléctricos e híbridos enchufables, en México no llegamos a 200 estaciones de recarga.

Ubicación de las estaciones de recarga para vehículos eléctricos

Estados Unidos de América

Ubicación de las estaciones de recarga para vehículos eléctricos

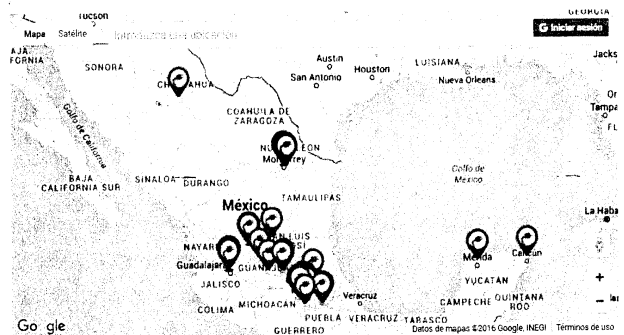
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA



Fuente: Agencia de Energía de los Estados Unidos 2015. (Electric Vehicle Charging Station Locations http://www.afdc.energy.gov/fuels/electricity_locations.html)

Ubicación de las estaciones de recarga para vehículos eléctricos

MÉXICO



FUENTE: <http://www.chargenow.mx/donde-cargar-vehiculos-electricos-en-mexico/>

Otros países que otorgan estímulos en subsidios o créditos fiscales para quienes adquieran una unidad eléctrica o híbrida son:

País	Cantidad	Subsidio	Crédito Fiscal
Japón	US\$1,000	✓	
	US\$1,900		✓
USA	\$7,500		✓
Reino Unido	£ 5,000	✓	
Francia	€7,000	✓	
Noruega	€23,007		✓
Países Bajos	€5,900	✓	
	€4,600		✓
China	RMB 60,000	✓	

El Senado de la República predica con el ejemplo instalando dentro de sus instalaciones una estación pública y gratuita de carga de batería de vehículos eléctricos.

Se propone establecer estímulos fiscales a los contribuyentes que generen sistemas de producción, productos o innovación en materia de energía renovable.

Necesitamos que en el próximo paquete financiero se incluyan estímulos no únicamente para vehículos eléctricos o híbridos, sino que sea deducible y libre de gravamen para cualquier persona que adquiera o importe piezas o partes de medios de transporte que utilicen energía limpia. Así como a cualquier persona que adquiera o importe tecnología que tenga como fin la creación o mantenimiento de alguna unidad de las señaladas con anterioridad.

Igualmente, quiero señalar que desde que presenté la iniciativa para incentivar el consumo de vehículos eléctricos, decenas de innovadores se acercaron a mi oficina con la inquietud de manifestar que no solo deben ser beneficiados los vehículos eléctricos, sino cualquier medio de transporte que no sea de propulsión interna, razón por la cual se presenta esta iniciativa.

Asimismo, se incorpora el beneficio de que los inventos relacionados con medios de transporte eléctrico o mejor aún que utilicen energía limpias cuenten con la posibilidad de obtener una patente o registro sin el pago de los derechos respectivos.

Es decir, se propone que toda creación humana que permita transformar la energía existente en la naturaleza en un medio de transporte, sea libre del pago de derechos, siempre y cuando exista novedad y tenga una aplicación industrial. Dicho beneficio es extensivo para todo el trámite de obtención de patente o registro, así como para el pago de la anualidad de conservación de los derechos.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona las Leyes de la Propiedad Industrial, Aduanera, del Impuesto al Valor Agregado, Federal de Derechos, y del Impuesto sobre la Renta

Artículo Primero. Se adiciona una fracción XVIII al artículo 61 de la Ley Aduanera para quedar como sigue:

Artículo 61. No se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías:

I. a XVII. ...

XVIII. Artículos que se encuentren destinados a la creación o mantenimiento de vehículos o de cualquier medio de transporte eléctrico, tal y como pueden ser las baterías, controladores de carga, motor eléctrico o fusibles.

...

Artículo Segundo. Se adiciona un párrafo a la fracción VI del artículo 34 y se reforma la fracción II del artículo 36 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 34. ...

I. a V. ...

VI. 25 por ciento para automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques.

100 por ciento artículos que se encuentren destinados a la creación o mantenimiento de vehículos o de cualquier medio de transporte eléctrico, tal y como pueden ser las baterías, controladores de carga, motor eléctrico o fusibles.

VII. a XIII. ...

Artículo 36. ...

I. ...

II. Las inversiones en automóviles de **propulsión de motor de combustión interna** sólo serán deducibles hasta por un monto de \$175,000.00.

...

III. a VII. ...

Artículo Tercero. Se adiciona una fracción X al artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar como sigue:

Artículo 9o. No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:

I. a IX. ...

X. Artículos que se encuentren destinados a la creación o mantenimiento de vehículos o de cualquier medio de transporte eléctrico, tal y como pueden ser las baterías, controladores de carga, motor eléctrico o fusibles.

Artículo Cuarto. Se reforma el artículo 50 de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

Artículo 50. No estarán obligados al pago de los derechos de trámite aduanero señalado en el artículo inmediato anterior, cuando se importen artículos que se encuentren destinados a la creación o mantenimiento de vehículos o de cualquier medio de transporte eléctrico, tal y como pueden ser las baterías, controladores de carga, motor de corredor o fusibles.

Artículo Quinto. Se adiciona un párrafo al artículo 23, 29 y 36 de la Ley de la Propiedad Industrial para quedar como sigue:

Artículo 23. ...

Las patentes que contengan las invenciones de medios de transporte que utilicen energía eléctrica o alguna otra considerada como limpia no generarán el pago de tarifa alguna.

Artículo 29. ...

Los registros que contengan los modelos de utilidad de transporte que utilicen energía eléctrica o alguna otra considerada como limpia, no generarán el pago de tarifa alguna.

Artículo 36. ...

...

Los registros de los diseños industriales que contengan medios de transporte que utilicen energía eléctrica o alguna otra considerada como limpia, no generarán el pago de tarifa alguna.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el primero de enero del año dos mil diecisiete.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Continúe la Secretaria con Declaratoria de Publicidad.



LXIII LEGISLATURA